



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^{ña}. Carmen Flores Jiménez IU-A.

Concejales

D^{ña}. Francisca Herrador Cosano IU-A.

D. Antonio Cosano Cabello IU-A.

D^{ña}. Josefa Avilés Luque IU-A.

D. Manuel Olmo Prieto IU-A.

D^{ña}. M^{ra}. Carmen Zurera Maestre IU-A.

D. Antonio Maestre Ballesteros IU-A.

D^{ña}. M^{ra}. Josefa Ortiz Prieto IU-A.

D. José M^{ra}. Campos Carmona IU-A.

D. Juan Delgado Alberca IU-A.

D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera PSOE.

D^{ña}. Ana Belén Caballero Suárez PSOE.

D. Antonio Prieto Reina PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas UPOA.

D. Miguel Pérez García UPOA.

D^{ña}. Ascensión Pérez Paniagua PP.

D. Mateo Urbano Cosano APD.

Interventora de Fondos

D^{ña}. María Campos Flores

Secretaria General

D^{ña}. María del Carmen Molina Cantero

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, del borrador del del acta de la sesión celebrada el día 29/05/2020.

2. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n^o. 985/2020 a 1335/2020.

3. Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria por Transferencias de Crédito 21/2020.

4. Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 22/2020.

5. Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria por Transferencias de Crédito 23/2020.

6. Aprobación de las bases de la convocatoria de subvenciones para el apoyo a PYMES y Autónomos del municipio de Aguilar de la Frontera por las circunstancias especiales derivadas de la pandemia COVID-19.

7. Aprobación de la viabilidad de los proyectos de obras PFEA/2020.

8. Ratificación del Decreto de Alcaldía n^o. 1302/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Adecuación Ce-

rrero. Entorno Calle Málaga (01/2020).

9. Ratificación del Decreto de Alcaldía n^o. 1303/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Adecuación de la Rotonda Viaria de Casas Viejas (02/2020).

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

10. Ratificación del Decreto de Alcaldía nº. 1304/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Adecuación de Zona Verde en la Curva San José (03/2020).
11. Ratificación del Decreto de Alcaldía nº. 1305/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Adecuación de Zona Verde en Avda. Córdoba e Inesperada (04/2020).
12. Ratificación del Decreto de Alcaldía nº. 1306/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Reparación y mejora del Camino Cañada de las Culebras. 1ª Fase (05/2020).
13. Ratificación del Decreto de Alcaldía nº. 1307/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Reparación y mejora del Camino Cañada de las Culebras. 2ª Fase (06/2020).
14. Ratificación del Decreto de Alcaldía nº. 1330/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Reparación y mejora del Camino de la Rambla. Fase 1ª (EE01/2020).
15. Ratificación del Decreto de Alcaldía nº. 1329/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Reparación y mejora en varios caminos: Camino Cañada de las Culebras. 3ª. Fase, Camino Casilla de la Vereda, Camino de las Albarizas, Camino de los Hilillos, Camino del Puente de los Borrachos y Camino de Vadoancho (EE02/2020).
16. Plan de refuerzo alimentario infantil del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), como consecuencia de los efectos de la alerta sanitaria COVID-19. Convocatoria 2020.
17. Modificación, si procede, de las Bases reguladoras del Programa Municipal de Emergencia Social 2020 de Aguilar de la Frontera.
18. Aprobación de las bases por las que se establece el procedimiento a seguir en la contratación del personal a emplear en las obras y servicios financiados con cargo al Plan de Empleo Local de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2020.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

19. Mociones: Propuesta-Moción con motivo del 28J: Por los derechos LGTBI, ni un paso atrás, presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales.
20. Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinte, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D^a. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, con la Sra. Interventora de Fondos, D^a. María Campos Flores, y asistidos de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D^a. María del Carmen Molina Cantero que da fe de la sesión.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29/05/2020.

No planteándose dudas acerca del contenido del acta, ésta fue aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N°. 985/2020 A 1335/2020.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía nº 985/2020 a la 1335/2020, dándose sus miembros por enterados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO 21/2020.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa General celebrada el día 18 de junio de 2020.

“MEMORIA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del vigésimo primer expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020, que afecta a la partida 1320-151.00 "Gratificaciones de la policía local" Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 100.000,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de aumentar la cantidad presupuestada para el pago de gastos de personal en su concepto económico 150.00 "gratificaciones" cuya dotación económica es insuficiente.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320-120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	50.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	50.000,00

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:



Aplicación	Concepto	Euros
1320-151.00	GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL	50.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	50.000,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito sería la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto y afectar a créditos de personal. Sin embargo se eleva a Pleno por establecer así Intervención en su informe y que forma parte de este expediente.”

Comienza la Sra. Alcaldesa diciendo que en este punto en la Comisión Informativa se tuvo una amplia información por parte de la Sra. Interventora, cediendo la palabra a los portavoces.

El portavoz de APD, D. Mateo Urbano, toma la palabra y le da las gracias a la Sra. Alcaldesa: *“Simplemente ratificar lo que acaba de decir que tuvimos una información bastante amplia y una explicación bastante interesante por parte de la Sra. Interventora.*

Decir que como lo indica el puesto corresponde a una situación anómala porque la policía local está realizando horas extraordinarias que no tendría que realizar si la plantilla estuviese completa. Esto es fruto de una mala gestión anterior, de no haber contemplado que la policía local pudiese hacer su trabajo con la plantilla al completo y se tienen que realizar horas extras.

Lo único que le pido es que en el procedimiento de selección que tenemos ya en marcha pues que se agilice lo máximo posible y que en la medida de las posibilidades de este Ayuntamiento, en lo sucesivo se vaya contemplando cada vez que haga falta cubrir una plaza pues que se pueda hacer y que la policía local cuente con la plantilla completa. Gracias.”

La portavoz del Partido Popular, D^a Ascensión Pérez, toma la palabra dando las buenas noches a todos y dando las gracias a la Sra. Alcaldesa: *“Esta modificación viene a Pleno porque hay que destinar como bien nos dijo la Sra. Interventora una partida de gratificaciones a la policía local. Esa partida es mayor cuantía de lo que establece la normativa y ello ya me remito a lo que ha dicho mi compañero debido a que en la situación en la que nos encontramos, la policía local está dando muchas más horas de lo que le corresponde. Así que , por supuesto, nuestro voto va a ser a favor aunque el informe aparece desfavorable, pero sabemos que la circunstancia nos obliga a ello, a tener que ratificar las horas que dan y por supuesto que cuanto antes se establezcan los puestos que están pendiente.*

Toma la palabra, D. Antonio Zurera Cañadillas y comienza diciendo: *“Lo que nos propone es una transferencia de crédito necesaria, perteneciente a la misma área de grupo, esto se ha hecho ya en otros años debido, precisamente a lo que estamos hablando, la precariedad para cubrir las plazas de la policía local. Tienen que dar horas extraordinarias y hay que pagarlas. Este año tenemos la mitad del año pasado, por la explicación que dio la Sra. Interventora en cuanto a que no se han dado las horas o no se van a dar de la feria real o de otros eventos. Como bien dice el informe de la Sra. Interventora cumple el objetivo de estabilidad, tiene informe favorable de la Sra. Interventora y por tanto nuestro voto va a ser a favor.*



Para próximos años, si no se ha resuelto este problema, lo que planteamos es que se tenga en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto, para hacer un presupuesto más real y no tengamos que acudir a estas transferencias de crédito.”

Toma la palabra el portavoz del partido socialista, D. Juan Carlos Afán de Rivera y dice; “ *Nuestro voto va a ser a favor en relación a esta modificación presupuestaria que como dicen el resto de los miembros de esta corporación es debido a que tenemos un número insuficiente de policías, pero no a consecuencia de los que estaban gobernando antes, como se ha dicho aquí, sino por una tasa de reposición que impedía el poder cubrir esas plazas hasta que ahora se están liberando esa tasa de reposición se podrán cubrir y se solicitó ya en el pleno correspondiente el que se cubrieran esas plazas a la mayor brevedad posible, pero no por ello nosotros estaremos de acuerdo y votaremos a favor en esta modificación presupuestaria.”*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias y dice que: “ *quiero aclarar que como saben estaban convocadas con fecha ya fijada para la celebración de las oposiciones pero surgió el tema del coronavirus, y ahora estamos retomando el tema para volver a convocar y poner fecha y hora para realizar las pruebas. Esperemos que a lo largo del verano sea posible porque la verdad que es una necesidad dotar a la plantilla de personal, no todo el que debiera pero por lo menos el imprescindible porque estamos bajo mínimos. Así que claro que si, que este equipo de gobierno lo que quiere que estén las plazas y resuelto la oposición lo antes posible.”*

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad (17/17) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Transferencias de Crédito 21/2020, cuyos datos son los siguientes:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320-120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	50.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	50.000,00

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
1320-151.00	GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL	50.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	50.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

SEGUNDO.- Que este expediente de modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 22/2020.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa General celebrada el día 18 de junio de 2020:

“MEMORIA-PROPUESTA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 22-2020

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2020 para la realización de un gasto necesario e inaplazable para el que existe crédito en el Presupuesto vigente pero es totalmente insuficiente. Esta modificación viene de la mano de un expediente de concesión de subvención por parte de la Junta de Andalucía : “PROYECTO DE OBRAS DE LA VARIANTE AGRÍCOLA NOROESTE AGUILAR DE LA FRONTERA- MONTILLA”, por importe de 254.943,67 euros, necesitando ahora tener disponible la aportación municipal para poder iniciar la contratación de las obras

Por tanto, se propone

.Aprobar el expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 37.1 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

Suplemento de Crédito:

Aplicación

<u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
4540-619.11	PROYECTO VARIANTE AGRÍCOLA	307.424,57

Financiar el anterior crédito con remanente de tesorería según el siguiente detalle:

Aplicación

<u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	307.424,57

- La financiación del Suplemento de Crédito se realizará mediante la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales que aflora en la liquidación del ejercicio de 2019.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.”

Comienza la Sra. Alcaldesa diciendo que en este punto en la Comisión Informativa se tuvo una amplia información por parte de la Sra. Interventora, cediendo la palabra a los portavoces.

El portavoz de APD, toma la palabra D. Mateo Urbano Cosano, da las gracias y dice que: *“en este punto pues igual que en el de antes hemos tenido la información suficiente, quiero recordar que en este punto si venia el informe en contra pero también es verdad que es necesario que salga esto porque depende una subvención de la aprobación también de este punto. Por lo tanto nosotros vamos a votar a favor.”*

Toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, D^a Ascensión Pérez Paniagua, y dice: *“Nuestro voto va a ser a favor. Le damos las gracias a la Sra. Interventora que nos dijo que aunque el informe es desfavorable, puede o no puede afectar a la estabilidad dependiendo de que se ejecute o no en el ejercicio en curso. Entonces lo que si pedimos es que como nos vamos a arriesgar a ello pues que se agilice lo más pronto posible porque esto es empleo para Aguilar, así que hay que hacerlo.”*

El portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, toma la palabra y dice que: *“hay una subvención de la Junta de Andalucía por valor de 254.943 euros para el proyecto de la obra de la variante agrícola noroeste de Aguilar de la Frontera-Montilla, necesitando la aportación municipal para poder iniciar la contratación de las obras, lo que se necesita poner por parte del Ayuntamiento es 307.424 euros, lo que nos propone la Sra. Alcaldesa es coger el dinero del remanente de tesorería y eso es lo que vamos a votar y esto tiene informe desfavorable de la Sra. Interventora, se nos advierte que se nos va a dar una subvención de Diputación pero no sabemos ni cómo ni cuándo ni de cuánto y en eso de las subvenciones hay que contar con ellas cuando el dinero está ingresado. Lo cierto es que la Sra. Interventora nos advierte con informe desfavorable del peligro que acarrea para el Ayuntamiento coger este dinero de remanente de tesorería como parece que se va a aprobar ya que si se desarrollase en este ejercicio en parte con la subvención de diputación repercutiría de manera negativa en el cumplimiento de los parámetros de estabilidad en este ejercicio de 2020 ya que se computa para la regla de gasto. Esta es una advertencia clara por parte de Intervención, Hay otras maneras de hacer las cosas sin tener que tener un informe desfavorable y sin tener que poner en riesgo tal y como se avisa por parte de la Sra. Interventora, la estabilidad presupuestaria de este Ayuntamiento, con todas las negativas repercusiones que eso tiene para la ciudadanía. Por otra parte esta la posibilidad de cogerlo del presupuesto municipal y cuando nos llegue la subvención, hacer igual, una modificación presupuestaria y así no poner en peligro la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento. La Sra. Interventora nos advierte de la posibilidad de si se cumple, meter al Ayuntamiento en un plan económico-financiero y ya sabemos lo que eso significa, aumentar ingresos y reducir gastos. Lo que se va a aprobar es esto, no otra cosa, lo que más adelante pasará nosotros no lo sabemos pero ahora lo que se aprueba es gastar y coger el dinero de remanente de tesorería. Nuestro voto va a ser en contra.”*

Toma la palabra D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera, portavoz del Grupo Socialista y dice: *“Nosotros vamos a votar a favor porque cuando la Sra. Interventora nos explicó en los motivos por los que se hacía es igual que cuando estuvo el partido socialista gobernando, también llevó remanentes de tesorería sería irresponsable quererlo hacer en aquel momento y no hacerlo ahora cuando son para arreglar cosas por Aguilar y general empleo por Aguilar.”*



No se vota el tocar tesorería o no tocar el remanente de tesorería, lo que hacemos adelantando este punto es poder cobrar esa subvención y poder arreglar un camino, ya lo hicimos con la calle ancha en su momento y no pasó nada, nos tuvimos que ir la Sra. Interventora nos lo explicó claro y conciso de que no teníamos por que llegar ahí a un plan económico-financiero para el año que viene por el tocar este dinero y no tocarlo pues si no se puede tocar de presupuestos que ahora van a otras modificaciones presupuestarias que lo que son, son para nivel social que es lo que tenemos que trabajar ahora en esta época pues nosotros vamos a votar a favor como lo hicimos en aquel momento porque si no sería una responsabilidad por nuestra parte, traerlo el año pasado para un arreglo de una calle y votar ahora en contra para el arreglo de un camino.””

Toma la palabra el portavoz de izquierda Unida, D. Antonio Cosano Cabello da las gracias y dice que nada más que añadir.

La Sra. Alcaldesa, da un segundo turno.

Toma la palabra el portavoz de APD, Don Mateo Urbano Cosano y dice: *“No, nada Sra. Alcaldesa, simplemente reiterar que votamos a favor sabiendo lo que votamos, sabiendo la advertencia que nos han hecho desde intervención pero siendo consecuentes con lo que representa un proyecto para Aguilar y lo que puede representar dar trabajo, por lo tanto en ese sentido nosotros estamos a favor.”*

Toma la palabra la portavoz del partido popular, D^a Ascensión Pérez Paniagua y dice: *“Si,, en la misma línea de que ha dicho el portavoz de APD lo que esta subvención pretende, lo que pretendemos arriesgándonos con este remanente de tesorería es agilizar y llevar adelante esta subvención y agilizar sobre todo el proceso de contratación que es lo que nos va a dar empleo en esta situación en la que ahora mismo nos encontramos con una tasa de desempleo tan alta en Aguilar.”*

Toma la palabra al portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y dice: *“se habla de arriesgarnos pero a lo que nos arriesgamos es a lo que claramente la Sra. Interventora dice en su informe que todos conocéis muy bien . Precisamente porque sabemos las consecuencias que puede traer el que se ejecute en este año y compute para la regla de gastos y se nos está advirtiendo de que es posible que si computa haya desestabilidad presupuestaria, precisamente por esas consecuencias nosotros no vamos a votar favorablemente a esto.*

Es verdad que el PSOE trajo el año pasado que se cogiera dinero de remanentes de tesorería para la Calle Ancha y creo y tengo que recordar que todos los partidos que estábamos en esta corporación en la legislatura anterior incluido el que gobierna, voto en contra, en contra,, el PSOE en ese momento tuvo esa opción y el resto de los partidos lo tuvimos claro en ese sentido incluso recuerdo ruedas de prensa.

Nosotros hacemos caso a la advertencia que nos hace la Sra. interventora en este sentido, quien arriesga es quien hace las cosas de esta manera con estas formas. Nosotros creemos que poner en peligro al Ayuntamiento de Aguilar no es una manera de mirar por nuestro pueblo. Gracias.”

Toma la palabra el portavoz del partido socialista, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera y dice: *“ nos habláis de riesgo otros habláis de esconderos detrás del informe de intervención. Intervención no tiene más remedio que hacer el informe que hace, aquí lo que hablamos es de hacer las cosas distintas y de tirar de Aguilar de una vez por todas para adelante, que queréis arriesgaros, arriesgaros, que queréis taparos detrás de la interventora, taparos detrás de la Sra. Interventora, como si queréis taparos detrás del Secretario. Lo que tenemos es que tomar decisiones y arreglar un camino en Aguilar y aprovechar una subvención que nos dan, que para eso tenemos que tocar el dinero de tesorería, para eso está, para eso lo trajo el partido socialista el año pasado y lo voto a favor y para eso he dicho que so-*



mos responsables igual que fuimos el año pasado y lo vamos a votar a favor este año también. Muchas gracias.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias por las intervenciones y dice que quiere aclarar algunas cuestiones:

“Decir, señor portavoz de UPOA, que no hay que ser tan drástico, tan negativo, de un informe que nos advierte desde el formalismo y desde el procedimiento de lo que se pueda arriesgar efectivamente el Ayuntamiento, pero creo que este equipo de gobierno por lo menos al que vosotros ya conocéis de anteriores legislaturas, Izquierda Unida, lo que ha hecho en todas las ocasiones es sacar a este Ayuntamiento y a este pueblo pues de situaciones económicas muy difíciles, por lo tanto os aseguro que no vamos a comprometer la estabilidad de este Ayuntamiento porque no es nuestro estilo, lo que si estamos haciendo es sacando adelante una propuesta, que es la ejecución de un camino y es verdad que el equipo de gobierno es el que tiene que tomar el compromiso y es el que te tiene que arriesgar, la obligación veo que algunos moralmente pues lo hacen, se arriesgan, se comprometen pero es un riesgo casi formal porque también nos dice la Sra. Interventora que al final no cree que esté en peligro la estabilidad presupuestaria porque con toda seguridad esas subvenciones van a venir de Diputación, vendrá antes o después pero vendrá, entonces nosotros confiamos en que así va ser y que además y si hiciese falta un hacer plan de estabilidad en este Ayuntamiento pues se haría siempre que sea por el bien de este municipio y ya veríamos lo que hacemos, si nos ajustamos el cinturón o no en el próximo ejercicio presupuestario. Así que agradeceremos la confianza y el apoyo en esta situación, que es un poquito pues claro con las advertencias que nos hacía la Sra. Interventora que es su obligación. Nosotros tenemos que tomar decisiones. Muchas gracias.”

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 15 votos a favor (IU, PSOE, PP y APD) y 2 votos en contra (UPOA), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 22/2020, cuyos datos son los siguientes:

Suplemento de Crédito:

Aplicación

<u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
4540-619.11	PROYECTO VARIANTE AGRÍCOLA	307.424,57

Financiar el anterior crédito con remanente de tesorería según el siguiente detalle:

Aplicación

<u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	307.424,57

SEGUNDO.- Que este expediente de modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.



5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO 23/2020.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa General celebrada el día 18 de junio de 2020:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Vigésimo tercer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 200.000,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de incrementar el importe destinado a financiar el Plan de Empleo Local, con las partidas que, debido a la situación excepcional que vivimos, no van a poder ejecutarse. Ello no obsta a que, durante el ejercicio, y de acuerdo con los proyectos que se elaboren, esta área de gasto vuelva a ser incrementada a lo largo del ejercicio si así hiciera falta.

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3421-131.01	RET. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	17.900,00
3421-160.02	S. SOCIAL PER. LAB. TEMPORAL	9.000,00
3421-221.09	PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA MUNICIPAL	20.000,00
3380-226,16	CRUCES DE MAYO	5.000,00
3380-226.23	FERIA DEL GANADO	3.000,00
3380-226.34	GASTOS DIVERSOS ROMERIA	4.000,00
3380-485.01	AYUDA DIRECTA HERMANDAD DE LA VERACRUZ (ROMERÍA)	4.500,00
3380-485.07	AYUDA DIRECTA PEÑA TAURINA FINITO DE CÓRDOBA (CORRIDA TOROS)	3.600,00
3380-227.00	ALQUILER ALUMBRADO FERIA, FESTEJOS POPULARES Y NAVIDAD	23.000,00
3380-226,30	FERIA REAL	40.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

3340-226,55	SALON DEL COMIC	5.000,00
3340-226.32	FERIA DE VEHICULOS CLASICOS	5.000,00
3340-226.20	GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA	20.000,00
9120-485.11	SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES	40.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	200.000,00

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2418-131.00	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	150.000,00
2418-160.01	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	50.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	200.000,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es el Pleno de la Corporación, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: otra modificación necesaria y que también la tenemos debatida, hablada con el informe de la Sra. Interventora y pasamos a debate.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD, toma la palabra D. Mateo Urbano Cosano, da las gracias y dice; *“En este caso el informe es favorable y como se indica por intervención se modifican partidas que no se van a gastar debido a la situación que estamos atravesando del COVID-19 y como se acordó entre todos los grupos se destinarían los máximos recursos posibles al plan de empleo local con lo que este incremento supone mucho más mano de obra para contratar y más posibilidades para que nuestros vecinos trabajen.*

Desde APD, nosotros nos vamos a abstener y nos vamos a abstener en este punto ya que si bien se ha hecho un reajuste para modificar las partidas, incrementar dinero para el plan de empleo, hay una cuestión que nos compartimos y es la eliminación de los 40.000 euros que se hace de las asociaciones. Nos explicaba la Sra. Alcaldesa que había un acuerdo con las asociaciones o que se había hablado con las asociaciones pero bueno parece ser que no están el acuerdo que ha sido mas una información que un acuerdo. Creemos que hay mucho año por delante y que las asociaciones tienen tiempo de desarrollar las actividades y se les puede, se les podía haber dado la subvención. Entre otras cuestiones porque hemos visto como se han dado otras subvenciones en las mismas circunstancias que a éstas se les esta quitando.

También hay que decir que tenemos un presupuesto, este año aprobado, de 7 millos de euros donde se podían haber buscado ese hueco de los 40.000 euros y esperamos que como



también hemos hablado los grupos y el equipo de gobierno pues se puede seguir buscando huecos y aportando dinero para que se pueda implementar el plan local de empleo. En principio nada más porque yo creo que la verdad es que la modificación estaba acordada, estaba debatida, se han cogido 200 mil euros que van a venir muy bien, pero yo creo que ese matiz de los 40.000 euros hacen que nos tengamos que abstener. “

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular, D^a Ascensión Pérez Paniagua y dice: *“Se presentan diferentes áreas de gastos para el aumento del plan de empleo local, hasta 200 mil euros, cosa que es muy beneficiosa, es muy necesaria para esta situación que estamos pasando. Se traspasa del dinero no gastado en festejos, en piscina municipal y en otras partidas que no van a ejecutarse pero van incluidas en este desglose, la cantidad de 40.000 euros de las asociaciones que ya se lo comuniqué en la comisión informativa. Estas asociaciones van en concurrencia competitiva y cada una hace unas actividades que luego van a justificar, ese es el motivo por el que nos vamos a abstener y así lo manifestamos en la comisión informativa ya que consideramos que hay asociaciones, sobre todo las de interés social que siguen trabajando mucho e incluso mucho más que antes colaborando y ayudando como bien hemos visto en nuestra bandera LGTBI y que nos consta que están realizando clases on-line, terapias on-line y se han adaptado a la situación cambiante retomando sus actividades pero no desde ahora en septiembre sino desde marzo. Estamos totalmente de acuerdo en que se presenten estas cuantías y que se destine este dinero al plan de empleo local por supuesto e incluso más si hiciera falta, pero consideramos que tenemos un presupuesto como bien ha dicho mi compañero de más de 7 millos de euros, consideramos que de ese presupuesto hay muchas cuantías que no se van a poder ejecutar y esos 40.000 euros se podrían haber destinado de otras partidas que no se ejecutarán y dejarles ese aliciente a las asociaciones que son las que siempre nos sacan, nos hacen que nos divirtamos, nos hacen que disfrutemos, nos ayudan y han estado en continuo apoyo en este estado de alarma que hemos pasado.*

No es otro el motivo, si no que desde nuestro punto de vista consideramos que esas asociaciones tenían que haber tenido ese dinero y también se ha dado justo antes del estado de alarma a otras asociaciones y porque ahora están no. Muchas gracias.”

Toma la palabra el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, da las gracias a la Sra. Alcaldesa y dice: *“Se trata de aumentar el plan local de empleo en 200.000 euros, este es un ejemplo de cómo se deben de hacer las cosas muy diferente al punto anterior y muy diferente a como en principio nos dijo la alcaldesa que quería hacerlo. Agradecemos que se nos haya tenido en cuenta, se aumentan estos 200.000 euros por transferencia de dinero de otras partidas del presupuesto municipal que no se van a poder gastar.*

En este sentido decir varias cosas. La alcaldesa dijo en una de sus intervenciones públicas que lo iba a aumentar en 400.000 mil euros, sin embargo, nos proponen la mitad sabemos y seguro que ahora nos lo dirá también que se siempre se puede meter más dinero. Para nosotros la cuestión es el compromiso con esta inversión social tener claro un objetivo con esta manera de proceder la alcaldesa no se compromete con una cantidad fija, no conocemos un plan de empleo de ninguna administración que no tenga una cantidad fija de dinero, en todo caso si luego se puede meter más dinero nuestra pregunta es ¿porqué no se traspasa a la máxima cantidad prevista y luego se va aumentando una vez se vaya cumpliendo con el máximo objetivo? O ¿esta es la máxima cantidad que contempla la alcaldesa? Todo abierto a la improvisación, cuando la situación de desempleo entre la ciudadanía es más que preocupante con un aumento histórico del paro, cuando las personas que van a pedir comidas han aumentado en cerca de un 30%. Para nosotros es muy importante marcarse objetivos.

Cuando la Sra. Alcaldesa la hemos oído decir mucha veces que lo peor esta por llegar, no improvisar, marcar objetivos para nosotros es fundamental y el de la generación de empleo es prioritario. Nosotros propusimos 250.000 euros de aumento en esta partida más



200.000 euros en la emergencia social. Otra propuesta que ha cambiado, de la que en principio nos hizo la alcaldesa de donde se iba a coger del dinero, se nos dijo que iba a ser de remanente de tesorería general, lo que para nosotros es inviable pues llevaría este Ayuntamiento a la inestabilidad presupuestaria y a su cómputo como gasto lo que nos llevaría con seguridad un serio problema. Afortunadamente la alcaldesa ha tenido en cuenta nuestra propuesta y será del propio presupuesto municipal con lo que se demuestra que UPOA teníamos razón cuando proponíamos esto. También serán en los epígrafes que UPOA habíamos propuesto y por tanto dinero directo para la contratación y no por ejemplo para la conservación de vías públicas o de edificios municipales por tanto tendrán nuestro voto favorable.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias, cede la palabra al portavoz del PSOE, toma la palabra D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera y dice: “Gracias Sra. alcaldesa, nosotros vamos a votar a favor, siempre que se ponga un euro por parte de este Ayuntamiento para generar empleo en Aguilar de la Frontera, lo vamos a poner, pero igual que han dicho compañeros de esta corporación municipal, entiendo de que no están siendo equitativos a la hora de repartir dinero de subvenciones. Precisamente la Sra. Interventora en un informe de intervención dijo aquí en este Ayuntamiento de que todas las subvenciones deberían de ser de concurrencia competitiva. Hemos dado las subvenciones que son de concurrencia directa las que se han dado y ahora cuando hemos llegado a las de concurrencia competitiva nos las hemos quitado. Estas asociaciones, el COVID no le ha evitado el que puedan seguir realizando sus actividades, de hecho nos consta que las han hecho, es verdad que usted nos informó de que se habían reunido con las distintas asociaciones de este pueblo y que estaban de acuerdo. A nosotros nos han transmitido lo contrario, de que muchas de ellas han realizado su función como asociación y de que se ha visto con el trabajo hecho pero ahora sin el dinero para poder sacar adelante toda esta actividad.

Pero como he dicho le vamos a votar a favor la modificación y se la vamos a votar si llega a poner también dinero de remanente de tesorería también se lo hubiéramos votado, no nos hubiéramos abstenido en ningún momento siempre y cuando este Ayuntamiento ponga un euro para crear y generar empleo en Aguilar de la Frontera pero el tema de las asociaciones deberían ustedes replantearse y por lo menos en las actividades que puedan hacer igual que se lo dieron de forma directa a otras asociaciones, estas también tienen el mismo derecho y haríamos las cosas de una manera más equitativa de que ahora suprimir las de concurrencia competitiva. Muchas gracias.”

Toma la palabra el portavoz de izquierda Unida, toma la palabra D. Antonio Cosano Cabello y dice: “Como se estaba diciendo evidentemente responde a una necesidad prioritaria son actividades que evidentemente por la situación que vivimos no van a poder ejecutarse y como ya he comentado todo debe destinarse a algo prioritario incluido el tema de subvenciones que como bien conozco, se ha comentado se ha debatido y se ha consensuado con todas las asociaciones que concurren en ella. Gracias.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa pasa a un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz de APD, D. Mateo Urbano Cosano y dice: “Bueno yo la verdad que he escuchado al portavoz de Izquierda Unida decir que se ha consensuado y o tenemos una información distinta y coincidimos algunos grupos como ha manifestado el portavoz del PSOE o no nos han informado, bien pero yo me tengo que creer a los miembros de las asociaciones que nos han dicho a nosotros directamente que no estaban de acuerdo en que este dinero no lo pudieran tener puesto que se estaban realizando actividades como bien se ha dicho. Ese es el motivo y no otro porque estar de acuerdo, estamos de acuerdo, estar consensuados las modificaciones que vienen las partidas que se han quitado evidentemente estamos de acuerdo y así lo manifestamos en las reuniones que hemos tenido los grupos, que hay que decir que chapo porque se ha hecho un trabajo y se está haciendo un trabajo de in-



formación y de participación pero hay una realidad y por lo menos tenemos una realidad que es la que a nosotros nos ha llegado y la que nos ha llegado ha sido la queja de las asociaciones, que o bien a nosotros nos han dicho una cosa de algunas asociaciones o bien a ustedes le dicen otras. Pero nosotros aquí cuando nos sentamos tenemos que defender aquello que nos dicen directamente las asociaciones, eso lo único que quiero que entiendan, no es si ustedes dicen la verdad o faltan o dicen algo que no es así. Yo digo lo que a nosotros nos trasladan y porque vamos a argumentar o hemos argumentado la abstención simplemente porque no vamos a paralizar, evidentemente, en ningún proyecto que sea interesante para Aguilar y mucho menos esto. Nada más.”

Toma la palabra la portavoz del partido Popular, D^a. Ascensión Pérez Paniagua: *“Solo decir que la cantidad de 200.000 euros según tenemos todos el compromiso de la reunión que hicimos se irá aumentando en función de las necesidades que vayan surgiendo por supuesto que me remito a lo mismo que ha dicho el portavoz de APD de que nuestro voto aunque sea la abstención porque no estamos de acuerdo en ese punto, estamos de acuerdo en que se siga aumentando la cuantía en función de las necesidades porque también vamos a prever pasar un reconocimiento extrajudicial de crédito por ejemplo de otros 50.000 o 60.000 euros cuando luego no sabemos si se va a ejecutar o no o si se va a poder ejecutar otra partida que ya está presupuestada dentro de ese ejercicio. Entonces somos conscientes de que en función de las necesidades pues se vaya aumentando pero qué por favor se nos informe de las necesidades, de la cantidad de solicitudes que se van a presentar o que se han presentado y si en algún momento hay que hacer un pleno extraordinario y solo y exclusivamente para poder hacer otro reconocimiento extrajudicial de crédito para esta partida que se haga.”*

Toma la palabra el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas y dice: *“Tenemos dos informaciones, una nos hace el otro día la Sra. Alcaldesa diciéndonos que había llegado a un acuerdo con las asociaciones y hoy la que nos hace el Sr. portavoz de Izquierda Unida que es que el acuerdo es por consenso con todas las organizaciones que concurren a estas subvenciones, por tanto yo no tengo por que no creerme eso, son dos afirmaciones del equipo de gobierno, si hay una asociación que no haya llegado a ese consenso o que no haya llegado a ese acuerdo pues que desmientan a la Sra. Alcaldesa o al Sr. portavoz de Izquierda Unida.*

Tres cosillas, decir brevemente, este dinero si es para crear empleo, lo de la variante es otra cosa, lo de la variante es para crear infraestructura porque el dinero se puede ir a otro lado cuando lo hicisteis en la obra y los trabajadores y la empresa ser de otro sitio y aquí no quedarse ni un céntimo. Crearemos la infraestructura pero la creación de empleos está por ver en nuestro pueblo. Lo segundo, es curioso abstenerse con informe a favor y votar a favor cuando el informe es en contra, es curioso, son cosas raras que pasan y luego la Sra. portavoz del partido popular lo ha dicho claro se puede coger dinero en un presupuesto de ocho millones, cerca de 8 millones, de otras cosas que no se van a hacer. en este punto y en el anterior ¿por qué no? En el anterior ¿por qué de remanentes de tesorería? Y en este por esto y en el anterior con un informe desfavorable, se podía hacer en este con un informe favorable no se puede hacer.

Lo que quiero decir es que es el argumento que nosotros hemos dado, el argumento que hemos dado es que se podía haber cogido, hacer esa transferencia de crédito del presupuesto municipal y no tener que llegar a un informe desfavorable en este sentido. Luego si tengo tiempo responderé a algunas cosillas más.

Interviene la Sra. alcaldesa y le dice que es la segunda intervención. Y le da la palabra por alusión directísima la portavoz del partido Popular, D^a Ascensión Pérez Paniagua, y dice. Por supuesto, por alusión yo en un punto voto a favor de mi criterio y ahora voto a favor del criterio que considero oportuno, esa es mi consideración, ¿me arriesgo a que haya



remanente de tesorería.? por supuesto, este punto yo no lo voy a votar en contra, como usted en el otro, este lo voto en abstención y el equipo de gobierno lo llevará adelante con mi voto en abstención. “”

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera y dice: *“Me reafirmo en lo que hemos manifestado antes y en relación con la manifestación que hace el portavoz de Izquierda Unida desde que el trabajo de las asociaciones no se podía hacer durante el confinamiento de la emergencia del plan COVID y no se pueden realizar algunas, otras si. Había asociaciones que lo que tenían era la publicación de algún libro y estaba publicado el libro prácticamente y eso era una actividad que se podría hacer y era por lo que solicitábamos de que se pudiese dar las subvenciones a aquellas actividades que se hayan realizado, a las que nos han realizado y no se vayan a realizar; pues antes que solicitar un reintegro, pero hombre por lo menos ser un poco como he dicho que tengamos equidad y que si se le da a unos porque se le pueda dar al resto de los que hayan hecho y hayan desembolsado ya un dinero de su bolsillo pero que si que vamos a votar a favor porque ya he dicho que para la generación de empleo en Aguilar de la Frontera siempre vamos a votar que si y lo he dicho antes y lo digo ahora y si quiere usted incrementar la partida de remanentes de tesorería para la generación de empleo también nos tendrá favor para incrementar esa partida. Muchas gracias.”*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: *“Son posturas diferentes y quería aclarar algunas cuestiones también por vuestra tranquilidad. Respecto a las asociaciones que concurrían a estas subvenciones se ha hablado con ellas, se ha hablado con todas, la casuística es diferente, claro esta, sobre todo algunos que hayan realizado ya algún gasto al principio de año pero tampoco eran gasto excesivo, según ellos mismos han manifestado. ¿que ocurre? Bueno, pues que no sabemos de aquí a final de año lo que puedan organizar ni lo que pueda pasar, estamos encorsetando un presupuesto actividades que están en el aire. Pero eso se puede, de alguna manera, solventar, lo que si se le ha dicho a ellos es que los que tengan alguna actividad pendiente, clara, que quieran hacer, que se ponga en contacto con el Ayuntamiento y el Ayuntamiento lo organiza, siendo el Ayuntamiento el que aportará el soporte económico que haga falta. Las que son de concurrencia no competitiva, bueno, pues esas estaban ahí, se les dio , tenían ya unos gastos hechos en principio y el que sean todas de concurrencia competitiva ya no iremos replanteando en el futuro. Este año ha surgido la cosa así y también hay que tener en cuenta que hay asociaciones que tienen otros recursos, las sociales que también lo hemos hablado con ellos y han dicho, bueno, nosotros no estamos mal, estamos con otro tipo de ayudas que tenemos por otras instituciones y nos podemos manejar, así que ellos han comprendido la situación y han dicho que estamos de acuerdo aunque os advertimos que si, que algunas hemos tenido algún gasto, de esa manera, pero nos han dicho que vale que vamos para delante. Así que así quedo el tema y con ese compromiso de organizar actividades que ellos propongan al Ayuntamiento.*

Por otra parte, respecto a lo que estamos haciendo con los 200 mil euros, no sé, es un lío tremendo. El tema es que tenemos delante un plan de empleo local que efectivamente este equipo de gobierno se compromete a que se duplique y a que sea 800 mil euros y que si hace falta ir a remanentes pues iremos a remanentes, con las consecuencias negativas o positivas que tengan ¿porqué no cogemos ahora mismo del presupuesto que tenemos? Porque no lo tenemos claro, es que estamos día a día haciendo un presupuesto nuevo y hay modificaciones diarias y es un trabajo extra que están teniendo los técnicos de este Ayuntamiento, entonces como no esta claro, lo mismo de aquí a fin de año cuando se haya desarrollado la bolsa, veamos las personas que se han contratado y si quedan mas por contratar, pues le meteremos más dinero, que hay del presupuesto, será del presupuesto, yo no quiero tocar remanentes si no es preciso, pero si no hay del presupuesto , el compromiso esta, lo vuelvo a repetir hoy aquí, de nuevo, para que os lo creáis. Si es necesario se irá a remanentes, se irá a remanentes

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

aunque tengamos que hacer después un plan por que si el pueblo lo necesita en esta situación difícil estaremos aquí.

Y respecto al punto anterior, las infraestructura no crean empleo, lo crean directamente, pero están facilitando las personas que trabajan en el campo que son agricultores aunque la obra la haga una empresa externa pero sin embargo, si están generando empleo, están facilitando el empleo a los que están trabajando. Entonces simplemente aclararos eso, que este equipo de gobierno, ¿que en otros Ayuntamiento no lo hacen así? Es posible, yo no llamo a ningún Ayuntamiento para hacer cosas que se nos ocurren a este equipo e gobierno, creo que somos creativos, lo que tengo muchas dudas, llamo y me informo, lo que no tenemos dudas pues intento solventarlo aquí en la intimidad. Y digo que este Ayuntamiento no ha cerrado cantidades porque no lo cree necesario pero sigue estando el compromiso de todo lo que sea apoyo social a ampliar esa partida o del presupuesto o no del presupuesto mientras que sea necesario y lo vuelvo a decir simplemente hasta ahí.

Creo que he abierto el tema de las alusiones y no he hecho ni una alusión, simplemente he estado hablando claramente y en ruegos y preguntas o en cualquier otra oportunidad que tengáis pues intentáis explicar el cambio ¿vale? Si no vamos a entrar en una dinámica que no acabamos. No, no ha habido alusiones ninguna, yo lo que he dicho es la postura de este gobierno después de escuchar las intervenciones.”

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad (17/17) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Transferencias de Crédito 23/2020, cuyos datos son los siguientes:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3421-131.01	RET. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	17.900,00
3421-160.02	S. SOCIAL PER. LAB. TEMPORAL	9.000,00
3421-221.09	PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA MUNICIPAL	20.000,00
3380-226,16	CRUCES DE MAYO	5.000,00
3380-226.23	FERIA DEL GANADO	3.000,00
3380-226.34	GASTOS DIVERSOS ROMERÍA	4.000,00
3380-485.01	AYUDA DIRECTA HERMANDAD DE LA VERACRUZ (ROMERÍA)	4.500,00
3380-485.07	AYUDA DIRECTA PEÑA TAURINA FINITO DE CÓRDOBA (CORRIDA TOROS)	3.600,00
3380-227.00	ALQUILER ALUMBRADO FERIA, FESTEJOS POPULARES Y NAVIDAD	23.000,00



3380-226,30	FERIA REAL	40.000,00
3340-226,55	SALON DEL COMIC	5.000,00
3340-226.32	FERIA DE VEHICULOS CLASICOS	5.000,00
3340-226.20	GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA	20.000,00
9120-485.11	SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES	40.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	200.000,00

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2418-131.00	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	150.000,00
2418-160.01	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	50.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	200.000,00

SEGUNDO.- Que este expediente de modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

6.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PYMES Y AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE AGUILAR DE LA FRONTERA POR LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID-19.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa General celebrada el día 18 de junio de 2020.

La Sra. Alcaldesa comienza el punto: *“Respecto a las bases, las conocéis hemos estado trabajándolas, además conjuntamente, hemos ido poniendo quitando y al final hemos llegado a la conclusión que tenemos hoy de base de subvención a la PYMES. En principio cuando este equipo de gobierno se puso a trabajar sobre unas posibles ayudas a los autónoms había muchos inconvenientes, muchos inconvenientes según nos informaban los técnicos porque el Ayuntamiento no puede dar subvenciones y en estos casos habría que solicitar la autorización de la Junta de la Andalucía, estamos en ello. Ocurrió que Diputación sacó el plan diez y uno de los apartados es que se pueden destinar ayudas a pequeñas y medianas empresas. Como habéis visto ha habido un debate entre nosotros, los grupos, entre comercios que también hemos tenido reuniones con ellos, entre feriantes que también hemos tenido reuniones con ellos y de una partida inicial de 120 mil euros que era lo que pensábamos es des-*

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

tinar con la casuística que has surgido con los feriantes, decidimos incrementarla al tope con lo que da el plan diez que son ciento sesenta y ocho mil trescientos y algo de euros. Entonces las bases ya están aquí, porque no ha hecho falta solicitar autorización a la Junta de Andalucía dado que ya Diputación, entendemos que la habrá solicitado y eso, traemos las bases para poder ponerlas en marcha cuanto antes mejor y que las personas puedan acudir pues a esta línea de subvención y de ayuda. “

Toma la palabra el portavoz de APD, D. Mateo Urbano Cosano, quien comienza dando las gracias a la Sra. Alcaldesa y dice: *“El sentido del voto del punto anterior lo hemos cambiado simplemente porque después de la explicación que usted ha dado del compromiso que ha mantenido con las asociaciones y yo que personalmente creo en su palabra, ha hecho que cambie el sentido de voto y como lo tenía que decir, bueno, pues aprovecho el tiempo que tenga en este punto aunque me quede más corto, que no creo que lo tenga.*

Dicho esto, decirle que en este punto, esta convocatoria como bien ha explicado la Sra. Alcaldesa viene dada por la subvención de Diputación dentro del Plan Córdoba Diez, en ella se hace una aportación de 168.500 euros que van íntegramente destinados a autónomos y pymes de Aguilar. Desde APD queremos destacar que hoy se hace esta convocatoria consensuada y donde se ha tenido en cuenta un sector especialmente castigado como es el sector de los feriantes y todos los autónomos.

Los grupos de la oposición mediante escritos le solicitamos que necesitábamos que se estudiaran medidas especiales de rebaja de impuestos, hoy se presenta una convocatoria que si bien no es exactamente lo que solicitábamos si viene a paliar en parte aunque mínimamente el pago de algún que otro impuesto con los 400 o con los 600 euros que se puedan conceder. Hemos mantenido reuniones y hemos puesto siempre sobre la mesa la necesidad de buscar soluciones ante los problemas que se nos han venido encima con esta pandemia. Vamos a seguir en la línea de ser una oposición constructiva y aportar fórmulas que hagan posible que se puedan mejorar muchas situaciones familiares, este es un primer paso a los autónomos, comercios, feriantes locales, les vamos a poder facilitar por lo tanto desde el voto también de APD, como no puede ser de otra manera, votando a favor este plan y colaborando en todos aquellos planes que vengan y que sean favorables a las necesidades como bien hemos dichos todos de los vecinos de Aguilar.”

Toma la palabra la portavoz del partido Popular, D^a Ascensión Pérez Paniagua y dice: *“Muchas gracias, como bien ha dicho la introducción a primera hora se pensaba en hacer una ayuda de 120 mil euros luego llegó esta subvención y la verdad que se está estableciendo líneas de ayuda a autónomos, una es de 400 euros por beneficiario cuando la actividad que desarrollan se ha visto afectada por el cierre del establecimiento y otras de 200 euros adicionales a los beneficiarios que no hayan podido reanudar su actividad después del estado de alarma por imperativo legal. Un total de 600 euros que podrán justificar con gastos corrientes que recogen el artículo 5 y que les servirá para afrontar como aliciente económico sobre todo para el sector que tan afectado se ha visto por el pueblo como es el de los feriantes y a todos los autónomos en general además se establece haber estado dado de alta en el año 2019. Al 2019 a los feriantes y al resto hasta el 2020 ese es otro aliciente más que tendrán los feriantes de los que podrán beneficiarse en este tipo de subvención. También, decir, como bien se ha dicho que esta subvención viene a través de Diputación del Plan Córdoba Diez y que asciende a la cantidad de 168.000 euros. El objetivo no es otro sino impulsar la actividad económica en Aguilar de la Frontera por lo que es más que necesario porque por esta situación que hemos pasado está retomándose la actividad y cuesta trabajo seguir día a día en los comercios, por lo que esta actividad tan importante y esta subvención tan importante que se va a realizar en nuestro voto por supuesto va a ser a favor.”*



Toma la palabra el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas y dice: “Son muchos los colectivos que necesitan que desde las diferentes administraciones se les ayude a partir del Decreto del Estado de Alarma y de la situación de pandemia y situación de crisis económica que estamos viviendo, que estamos empezando a vivir y de una manera u otra se empieza a tomar medidas desde esta administración, desde el Ayuntamiento. Las bases que vamos a aprobar recoge que todo el dinero recibido por el Ayuntamiento de Aguilar por parte de Diputación del Plan Córdoba Diez es decir 169.306,19 céntimos vaya destinado a las pymes, autónomos incluyendo a los feriantes con todas las variantes que ya sabemos que lleva en torno a que pueden justificar el autónomo en el 2019 y a los gastos corrientes. Se van a repartir 400 euros a todos los autónomos y 200 euros más cada autónomo, feriante hasta agotar la partida. Por tanto la ayuda a los autónomos se hará sin aportación municipal.

Se garantizan en estas bases, cuando digo sin aportación municipal digo sin dinero que salga del presupuesto municipal, se garantizan estas bases lo que UPOA manifestó en la comisión Informativa y es que si no hay suficientes solicitudes que no se devuelva ni un céntimo a Diputación y se vuelva a hacer una nueva convocatoria, así se ha metido en las bases y así consta.

Por otro lado entendemos un poco que dentro de nuestras competencias potestativa como Ayuntamiento tenemos posibilidades legales y viables de subvencionar como mínimo el IBI y el IAE, a los autónomos en base al artículo 74.4 de la ley de Haciendas Locales, es competencia de alcaldía tomar o no esa decisión. Nosotros lo hemos solicitado y sería una manera de que este Ayuntamiento ayudara a los autónomos, a las pymes, a los feriantes con recursos propios del Ayuntamiento. Desde luego, no seríamos el primero ni el último Ayuntamiento en hacerlo, pero como decimos es la alcaldesa es la que tiene que decidir que hacer al respecto aunque en repetidas ocasiones no ha mostrado su negativa nuestro voto evidentemente va a ser a favor de estas bases.

Queremos hacer una pregunta, Sra. Alcaldesa, en cuanto a si ¿hay una estimación de solicitudes que pueda haber?”

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera y dice: “Igualmente, nuestro voto va ser a favor en relación, esto fue un documento que ha sido muy trabajado por todos los grupos de esta corporación y yo lo que les apelo es a esa imaginación y a esa actividad que tienen a la hora de hacer cosas, que no nos quedemos en la subvención de Córdoba Diez, que vayamos más allá, porque lo que tenemos que ser conscientes, es que con esto que estamos aprobando no les solucionamos el problema a nadie, si nos quedamos tranquilos pensando que con 400 euros o 600 euros que pueda recibir una familia estamos solucionando, no podemos quedarnos aquí. Tenemos que ir y ser más imaginativos y a seguir trabajando como hemos trabajado en la configuración de estas bases desde todos los grupos y todos juntos intentar crear otras medidas que podamos tener en nuestras distintas estrategias para poder seguir ayudando a esta gente porque como digo esto es un pequeño parche, esto es darle de comer hoy para mañana no tener. Es verdad que es una ayuda y es una ayuda, y esperemos que con la cantidad de dinero que se pone a disposición desde el Plan Córdoba Diez pues podemos dar lo que ha venido, ojalá hubiera venido más pero como le he dicho antes con nosotros contarás en todas aquellas estrategias que sean para crear un mayor dinamismo porque hoy estamos aprobando muchas medidas sociales, pero las mejores herramientas para crear, que disminuya la pobreza, es crear empleo con que lo que tenemos que ir que cada vez que creemos un empleo vamos a estar sacando a una persona que va a necesitar una subvención cada vez que creemos un empleo vamos a tener una familia que va a ver de nuevo, se va a levantar con ganas por las mañanas sin pensar que es lo que voy a hacer mañana entonces desde ese modo nos va a encontrar para todo lo que necesite y así como hemos dicho antes si es con remanentes de tesorería con remanentes de



tesorería y si quieres y puedes usar los 9 millones aunque sea con un informe en contra de la interventora, nosotros lo votaremos a favor.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias y hace una aclaración: *Tenemos una estimación, no hay una estimación segura porque ni siquiera hemos preguntado a ver el IAE que hay, el agua y luz que se paga, personas que están da de alta y es muy difícil tener un censo . De hecho el Ayuntamiento, desde la delegación de comercio está haciendo un censo de comercios en Aguilar porque no lo hay, no tenemos herramientas actualizadas y durante este tiempo trabajo del Ayuntamiento se está dedicando a ello, no se puede haber 300, 500 no lo sé, yo pienso que puede haber, no lo se exactamente, ni sabemos en que condiciones esta cada comercio para poder tener los requisitos para solicitar estas ayudas porque ya no es el número que haya si no si reúnen los requisitos, pues entonces eso lo tenemos ahí, hay una incógnita.*

Se pasa a un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra al portavoz de APD, D. Mateo Urbano Cosano, y dice: *Gracias Sra. Alcaldesa, simplemente decir que la línea de trabajo que se viene llevando como bien ha dicho el portavoz del PSOE yo creo que es la más adecuada en cualquier Ayuntamiento que se precie y es la de consensuar, la de trabajar, la de buscar fórmulas y la de buscar subvenciones aunque las subvenciones algunas veces como en este caso la ha denominado el portavoz del PSOE pueda ser un parche, una pared que se está cayendo con un parche en un sitio, un parche en otro y un parche en otro se sujeta. Este caso, es poco insignificante dinero pero mucho para aquel que no lo tiene o para aquel que le hace falta por lo tanto todo lo que podemos aportarles bienvenidos sea.*

Toma la palabra el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas y dice: *Solamente una pregunta Sra. Alcaldesa y es ¿si hay más solicitudes?*

Responde la Sra. Alcaldesa y dice que : *también, en las bases, está recogido que si no hubiese suficiente se detraería o se repartiría si hubiese más solicitantes que cantidad sería menos dinero, se repartiría menos, efectivamente si son 350 pues son 350 para que todo el mundo que reúna los requisitos tenga acceso a alguna ayuda.*

La Sra. Alcaldesa, tras preguntar si habrá ¿alguna intervención más, dice: *Bueno pues deciros que me alegro que hayamos llegado a este fin y a este punto y que podamos dar esta ayuda y que si bien no soluciona, es verdad, que no soluciona si que estamos ayudando a pasar un momento concreto de dificultad en todos los ámbitos. Deciros que el Ayuntamiento no tiene competencias de empleo por más que queramos crear empleo, nosotros no vamos a poder crear empleo estable, podemos hacer lo que estamos haciendo, el PEL, el PER, el empleo social, podemos hacer esa serie de cuestiones, pero si podemos acompañar a las personas, a los colectivos que puedan generar empleos ya sean empresas, ya sean comercios, ya sean particulares que tengan iniciativa y en eso es en lo que tenemos que estar en la corporación acompañando e informando, formando incluso a personas e incentivando que tenga eso, a ver si somos un pueblo alguna vez que nos llamen desde fuera emprendedor. Este Ayuntamiento hará lo que pueda en ese sentido para impulsar el empleo estable pero no tenemos competencias para crearlo, oposiciones que también estamos como sabéis las de la policía y la oferta de empleo publica que habrá no sé si son seis plazas dentro de lo que podemos en nuestro ámbito, está claro.*

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad (17/17) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para el apoyo a PYMES y Autónomos del municipio de Aguilar de la Frontera por las circunstancias especiales deri-



vadas de la pandemia COVID-19.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria, las cuales se transcriben literalmente a continuación.

A continuación se transcribe íntegramente el texto de las Bases aprobadas:

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PYMES Y AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE AGUILAR DE LA FRONTERA POR LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID-19.

Convocatoria de subvenciones para el apoyo a Pymes y Autónomos del municipio de Aguilar de la Frontera por las circunstancias especiales derivadas de la pandemia COVID-19.

CAPÍTULO I.- FUNDAMENTACIÓN

Artículo 1.-FUNDAMENTACIÓN.

Artículo 2.- CONCEPTUALIZACIÓN

CAPÍTULO II.-OBJETIVOS, BENEFICIARIOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES

Artículo 3. Objetivos

Artículo 4. BENEFICIARIOS

Artículo 5. GASTOS SUBVENCIONABLES

CAPÍTULO III. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Artículo 6. PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS DE LA SOLICITUD

Artículo 7. Procedimiento y Plazo de JUSTIFICACIÓN

IV COMPATIBILIDAD Y NATURALEZA DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 8. COMPATIBILIDAD DE LAS SUBVENCIONES

V. CUANTÍA

Artículo 9. LÍNEAS

VI FINANCIACIÓN

Artículo 10. Recursos aplicables.

VII PROCEDIMIENTO

Artículo 11. Inicio del expediente y requerimiento de documentación inicial

Artículo 12. Requerimiento de documentación justificativa

Artículo 13. Procedimiento para aportar documentación complementaria:

Artículo 14. Instrucción y tramitación

Artículo 15. Resolución. Forma y Plazo

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

Artículo 16. Obligaciones de los beneficiarios.

VIII CONTROL Y SEGUIMIENTO

Artículo 17. CONTROL Y SEGUIMIENTO

IX INCUMPLIMIENTO

Artículo 18. Devolución de la subvención

Artículo 19. Reintegro de las subvenciones.

DISPOSICIÓN FINAL

CAPÍTULO I.- FUNDAMENTACIÓN

Artículo 1.-FUNDAMENTACIÓN.

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud por el muy elevado número de ciudadanos afectados.

Como consecuencia de esta situación, el Consejo de Ministros declaró por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el estado de alarma que posteriormente ha sido ampliado hasta el día 9 de mayo de 2020 por acuerdo del Congreso de los Diputados.

Ante esta situación, este Consistorio no puede obviar las consecuencias que, a nivel social va a provocar. Es por ello que para hacer frente a la situación generada por la evolución del COVID-19, se elaboran las presentes bases de ayudas a comerciantes y empresarios de la localidad, enmarcadas dentro del marco de actuación que nos posibilita el PLAN CÓRDOBA 10 Plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba. Ejercicio 2020, que entre actividades que financia están Actuaciones de fomento ejecutadas por las entidades locales, que estén destinadas a paliar la situación excepcional ante la emergencia sanitaria de las empresas locales que hayan tenido que suspender su actividad habitual o la hayan visto reducida considerablemente, en sectores como: agricultura, industria, comercio, servicios de hostelería y restauración, instalaciones turísticas, culturales y de ocio, etc.

Precisamente , a esta realidad responden las presentes bases, ayudar al mundo de las pymes y autónomos a superar las tensiones que padecen en este momento de desescalada .

En Aguilar de la Frontera la gran mayoría de empresas pertenecen a las microempresas. Para ello es necesario una apuesta fuerte por parte de las Administraciones Públicas que fomenten la reactivación del tejido empresarial de la localidad que accedan a líneas de crédito

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

que habiliten su crecimiento. Un reciente estudio estimaba que las pymes podrían generar un total de 390.000 empleos si tuviesen una **adecuada financiación**. Ese mismo estudio destacaba la concentración de las pymes en los sectores de comercio y servicios.

Con motivo de la situación provocada por el COVID 19 el tejido empresarial de la localidad está desapareciendo lo que hace que sea necesaria, ahora más que nunca, que la actuación por parte de las Administraciones Públicas se encamine a ayudar a este nuevo perfil de usuario, ya que muchas familias han perdido la única fuente de ingresos, como progenitores con hijos, o personas solas sin ingresos, que tienen que seguir haciendo frente a los gastos básicos de mantenimiento de su vivienda, así como otras necesidades básicas, que de no afrontarlas podrían derivar en una situación de riesgo y/o exclusión social.

Es necesario, por tanto arbitrar un mecanismo que permita atender, con rapidez, estas contingencias que principalmente va a ir destinadas a cubrir la siguiente línea de actuación: el apoyo a Pymes y Autónomos del municipio de Aguilar de la Frontera por las circunstancias especiales derivadas de la pandemia COVID-19.

Concurren circunstancias singulares y razones de interés público, social, económico y humanitarios que dificultan la convocatoria de ayudas y justifican su otorgamiento en régimen de concesión directa, de acuerdo con lo que prevé el art 22.2.c de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones. Además las actuaciones tienen el carácter de máxima urgencia.

Artículo 2.- CONCEPTUALIZACIÓN

El Programa Municipal de Ayudas Extraordinarias por el COVID 19 se define como el conjunto de ayudas económicas individualizadas no periódicas destinadas a paliar situaciones extraordinarias o circunstanciales que debido a su gravedad deben de ser atendidas en un breve plazo de tiempo para evitar un deterioro grave de la situación económica y facilitar la superación de la crisis puntual en la que se encuentre.

CAPÍTULO II.-OBJETIVOS, BENEFICIARIOS Y ACCIONES SUBVENCIONABLES

Artículo 3. OBJETIVOS

1. El objeto de la presente convocatoria es impulsar la actividad económica en el término municipal de Aguilar de la Frontera, otorgando liquidez a determinadas empresas del municipio, para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, al mantenimiento de la actividad y empleo y también amortiguar la reducción drástica de ingresos.

Se pretende proteger el interés general de la ciudadanía de nuestro Municipio dando soporte a los autónomos y PYMES para minimizar el impacto de la crisis económica producida por el COVID 19 y todas las medidas adoptadas para evitar su expansión. Una medida que pretende mantener el tejido pro ductivo de la localidad.

2. Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria deberán destinarse únicamente al objeto para el que han sido concedidas.

Artículo 4. BENEFICIARIOS

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

Serán beneficiarios de esta subvención: emprendedores, empresarios individuales y profesionales (**en adelante autónomos**), así como microempresas (**en adelante empresas**) que cumplan todas las características que se indican a continuación:

1. Que la actividad económica, sea desarrollada por un autónomo o empresa, y, en su caso, que la plantilla sea inferior a 10 trabajadores a fecha de solicitud de la subvención y que su capital no esté participado en más del 25% por otra u otras empresas.

2. Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, o bien que la actividad empresarial no se haya podido reanudar después de finalizar el estado de alarma por imperativo legal.

En el caso específico de los feriantes, deberán acreditar el alta en el epígrafe correspondiente en el ejercicio 2019, por cuanto la especialidad de su actividad determina que no hayan podido en este ejercicio desarrollar su actividad económica principal.

Es requisito indispensable, que en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y al momento de la presentación de la solicitud, cumplir con la obligación de estar afiliado y en alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos (RETA) o mutualidad análoga correspondiente (**con la excepción anteriormente expresada para los feriantes**)

Para justificar dicha situación se deberá presentar: “CERTIFICADO de situación censal” emitido por la Agencia Tributaria, actualizado, que indique la fecha de alta en la actividad, el epígrafe, el domicilio donde se desarrolla la actividad y las obligaciones fiscales periódicas que tiene el solicitante con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

Se excluyen aquellas actividades que han sido consideradas como esenciales durante el estado de alarma.

3. Que, el domicilio fiscal y en su caso, el local de desarrollo de la actividad se encuentre en el término municipal de Aguilar de la Frontera.

4. No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso.

5. No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en la fecha de la propuesta de concesión de la ayuda y de su pago.

6. Haber justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación.



7. Será necesario no estar incurso en situación de concurso de acreedores conforme a la normativa concursal vigente, que es de aplicación.

8.- Quedan excluidos el personal autónomo colaborador y los autónomos que llevan a cabo su actividad en un equipamiento público en régimen de cesión o concesión. (Ejemplo: puestos en mercados municipales).

De la misma manera, quedan excluidos otros autónomos que , además, trabajen por cuenta ajena.

9.- Las ayudas concedidas serán compatibles con la percepción de otras subvenciones procedentes de cualquier otra Administración Pública o Institución Privada. En ningún caso el importe de la subvención unido al de otras posibles subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado podrá superar la merma de ingresos de la actividad como consecuencia de la crisis provocada por el coronavirus.

10.- Permanencia posterior en la actividad: En caso de resultar beneficiario de la subvención, deberá seguir realizando la actividad en las mismas condiciones, como mínimo 6 meses a contar desde la fecha del pago. En caso de incumplimiento de este requisito será obligado a la devolución de la misma, salvo que acredite ante este Ayuntamiento, con la documentación justificativa pertinente, que el cese inevitable de la actividad se ha producido como mínimo 2 meses después de la concesión de la ayuda **o se trate del colectivo de feriantes que no pueden ejercer de ninguna manera este año 2020 su actividad económica.**

Solo se concederá una única ayuda por autónomo o empresa (entendiendo como tal la unidad productiva), con independencia del alta en diferentes epígrafes de actividades económicas que el interesado pueda tener. (Una única ayuda por autónomo, una única ayuda por empresa).

Artículo 5. GASTOS SUBVENCIONABLES

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

En ningún caso, el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

El destino de los fondos concedidos podrá destinarse a los siguientes conceptos o gastos corrientes que se especificarán en la solicitud y que podrá consistir en alguno de los siguientes:

- Gastos derivados de honorarios abonados a profesionales o empresas independientes por los servicios prestados a la persona trabajadora autónoma de asesoramiento jurídico y/o fiscal, notaria, auditoria, contabilidad u otros análogos devengados.
- Gastos de suministro (agua, electricidad, Internet, telefonía, o cualquier otro necesario para el desarrollo de la actividad)

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

- Gastos de mercancías, materias primas o aprovisionamiento de material comerciable.
- Gastos en publicidad necesarios para el desarrollo su actividad.
- Arrendamiento de local donde radique la actividad de la empresarial
- Gastos derivados de seguros sociales o mutualidades obligatorias para el desarrollo de la actividad cuya fecha de pago efectivo haya sido durante los días de confinamiento o el mes posterior al levantamiento de las medidas para cada uno de los establecimientos, no serán subvencionables, los impuestos indirectos ni renta, art.31.7 LGSUBV.
- Gastos derivados de seguros de accidentes, responsabilidad civil o multirriesgo derivados de la actividad.
- Gastos derivados de sistemas de protección o aseguramiento de las instalaciones, local o maquinaria donde se desarrolle la actividad.

En ningún caso se considerarán subvencionables las sanciones administrativas, penales, o los gastos de procedimientos judiciales. Y de igual forma no tendrán la consideración de subvencionables la adquisición de bienes o realización de gastos que no sean estrictamente necesarios para la actividad empresarial.

Igualmente no serán subvencionables aquellos conceptos que hayan sido objeto de cualquier otra subvención o exención por parte de cualquier entidad pública o privada.

CAPÍTULO III. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Artículo 6. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE LA SOLICITUD

1.- Procedimiento: Se presentará solicitud cumplimentada según modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, adjuntando los documentos que se relacionan en el Anexo II de la misma, a sí como el Anexo III.

La falta del Anexo I, o de la presentación de la documentación requerida en el Anexo II, así como del Anexo III, supondrá la exigencia de la subsanación por el interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de las presentes bases, entiendo como fecha de presentación de la solicitud la de presentación de la subsanación.

La solicitud y la documentación adjunta, se presentarán a través de Registro de entrada del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de **forma telemática** en la web del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera: www.aguilardelafrontera.es, a través de la sede electrónica, registro de entrada, para lo que deberán obtener su certificado digital.

2.-Plazo: El plazo de presentación de la documentación y solicitud se iniciará a partir del siguiente día de la publicación del extracto del anuncio de esta convocatoria en el BOP de Córdoba y comprenderá 15 días hábiles desde dicha publicación.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

3.- La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido y/o la falta de presentación de la documentación exigida en estas bases, serán causas de inadmisión de la solicitud.

4.- La solicitud normalizada deberá ser presentada por la persona interesada o su representante legal y acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación:

- a) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
- b) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- c) Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos e informe de vida laboral del solicitante con fecha actual. Para el caso de mutualistas deberán presentar el alta correspondiente en su mutualidad alternativa.
- d) Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), para los obtención de subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso.
- e) Documento bancario o similar que acredite el número y la titularidad de la cuenta corriente en donde efectuar el ingreso de la subvención. Se aceptará la presentación de cualquier documento (recibo, copia de la libreta de ahorro, etc.) que posibilite la identificación del número de cuenta y su titular.
- f) En el caso de que el solicitante actúe con representante, se deberá aportar documento que acredite el apoderamiento correspondiente.

5.- En el momento de formalizar la solicitud el declarante en el Anexo III se pronunciará expresamente sobre las siguientes cuestiones:

- Que pertenece a uno de los supuestos establecidos como requisito para ser beneficiario de la ayuda
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante no está incurso en la prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

- Que la persona solicitante acepta la exigencia y se compromete al automático reintegro total o parcial de la subvención (por la cuantía correspondiente), de no poder acreditar fehacientemente en el plazo de diez días a contar desde el requerimiento que en su caso se le formule, que el importe de la subvención, unido al de otras posibles subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, no supera la merma de ingresos de la actividad como consecuencia de la crisis provocada por el coronavirus.
- Que la persona solicitante se muestra conforme con la continuidad del presente procedimiento y el de tramitación de la modificación presupuestaria que dota de crédito al mismo y con la no suspensión de plazos de los mismos, de conformidad con lo señalado en la DA 3.2 RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Artículo 7. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

1. Justificación de la subvención: Tras la concesión de la subvención, y sin perjuicio del pago inmediato de la misma al beneficiario, el interesado deberá proceder posteriormente a la justificación de la misma mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Facturas de proveedores, etc. (Originales o copias compulsadas).
- Documentos de pago. Como documentos de pago se admitirán exclusivamente documentos bancarios en los que aparezca claro el concepto del pago (Nombre de proveedor y factura), o en caso de ser facturas pagadas al contado, será necesario adjuntar ticket de compra y/o certificado del proveedor indicando que la factura ha sido pagada al contado.
- Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2020.

IV COMPATIBILIDAD Y NATURALEZA DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 8. COMPATIBILIDAD DE LAS SUBVENCIONES

Las subvenciones concedidas, en virtud de la presente convocatoria, serán compatibles con otras, cualesquiera que sea su naturaleza y la Administración o entidad que las conceda, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total de la actividad subvencionada.

V. CUANTÍA

Artículo 9. LÍNEAS

Esta convocatoria subvenciona todos los conceptos subvencionables en los siguientes porcentajes:

LÍNEA 1.- Se concederá una cantidad de 400 euros por beneficiario cuando la actividad que desarrollen se haya visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo.

LÍNEA 2.- Se concederá una cantidad de 200 euros adicionales a los beneficiarios que no hayan podido reanudar su actividad después del estado de alarma por imperativo legal.



En caso de que las solicitudes presentadas excedieran del crédito presupuestario existente, se prorratearán los recursos aplicables entre dichas solicitudes, minorando el importe anteriormente indicado en la cantidad proporcional para que todos los solicitantes puedan acceder a esta subvención

VI FINANCIACIÓN

Artículo 10. RECURSOS APLICABLES.

La cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe total de 168.306,19 € del vigente presupuesto municipal con cargo a la aplicación presupuestaria 4390-470.00 (Ayudas a pymes y autónomos COVID-19), generada con la subvención concedida por la Diputación de Córdoba “Córdoba 10”.

Para el caso en que no se agotaren los créditos asignados al efecto, se podrán realizar tantas convocatorias como fueran necesarias hasta la ejecución de la totalidad de los créditos habilitados al efecto.

VII PROCEDIMIENTO

Artículo 11. INICIO DEL EXPEDIENTE Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INICIAL

1. El órgano encargado de gestionar el expediente será la Concejalía de Desarrollo Económico y todas las comunicaciones y notificaciones oficiales, con el solicitante se realizarán prioritariamente por correo electrónico en caso de ser posible.
2. Requerimiento de documentación adicional al inicio: Si del examen de la documentación adjunta a la solicitud, se compruebe que no reúne los requisitos necesarios, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. El incumplimiento de estos plazos dará lugar a la desestimación de la solicitud y archivo del expediente. A todos los efectos se computará como fecha de entrada de la solicitud la última de presentación de documentos requeridos o aportados por voluntad del interesado.

Artículo 12. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

1. En caso que el solicitante haya resultado beneficiario de la subvención y haya presentado la documentación justificativa que figura en artículo 7, si del examen de la misma se comprueba que no está completa, se le podrá requerir para que, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos requeridos. El incumplimiento de estos plazos dará lugar a la devolución o reintegro total o parcial de la subvención.

Artículo 13. PROCEDIMIENTO PARA APORTAR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

De forma voluntaria o requerida por el Ayuntamiento la documentación requerida o aportada voluntariamente por el solicitante, para incorporarse al expediente, deberá presentarse por sede electrónica. A todos los efectos se computará como fecha de entrada de la solicitud la última de presentación de documentos requeridos o aportados por voluntad del interesado.

Artículo 14. TRAMITACIÓN E INSTRUCCIÓN:

El procedimiento para la concesión de subvenciones será el de concurrencia no competitiva.

En este sentido la concesión de las subvenciones se efectuará por instrucción y tramitación en estricto orden de entrada en el Registro General y telemático del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de cuantas solicitudes se presentarán en tiempo y forma establecida en las presentes.

Artículo 15. RESOLUCIÓN. FORMA Y PLAZO

1.- La Junta de Gobierno Local, emitirá una resolución por cada solicitud de subvención, aprobando o denegando la concesión de la misma.

2.- El plazo de resolución será de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de solicitud. Este plazo podrá ampliarse dos meses más a petición del departamento encargado de instruir el expediente, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Si en el plazo indicado no existe resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

4.- En la resolución del expediente en caso de resultar beneficiario el interesado, se determinará la cuantía, forma de abono y el resto de las circunstancias exigibles para su percepción, seguimiento y justificación.

Artículo 16. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Mantener la actividad empresarial durante 6 meses, como mínimo, a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de concesión de la subvención, **salvo que acredite ante este Ayuntamiento, con la documentación justificativa pertinente, que el cese inevitable de la actividad se ha producido como mínimo 2 meses después de la concesión de la ayuda o, en el caso de los feriantes, que no han podido darse de alta en este ejercicio para ejercer su actividad.**

b) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.

c) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y en particular, por obtener la subvención

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

d) Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

e) En caso de que el beneficiario se encuentre comprendido en los supuestos del artículo 3.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá adaptarse a las obligaciones de publicidad activa que le resulten aplicables.

2 La persona beneficiaria deberá presentar en el mes séptimo a contar a partir del día siguiente de la publicación de la concesión de la subvención:

-Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.

-Informe de vida laboral actualizado en la fecha de presentación de la justificación.

VIII CONTROL Y SEGUIMIENTO

Artículo 17. CONTROL Y SEGUIMIENTO

1.- El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ejercerá el control del cumplimiento del objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

2.- Igualmente podrá efectuar las comprobaciones que se consideren oportunas al objeto de verificar la autenticidad de la inversión realizada.

3.- A tal efecto, tras la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán presentar en el plazo establecido en el artículo 7 de las presentes bases la documentación justificativa (facturas, justificantes de pagos bancarios, etc), que el importe de la subvención concedida, ha sido destinado efectivamente al fin para el que fue otorgado.

IX INCUMPLIMIENTO

Artículo 18. REINTEGRO SUBVENCIONES.

18.1 Causas:

- Se procederá al reintegro de la subvención concedida cuando incumpla lo en el art. 4.10 de esta convocatoria.

-Causas de invalidez de la resolución de concesión, recogidas en el artículo 36 de la LGS.

Los solicitantes deberán tener en consideración que para el caso de que efectúen una declaración responsable de contenido falso, en la tramitación de su solicitud, ello implicará la pérdida del derecho a su concesión, o su reintegro, para el caso de que ya se haya producido el pago de la subvención, con los intereses que se devenguen legalmente, y sin perjuicio de que



se podrán depurar responsabilidades correspondientes por la comisión de una posible infracción de carácter administrativo o penal.

18.2.- El procedimiento del reintegro será:

1.- El reintegro del importe percibido, cuando proceda, se regirá por lo dispuesto en el título II de la LGS y por el título III del RLGS.

2.- Junto a las causas de invalidez de la resolución de concesión, recogidas en el artículo 36 de la LGS, darán lugar a la obligación de reintegrar, total o parcialmente, las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde la fecha del pago de la subvención hasta que se acuerde la procedencia del reintegro, los supuestos previstos con carácter general en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

a) Justificación de la subvención con gastos no subvencionables por ser conceptos que hayan sido objeto de cualquier otra subvención o exención por parte de cualquier entidad pública o privada. (art. 5 in fine)

b) Las ayudas concedidas serán compatibles con la percepción de otras subvenciones procedentes de cualquier otra Administración Pública o Institución Privada. No obstante, en ningún caso el importe de la subvención unido al de otras posibles subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado podrá superar la merma de ingresos de la actividad como consecuencia de la crisis provocada por el coronavirus. En caso de que así sea también procederá el reintegro de la ayuda municipal en su totalidad, o en la parte que corresponda en función de las otras ayudas percibidas.

c) Si la justificación de la subvención no fuera completa implicará el reintegro parcial de la subvención.

3.- Sin perjuicio de iniciar el procedimiento de reintegro, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención, el beneficiario podrá comunicar al órgano gestor por registro de entrada este hecho y efectuar la devolución voluntaria de la cantidad percibida. Para ello, deberá ponerse en contacto con el Servicio Gestor a los efectos de los trámites a seguir. Asimismo, se calcularán los intereses de demora hasta el momento en el que se produzca la declaración voluntaria.

DISPOSICIÓN FINAL

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará en lo dispuesto por las Bases de Ejecución del Presupuesto la Ordenanza General de Subvenciones. Asimismo, el beneficiario de la subvención se someterá a la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en todo lo que se refiere a la obligación de justificar la subvención, el procedimiento de justificación, el control por parte del Ayuntamiento, así como el procedimiento sancionador y a los principios de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PYMES Y AUTÓNOMOS

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Nombre y apellidos o Razón Social:

NIF o CIF:

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

Forma jurídica:

Teléfono de contacto:

Fax:

Correo electrónico para notificaciones:

Domicilio fiscal:

Código Postal:

Localidad:

Actividad principal:

Número de epígrafe de la Actividad que figura en la

Declaración Censal: Fecha de inicio de la Actividad:

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y apellidos:

Causa de la representación:

N.I.F:

Domicilio:

Código Postal:

Localidad:

Teléfono:

3. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

CESE DE ACTIVIDAD: __SÍ __NO

DURANTE EL PLAZO: _____

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: _____ Euros (€)

4.- El/la abajo firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que cumple los requisitos señalados en la convocatoria que regula estas subvenciones

En Aguilar de la Frontera, a ____ de ____ de 2020

Firma del solicitante:

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE

- DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte (copia)
- Certificado actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, domicilio fiscal y, en su caso, el del domicilio del local de desarrollo de la actividad.
- Resolución / certificación del alta en el Régimen Especial de trabajadores autónomos e informe de vida laboral del solicitante con fecha actual. Para el caso de mutualistas deberán presentar el alta en su mutualidad alternativa.
- Certificados de estar al corriente con sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social. Estos requisitos deben cumplirse a la fecha de solicitud de subvención hasta la fecha de su pago, en su caso. Además, la presentación de esta solicitud implica dar el consentimiento para analizar estar al corriente con las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
- Documento bancario de titularidad de la cuenta a la que efectuar, en su caso, el ingreso de la subvención concedida.

En el caso de que el solicitante actúe con representante, se deberá aportar documento que acredite el apoderamiento correspondiente.

Otra Documentación:

En Aguilar de la Frontera a ____ de ____ de 2020

ANEXO III DECLARACIONES RESPONSABLES

D./D^a:

con NIF/NIE:

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

En su propio nombre o en calidad de representante de _____
 _____ con CIF _____ (Nombre y CIF de la empresa),
 con domicilio en _____.

DECLARA:

- Que pertenece a uno de los supuestos establecidos como requisito para ser beneficiario de la ayuda.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante no está incurso en la prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que la persona solicitante acepta la exigencia y se compromete al automático reintegro total o parcial de la subvención (por la cuantía correspondiente), de no poder acreditar fehacientemente en el plazo de diez días a contar desde el requerimiento que en su caso se le formule, que el importe de la subvención, unido al de otras posibles subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, no supera la merma de ingresos de la actividad como consecuencia de la crisis provocada por el coronavirus.

Que además de la presente petición de ayuda (Marcar con una X)

No ha solicitado ni obtenido ayuda o subvención alguna por parte de la administración pública para la misma inversión.

Ha presentado solicitud o ha obtenido ayudas de los siguientes organismos para la misma inversión, hasta el día de la fecha:

ORGANISMO	AYUDA SOLICITADA	IMPORTE	ESTADO: C(concedida) T(en tramite)	FECHA

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

En Aguilar de la Frontera, a _____ de _____ de 2020

FIRMA”

7.- APROBACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PFEA/2020.

Toma la palabra la Sra. alcaldesa y se aclara que este punto se debe retirar pues era solo para verlo en la Comisión Informativa, cuando aún no eran definitivos los proyectos aprobados que a continuación se traen a ratificación.

Interrumpe el portavoz del UPOA y dice. En la legislatura anterior y en otras legislaturas cuando se retiraba un punto del orden del día se votaba.

La Sra. Alcaldesa dice que ha preguntado y parece que no era necesario ¿no Sra. Secretaria? La Sra. Secretaria contesta y dice que ha sido un error en el orden del día de la convocatoria porque esto solo tenía que ir a la Comisión Informativa, pero que no hay impedimento para su votación si lo desean , aunque, una cosa es retirar un asunto del orden del día porque se tenga que dejar para su estudio posterior y otra cosa que haya habido un error material, como ha habido aquí.

8.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N°. 1302/2020, DE 22 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2020: ADECUACIÓN CERRO. ENTORNO CALLE MÁLAGA (01/2020).

Toma la palabra el portavoz de APD, D. Mateo Urbano Cosano y dice: *“Muchas gracias, decir que se nos presentan una serie de proyectos que ya vienen redactados y donde los grupos de la oposición no hemos podido intervenir con aportaciones a otros distintos y que algunos de ellos, en algunos de ellos de los que se nos presentan nosotros coincidimos pero que en algunos otros desde APD no hubiesen sido la prioridad en estos primeros años, por lo tanto son proyectos del equipo de gobierno donde hay que agradecer la información de los mismos tanto al Concejal de obras, como al perito del Ayuntamiento, al arquitecto y al ingeniero técnico agrícola por la explicación y las dudas que hemos podido tener.*

Desde APD si se nos hubiese preguntado hubiésemos propuesto, entre otros, el arreglo integral de la Barriada del Carmen, haciéndolo como algunos de los proyectos que se nos presentan por fases, una barriada donde desde hace más de 20 años no se ha actuado. También entendemos que hubiera sido una obra a tener en cuenta el arreglo integral de la Calle Calvario o de la Barriada de la Cagona que en estos años no se han tocado pero son los proyectos que el equipo de gobierno entienden prioritarios y son los que aprobaremos. En el primer proyecto del que estamos hablando concretamente se nos presentan el arreglo integral de la Calle Málaga Almería Córdoba Granada y el entorno. Nos alegra enormemente que hoy venga al pleno, APD pidió en campaña electoral y este portavoz en un vídeo precisamente visitó aquella zona por las reivindicaciones de los vecinos y mostró el estado de abandono que tenía. Curiosamente la administración, decían que no lo podían arreglar con unos argumentos de legalidad que luego no han dicho que no era así, que se podían arreglar y de hecho se van a arreglar porque es legal. En esta reunión que tuvimos con los técnicos donde nos lo han explicada si es verdad que se sugirió, lo sugirió el portavoz de UPOA y yo coincido también plenamente con él en que se enlazase el final de la Calle Málaga con las Cuadrillas para que pudiesen entrar vehículos de emergencia, bomberos o cualquier vehículo que no tuviese acceso por otra zona, por lo que, al igual que en esa reunión le pedimos al concejal de obra que lo tuvieses en cuenta, pues hoy aquí en este pleno también lo pedimos. Nos ale-

36

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

gramos enormemente de que esa zona se arregle porque le hace falta de verdad y la vamos a votar a favor.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular, D^a Ascensión Pérez Paniagua, y dice: *Bueno mi intervención va para todos los puntos, hasta el punto 15 que son todos los proyectos de las obras PFEA que se presentan para el próximo ejercicio económico 2021.*

La Sra. Alcaldesa interrumpe la intervención de D^a Ascensión Pérez Paniagua, pide perdón y dice: *Eso quería yo haber planteado al principio, pero bueno, se me ha ido con el primer portavoz, le volvería a dar la palabra si luego en otra intervención. No se qué opináis de que los tratemos todo lo que se tengan que decir o lo sigamos tratando uno a uno, por que puede haber una intervención general hablando de cada uno de los proyectos ¿cómo lo veis?*

Responde el portavoz de UPOA D. Antonio Zurera Cañadillas, y dice que *lo ve mejor uno a uno por una razón, primero porque podemos algunos, no sé, estar de acuerdo con unos y con otros no, eso lo primero y lo segundo porque en cada uno al menos nosotros tenemos una persona.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que *si hay alguna persona, algún portavoz que no lo ve, pues no se ve.*

La Sra. Alcaldesa cede, de nuevo la palabra a D^a Ascensión Pérez Paniagua, da las gracias y dice: *Prosigo, tenemos una distribución para las obras PFEA de 1,6 millos de euros aproximadamente lo que nos lleva a presentar el equipo de gobierno ocho actuaciones que consisten en la adecuación del cerro con calle Málaga, Rotonda Casas Viejas, Zona Verde de la curva, en fin los ochos proyectos que se presentan aquí para su ratificación. Decirle que las vamos a votar todas a favor, a pesar de que las obras que se presentan son las que ha querido el equipo de gobierno sin ser consensuadas con el resto de concejales de la oposición. Normalmente, las anteriores legislaturas, estábamos acostumbrados a que se nos presentaban proyectos y se nos darían unas semanas de debates o de que pensáis los que presentan proyectos alternativos, qué es lo que vais a hacer que es lo que pensáis, podemos incluir esto, o no podemos excluir. Directamente hemos tenido la reunión con los técnicos donde queremos agradecer toda la información, además del Cd que nos han dado con todos los proyectos, que hemos podido ver todas y casa una de las actuaciones que se van a realizar, agradecemos toda la información que nos han realizado pero si que nos gustaría haber sido partícipes, haber puesto sobre la mesa calles que ya se presupuestaron hace dos años por ejemplo como la Calle Arrabal, que es de gran tránsito, de cara al mercadillo y demás que se estableció como plataforma única y así como ya le he comentado esta mañana cuando nos hemos visto, no dejar pasar el ensanchamiento de la Calle Calvario con Cronistas de Aguilar, que ya hemos estado conversando en relación a las expropiaciones y demás, que ese proyecto que era lo que falta para terminar ese ensanchamiento, los que estábamos dispuestos para una mejora del pueblo que no se deje en un cajón como ha pasado con otros proyectos que anteriormente y que se siga adelante. Entonces de cara al próximo PROFEA, que podamos ser partícipes y podamos consensuar entre todos como hemos hecho las subvenciones, como hemos hecho el plan de empleo local, que podamos tener establecer una medida en que podamos tener opinión en relación a las obras PROFEA. Pero a pesar de todo ya lo he comentado dar las gracias a los técnicos de la información y el Partido Popular va a votar a favor todas las obras porque es 1,6 millones de euros que viene para Aguilar, para dar trabajo, por supuesto, y lo mismo digo que si hubiera que sacarlo del remanente de tesorería, arriesgaríamos a gastar los 9 millos de euros. ¿tendríamos que hacer un Plan Económico Financiero? Por supuesto, haríamos un Plan Económico Financiero pero activamos la economía, no seríamos un pueblo dormitorio que es a lo que estamos acostumbrados y daríamos empleo en una situación que tenemos como es el Covid y que muchas, muchas familias tiene verdaderas necesidades.*



Toma la palabra el portavoz de UPOA D. Antonio Zurera Cañadillas y dice: *Hay cosas que han cambiado de esta legislatura a la anterior como se ha estado diciendo, en la anterior legislatura a pesar de la mala praxis del PSOE, teníamos 3, 4, ó 5 reuniones para ver las obras PROFEA, siempre se nos invitaba a consensuar obras y siempre se nos invitaba a proponer obras y eso lo hacía el PSOE con mayoría absoluta, igual que ahora y eso era lo que queríamos cambiar a mejor pero las cosas han ido a peor porque nos hemos encontrado con una sola reunión con los planos en lo alto de la mesa sin poder, prácticamente, sobre lo que ya tenemos, pues apuntar alguna idea. No sabemos a qué criterios responden estas obras, no sabemos por qué a este tipo de proyectos y no a otros, no sabemos por qué no hay un proyecto de generación de empleo dentro de las obras PER, no sabemos por qué no hay obras PER para tirar adelante estos proyectos aprobados por este Ayuntamiento y sobre todo no se nos ha dado la posibilidad de hacer propuestas.*

Haciendo esa previa, de como se ha llegado aquí porque esta era la primera vez porque cuando entró este equipo de gobierno, las obras PER de este año ya estaban aprobadas, esta era la primera vez que esto se hacía y desde luego desde mi punto de vista se ha hecho de la peor manera en el sentido de que no se nos ha permitido, ni se nos ha informado absolutamente de nada.

En cuanto a la obra del Cerro, que es la que vamos a aprobar, decir que es una obra. El Sr. D. Antonio Zurera Cañadillas se dirige a la Sra. Alcaldesa y le dice: Si usted Sra. Alcaldesa me paso de tiempo, me corta y yo sigo en el siguiente punto, no puedo hacer otra cosa.

Contesta la Sra. Alcaldesa y le dice: pues perfecto, pregunta D. Antonio Zurera Cañadillas ¿Ya he terminado? Contesta la Sra. Alcaldesa: Si.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera, y dice: *Nosotros vamos a votar que si, igual que ha dicho el y todos los decretos para el arreglo de las calles de Aguilar. Hay veces que éramos muy malos, otras veces que somos regulares, pues unas veces somos profesionales de la política y usted no incumple con la praxis o no la praxis, en fin.*

Nosotros vamos a votar que si, tienen ustedes mayoría absoluta, han decidido arreglar esto, como cuando otros partidos deciden arreglar otras cosas. ¿Es verdad que desde el cerro deberían de continuar, no la Calle Málaga, sino todas hacia las Cuadrillas y dar una salida? Perfecto ¿Que es verdad que hay que arreglar la Barriada del Carmen? Claro que sí ¿La Cagona? Pero si miráis los programas electorales de cada uno de los partidos los llevábamos todos, todos los que aquí estamos sentados, lo que pasa que ahora pues cuando tenemos nuestro minutito de gloria pues cada uno queremos tirarnos nuestras...Nosotros vamos a votar que sí a todos los arreglos que haya para Aguilar Sra. Alcaldesa, a éstos y a todos los que se propongan. Si le pido más consenso a la hora de podernos escuchar, igual que hemos hecho en el resto de los puntos del plan de empleo local, de subvenciones para pymes, que podamos aportar que siempre dos ojos ven más que cuatro, pero se los vamos a votar todos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le cede la palabra al Concejal de Obras para que intervenga en estos puntos, que él tiene más conocimiento de causa.

Toma la palabra el Concejal de Obras D. Antonio Maestre Ballesteros, da las gracias a la Sra. alcaldesa y dice: *Solamente aclarar algunas cosillas, en primer lugar no es cierto que no se haya informado a los portavoces de las obras, de las obras que se iban a realizar en el programa PFEA de este año. Ha habido dos reuniones de grupo en las que ha asistido este concejal de Obras, convocada precisamente desde que se constituyó la actual corporación en la que en las dos se haya informado cuáles eran las obras que tenía el equipo de gobierno*



elaborando los proyectos para la ejecución de este programa. Otra cosa es, que bueno, pues se opinase o no se opinase, si estuviere mas o menos a favor de ellas que en ningún momento he encontrado ninguna manifestación por parte de ningún portavoz en contra de estas propuestas, Decir, que efectivamente este equipo de gobierno también tiene pendiente como ya manifestó el portavoz del grupo socialista efectivamente existen muchas necesidades en nuestro pueblo y vamos a intentar atenderlas en la medida que se puedan con distintos programas, uno de ellos es el PROFEA, vamos a intentar atenderla en estos cuatro años que tenemos por delante.

En la Calle Arrabal, si se va arreglar, estaba dentro de la obra del PROFEA del año anterior y pues prácticamente si no se ha iniciado ya la obra se va a iniciar la semana que viene eso, es lo que tengo que decir al respecto ahora mismo en cuanto a la obra. En cuanto a la filosofía de las obras, es cierto que también he tenido en consideración aunque no se ha manifestado en esas reuniones y si he tenido en consideración por muchas de las opiniones que se ha ido dando por distintos grupos a lo largo, no solo del año que llevamos de la actual legislatura sino de legislaturas anteriores de que había que atender además del arreglo de calles, había que atender otro tipo de obras que eran necesarias en la población, que se estaban demandando y que había que conseguir realizarlas. Si algo caracteriza a estas obras que se presentan en este 2020-2021 es precisamente eso, muchas de ellas, creo que cuatro ,eran obras que se habían reivindicado por distintos grupos durante muchos años y por circunstancias el anterior equipo de gobierno entendía que no se podrían realizar, bien por cuestiones legales o porque ellos lo consideraban que no fuese prioritario. Esas obras vienen recogidas, todas, las ocho, que contempla el actual programa que presentamos para 2020.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias, y pasa a un segundo turno.

Toma la palabra el portavoz de APD, D. Mateo Urbano Cosano, da las gracias a la Sra. Alcaldesa y dice: *No todos los partidos tiene el mismo programa, coincidimos en muchas cuestiones pero concretamente esta obra no la llevaba el Partido Socialista en su programa, entre otras cuestiones porque cuando han estado eran ellos los que decían que la legalidad de esa zona no se podía hacer, entonces esos minutos de gloria son ciertos pero es más fácil decir eso que..., si ahora me contesta, pero la verdad es que estamos aquí para eso, para mejorar cada uno hace sus aportaciones y cada uno entiende como la hace y porque la hace.*

En cuanto a las explicaciones que nos dio el otro día, es verdad que estuvimos de acuerdo que la obras tal y como se planteaban y se han planteado las vemos bien, de hecho le dimos el visto bueno de manera verbal, le dijimos que estupendo, nos explicaron todos los detalles y en eso estamos de acuerdo. Distinto es que nosotros hubiésemos planteado otras obras, y eso es legítimo ¿Por qué? Porque cada uno tiene un planteamiento, si todos pensamos lo mismo posiblemente pues no estaríamos aquí sentados cinco grupos, estaríamos 1 ó 2, pero la diferencia está en que cada uno plantea las cosas en función de lo que cree y como lo cree.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da la palabra a la portavoz del Partido Popular, D^a Ascensión Pérez Paniagua y dice: *Es verdad que como ha manifestado el portavoz de Izquierda Unida llevamos muchos años reclamando desde el Partido Popular que no solo se podía invertir el PROFEA en arreglar calles sino que también se tenían que arreglar caminos rurales que era más que necesario porque ya sabemos todos que la base de la economía es la agricultura, así que si que es verdad que aunque yo no me refería a que no estuviéramos de acuerdo con la obras o que no, por supuesto estamos de acuerdo que la entrada de Aguilar necesita un cambio, una de las bases principales que entran de entrada en Aguilar con ese, que se embellezcan que sea de atractivo y por supuesto estamos de acuerdo con muchas obras que aquí se presentan pero si que no han sido consensuadas o no se nos ha dado la oportunidad de decir ¿podemos incluir está en el plan en el PROFEA para el 2021? que es lo*



que estábamos acostumbrados, no quiero decir ni que sea una mejor manera de trabajar ni peor manera de trabajar, sino que estábamos acostumbrados a otra manera de trabajar.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, da las gracias y le cede la palabra al portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas y dice: *Es una lástima no tener tiempo para hablar, afortunadamente somos tres portavoces que asistimos generalmente a todas las reuniones. Lo que estábamos diciendo que solo se nos ha convocado una reunión para hablar de las obras del PROFEA, solo a una, pero como quiero hablar de la obra, no voy a ... Nosotros consideramos esta obra muy necesaria, UPOA la contemplábamos en nuestro programa municipal. Con esta obra que se va a ejecutar en dos fases, es decir, en dos años se va a conseguir dar solución urbanística y de servicios municipales a una zona marginada por este Ayuntamiento y sus diferentes gobiernos municipales durante muchos años.*

Por otro lado nuestra gran sorpresa ha sido cuando resulta que todo el terreno donde se va a ejecutar la obra es terreno urbano, son innumerables las veces que los diferentes gobiernos municipales, solos o mixtos han dicho que en las cocheras del cerro no se podía hacer nada porque era terreno privado urbanizable incluso alguna vez se nos ha dicho que rústico y que estaba metido en el desarrollo de una plan parcial. No logramos entender como lo que era negro durante décadas de pronto se hace blanco, lo que ha supuesto que no se haya podido llevar esos servicios municipales como es agua, alcantarillado desde hace décadas a esa zona. Nos alegramos por tanto de que sea una obra a acometer en este año que viene y el siguiente.

Por otro lado en la reunión de la Delegación de obras propusimos al equipo de gobierno que se estudie la posibilidad del arreglo integral de la Calle Málaga hasta el ensanche con la Calle de la Escuadrilla, aún sabiendo que está ese pedazo de calle en el desarrollo de un plan parcial. El arreglo integral de esa calle no solo daría servicios públicos a la vivienda ya construido sino que mejoraría la salida y entrada de esa parte de la barriada del Cerro Crespo, ya no solo para desatascar otras entradas y salidas sino como comodidad para los vecinos y también para la entrada de emergencia como pueden ser ambulancias o bomberos. Hubo un compromiso de estudiarlo por el Concejal de Obras para la segunda fase, es decir, para el siguiente año, no el que viene sino en el 2022. Esperamos se haga todo lo posible, se estudie en profundidad por los técnicos y si es posible podamos hacerlo y en función de hasta que se vaya desarrollando ese plan parcial podamos dar una definitiva solución.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, da las gracias y cede la palabra al Partido Socialista, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera y dice: *No tengo más que intervenir. Gracias.*

Pide la palabra el Concejal de Obras D. Antonio Maestre Ballesteros y dice: *Solamente decir que desde el equipo de gobierno se ha convocado en dos ocasiones a los portavoces para que las distintas delegaciones del Ayuntamiento informarse de los proyectos que tenían, que iban a poner en marcha. Esas reuniones se han celebrado y han asistido los portavoces, algunos no, UPOA en este caso, creo que no asistió y en esa reunión fue donde se informo desde la delegación de obras de los proyectos que teníamos en marcha y los que íbamos a acometer para el plan PROFEA 2020.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a hacer una simple aclaración: *No es nuestra intención que no se participe y que no aportéis porque alguien decía que cuatro ojos ven más que dos, efectivamente, pero es que algunas veces la participación, la planteamos y decís, no que el equipo de gobierno haga y nos lo planteo hecho, entonces yo no entiendo el método que queréis, de verdad, estoy liada. Así hemos hecho, por ejemplo como el PEL, las obras, id planteándonos ideas, ideas de que podemos hacer de obras o actuaciones con el PEL, plantearlas y luego ya veremos lo que nosotros vamos mirando y aportando. Tened en consideración que hemos tenido, también, una época de tres meses de encierro que no ha facilitado en*



absoluto, en absoluto poder comunicarnos de una manera pues fácil y ya está simplemente decir eso, que no es nuestra intención que aportéis sugerencias a las obras porque se pueden quedar más completas.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad (17/17) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 1302/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Adecuación Cerro. Entorno Calle Málaga (01/2020).

SEGUNDO.- Dar al presente acuerdo el trámite que corresponda.

A continuación se transcribe el Decreto ratificado:

“Resolución de Alcaldía

Considerando conveniente ejecutar obras de adecuación de la urbanización y la infraestructura en varias calles de la Barriada Cerro Crespo, se ha decidido incluir dicha obra en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al año 2020.

Dado que el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención del programa finaliza en el día 22 de junio de 2020 y considerando el Decreto de Alcaldía 728/2020, de 19 de marzo, (BOP nº 67, 7/04/2020) por el que se resuelve avocar las competencias de esta Alcaldía, delegadas mediante Decreto 1.199/2019, de 26 de junio, a la Junta de Gobierno Local, que serán ejercidas por esta Alcaldía Presidencia mientras esté vigente el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas, se hace necesario que se apruebe mediante Decreto el proyecto de obras.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2020/1177, de 17 de junio de 2020, por el que se nombra a D. Antonio Criado Molina, como Director de obra del proyecto 01/2020 Adecuación Cerro (Entorno calle Málaga) y como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Vista la Declaración responsable sobre autorizaciones sectoriales, emitida el 17 de junio de 2020, por D. Antonio Criado Molina, por la que no se requieren autorizaciones previas a recabar por este Ayuntamiento, en relación con el proyecto de obra 01/2020 Adecuación Cerro. Entorno Calle Málaga (ref. Gex 5795/2020 Obras; Gex 5800/2020 Urbanismo) incluido del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020.

Visto el proyecto de adecuación de la urbanización y la infraestructura en varias calles de la Barriada Cerro Crespo, calles Málaga, Cádiz, Jaén, Almería, Córdoba y Huelva, de fecha 18 de junio de 2020, redactado por D. Antonio Criado Molina, Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Informe técnico previo a la aprobación de proyectos promovidos por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 18 de junio de 2020, emitido por D. Enrique López Rodríguez, Arquitecto Municipal, en el que se concluye que: “De acuerdo con lo anteriormente expuesto y analizado el proyecto presentado, este se adecúa en general al planeamiento urbanístico vigente por lo que se informa en sentido favorable desde el punto de vista técnico”.

Visto el informe jurídico de 19 de junio, emitido por el Técnico de Administración General, D. Rafael Rincón García, en el que concluye que: “En base a lo expuesto, se informa **desfavorablemente**, mientras se incorpora al expediente la autorización demanial, la autorización urbanística de las obras contempladas en el Proyecto 01/2020 Adecuación Cerro



(Entorno calle Málaga), redactado por el Aparejador municipal, en suelo urbano consolidado, promovidas por el Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución material de 427.851,90 €, no consta referencia catastral”.

Considerando esta Alcaldía que la deficiencia a la que alude el informe jurídico anterior, quedará subsanada mediante el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en el presente Decreto.

Considerando que la Comisión Informativa celebrada el 17 de junio de 2020, informó favorablemente autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el PFEA 2020 y las subvenciones correspondientes, dando cuenta de todas las actuaciones al Pleno Municipal para su posterior ratificación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales reconocidas mediante artículo 21.1.q) LRBRL, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las disposiciones siguientes:

PRIMERA. Aprobar el siguiente proyecto de obra, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D Antonio Criado Molina, a incluir dentro de del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2020, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
01/2020 Adecuación Cerro.(Entorno C/Málaga)	460.589,50 €	271.958,52 €	155.893,38 €	32.737,60 €

SEGUNDA. Autorizar la ocupación del dominio público en la medida que resulte necesario para la ejecución de la obra definida en el proyecto aprobado en el apartado anterior, quedando así subsanada la deficiencia señalada en el informe jurídico de fecha 19 de junio de 2020.

TERCERA. Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

CUARTA. Dar traslado del presente a los servicios urbanísticos y económicos de este Ayuntamiento, a los efectos que procedan.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

9.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 1303/2020, DE 22 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2020: ADECUACIÓN DE LA ROTONDA VIARIA DE CASAS VIEJAS (02/2020).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y la cede al portavoz de APD, D. Mateo Urbano Cosano, da las gracias a la Sra. Alcaldesa y dice: *Una obra que nos parece bastante interesante el planteamiento que se nos ha hecho porque además no solo va a embellecer aquella parte*



sino que va a ser más funcional, pero fíjese que en esta obra nos vamos a gastar 133 mil euros más después de la gran inversión que se hizo con el arreglo de la avenida, que el Partido Socialista hizo con el arreglo de la avenida donde nos gastamos creo recordar o me corrige que fueron 4 millones de euros o aproximadamente esa cantidad, aquellos que estaban aquí lo sabrán mejor que yo. Pero se hizo y se ejecuto mal y como consecuencia de esa ejecución hoy traen este proyecto. Es verdad que con la explicación que se nos ha dado por parte de la delegación de obras y el plano que hemos visto que se debe de quedar una glorieta y una entrada a Aguilar decente que cualquier entrada en el pueblo es la imagen viva o puede ser la imagen viva de un pueblo, nosotros lo vamos a votar a favor pero fíjense que en el planteamiento que nos hizo el concejal del Ecebo, del monumento que se va a poner en el centro, nosotros ahí, si hubiésemos aprovechado para poner algo que hubiese sido en reconocimiento a los agricultores, a lo que ha pasado, sería un buen sitio para que Aguilar reconociera con algún tipo de monumento la solidaridad de los colectivos, de lo que se está haciendo en muchos sitios y que tuviésemos un punto donde acordarnos cada vez que pasaran los años de esta solidaridad que había tanto de colectivos como de agricultores. Por lo tanto esa modificación si se la hubiera yo planteado, si hubiera tenido la oportunidad de poder participar en la redacción de ese proyecto. Nada más.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias, cede la palabra a la Portavoz del partido Popular, D^a Ascensión Pérez Paniagua, no tiene nada que decir.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA, D. Antonio Cosano Cañadillas y dice: *Gracias Sra. Alcaldesa, es otro arreglo más que hay que hacer sobre la mal proyectada y mal ejecutada arreglo de la travesía nacional 331. La obra pública que más dinero ha costado a este Ayuntamiento y a la que por cierto Izquierda Unida no le voto que no a su recepción una vez terminada. Esta es una obra más que necesaria para que la rotonda sirva para lo que debe de servir, es decir, una rotonda de ordenación del tráfico ya que ahora y después de muchos arreglos sigue sin ser operativa podríamos decir tantos defectos que necesitaríamos mucho tiempo del que nos disponemos, estamos de acuerdo con el proyecto y solicitar al equipo de gobierno que tal y como propusimos se coloque alrededor de la rotonda a modo de señalización una luz led, como hay en muchísimo sitios, que haga más visible de noche la rotonda evite aún más así cualquier posible accidente.*

Otra cuestión que le propusimos al equipo municipal en esta reunión es la de entablar una negociación con el propietario de los terrenos que hay por encima de la Calle Casas Viejas para acometer la obra necesaria que impida que cada vez que llueve fuerte haya unas inundaciones que repercuten en toda la zona y pone en peligro la seguridad de los vecinos y vecinas si se puede hacer con este proyecto bien y si no que se haga con cualquier otra obra propia del Ayuntamiento. Esperamos que estas cosas se tengan en cuenta.

Otra cuestión que trasladamos, se nos dijo por parte de los técnicos que los asientos que se iban a retirar de la rotonda se iban a colocar en el parque Federico García Lorca y advertimos de que esos asientos no están homologados, que haga el equipo de gobierno lo que quiera, como lo hizo el que los puso pero esos asientos no están homologados. De hecho si les pasáis la mano por detrás de las tablillas salen los tornillos y no tienen ninguna homologación porque fueron hechos de manera artesana. Yo no digo que estén mal hechos, digo que no están homologados ¿vale? Entonces si los vais a quitar y los vais a poner en otro sitio cuidar esas cosas o al menos cortar los tornillos que salen por atrás para que nadie se pinche.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y la cede al portavoz del Partido Socialista, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera, que da su voto a favor, sin más.



Toma la palabra el Concejal de Obras D. Antonio Maestre Ballesteros y dice: *Obviamente nosotros estamos abiertos a cualquier sugerencia y en la reunión que mantuvimos pues como pudisteis comprobar todas las sugerencias que fuisteis haciendo, tanto en el tema de la Calla Málaga que me comprometí efectivamente con los técnicos de este Ayuntamiento ver la posibilidad que hay, se ve que está dentro de un plan parcial y que sería, pues, segmentar un plan parcial para poder actuar en la calle mientras que no tengamos la propiedad. unos de los requerimientos, principales, que tiene el PROFEA es que el Ayuntamiento tiene que tener la disponibilidad y la propiedad o al menos la disponibilidad de los terrenos donde se actúe por lo tanto mientras jurídicamente en cuanto al urbanístico no tengamos esa vía abierta no podemos actuar pero la voluntad está ahí. Hay una reunión prevista con los vecinos ya de antemano para intentar buscar una solución.*

Con respecto a lo del Efebo, si alguien no sabe lo que realmente lo que es, se trata de una escultura en bronce romana que fue hallada en una zona arqueológica de nuestro pueblo y hay un símbolo y además de ser un símbolo de Aguilar, está en el museo arqueológico de Córdoba. Nosotros lo que haremos es poner en valor también y lo que se va a hacer es reproducir a un tamaño mucho mayor esa escultura para que esté en la entrada del pueblo. Obviamente cuando se proyectó esta obra no había pasado lo del Covid, por lo tanto difícilmente podríamos prever hacer un monumento, que no lo descarto y hay más rotondas, hay más espacio en este pueblo y yo me comprometo a intentar pues perpetuar ese hecho, en un elemento que lo recuerden.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad (17/17) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 1303/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Adecuación de la Rotonda Viaria de Casas Viejas (02/2020).

SEGUNDO.- Dar al presente acuerdo el trámite que corresponda.

A continuación se transcribe el Decreto ratificado.

“Resolución de Alcaldía

Considerando conveniente ejecutar obras de reforma y adecuación funcional a las necesidades del tráfico de la rotonda existente denominada popularmente como “Rotonda Casas Viejas”, espacio de entrada viaria a la ciudad desde el norte a través de la antigua travesía de la carretera Córdoba-Málaga, hoy Avenida de Córdoba, se ha decidido incluir dichas obras en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al año 2020.

Dado que el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención del programa finaliza en el día 22 de junio de 2020 y considerando el *Decreto de Alcaldía 728/2020, de 19 de marzo, (BOP nº 67, 7/04/2020) por el que se resuelve avocar las competencias de esta Alcaldía, delegadas mediante Decreto 1.199/2019, de 26 de junio, a la Junta de Gobierno Local, que serán ejercidas por esta Alcaldía Presidencia mientras esté vigente el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas, se hace necesario que se apruebe mediante Decreto el proyecto de obras.*

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2020/1177, de 17 de junio de 2020, por el que se nombra a D. Antonio Criado Molina, como director de obra del proyecto 02/2020 Adecuación Rotonda “Casas Viejas” y como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.



Visto el Proyecto de Adecuación de la Rotonda Viaria de Casas Viejas, de fecha 18 de junio de 2020, redactado por el Arquitecto Municipal D. Enrique López Rodríguez.

Visto el *Informe técnico de adecuación urbanística*, de 18 de junio de 2020, emitido por D. Antonio Criado Molina, Arquitecto Técnico Municipal, en el que se expone que "(...) *La actuación proyectada se adecua a la normativa urbanística de aplicación, por lo que se informa favorablemente desde el punto de vista técnico-urbanístico a los efectos de la autorización administrativa.*".

Vista la *Declaración responsable sobre autorizaciones sectoriales*, emitida el 18 de junio, por D. Enrique López Rodríguez, Arquitecto Municipal, por la que no se requieren autorizaciones previas a recabar por este Ayuntamiento, en relación con el proyecto de obra 02/2020 *Adecuación Rotonda Casas Viejas* (ref. Gex: 4897/2020 Obras; Gex: 5801/2020 Urbanismo), incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2020.

Visto el informe jurídico de 19 de junio de 2020, emitido por el Técnico de Administración General, D. Rafael Rincón García, en el que concluye que: " *En base a lo expuesto, se informa **desfavorablemente**, mientras se incorpora al expediente la autorización demanial, la autorización urbanística de las obras contempladas en el Proyecto 02/2020 adecuación de la rotonda viaria de casas viejas, redactado por el Arquitecto municipal Enrique López Rodríguez, en suelo urbano consolidado, viario, promovidas por el Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución material de 427.851,90 €, no consta referencia catastral.*"

Considerando esta Alcaldía que la deficiencia a la que alude el informe jurídico anterior, quedará subsanada mediante el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en el presente Decreto.

Considerando que la Comisión Informativa celebrada el 17 de junio de 2020, informó favorablemente autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el PFEA 2020 y las subvenciones correspondientes, dando cuenta de todas las actuaciones al Pleno Municipal para su posterior ratificación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales reconocidas mediante artículo 21.1.q) LRBRL, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las disposiciones siguientes:

PRIMERA. Aprobar el siguiente proyecto de obra, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Enrique López Rodríguez, a incluir dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2020 con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
02/2020 Adecuación Rotonda "Casas Viejas"	133.388,15€	66.700,89€	55.113,44 €	11.573,82 €



SEGUNDA. Autorizar la ocupación del dominio público en la medida que resulte necesario para la ejecución de la obra definida en el proyecto aprobado en el apartado anterior, quedando así subsanada la deficiencia señalada en el informe jurídico de fecha 19 de junio de 2020.

TERCERA. Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

CUARTA. Dar traslado del presente a los servicios urbanísticos y económicos de este Ayuntamiento, a los efectos que procedan.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

10.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº. 1304/2020, DE 22 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2020: ADECUACIÓN DE ZONA VERDE EN LA CURVA SAN JOSÉ (03/2020).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y cede la palabra al portavoz de APD, D. Mateo Urbano Cosano y dice: *Si, solamente una cosa y es que como nos explicó el proyecto también ya le dijimos nosotros algunas de las aportaciones que entendíamos, de plantearle que el acera-do se haga todo lo posible sino con una obra, una obra complementaria para que llegue hasta la curva de San José y ese talud que había ahí, con peligro que hablamos, se pueda ejecutar.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y cede la palabra a la portavoz del partido popular D^a. Ascensión Pérez Paniagua y no tiene nada que objetar.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas y dice: *Si, como decíamos antes, otro tramo de la carretera nacional 331 que se quedó fuera del arreglo de la travesía siendo terreno público y perteneciendo a la nacional 331, otra parte más del desastre tan grande que fue esa obra. Estamos totalmente de acuerdo con el proyecto, va a significar que este Ayuntamiento pueda ofertar un servicio más,. Esperemos que se gestione bien, que se busque la fórmula, estuvimos viendo los inconvenientes que se podía tener sobre todo la zona de aparcamiento de caravanas para gestionar eso bien, en fin los diferentes problemas que pudiera tener, habrá que buscar una fórmula para ello.*

Por otro lado se va a dotar de jardín y parque de recreo una zona que no tiene, esa zona no tiene parques y jardines y se dotara también aunque sólo sea en el ámbito a lo largo del proyecto de una acera que en la obra de la nacional 331 se le olvidó de poner. No hay una acera a lo largo de toda la travesía desde la rotonda del campo de fútbol hasta la curva San José y que consideramos un verdadero peligro. Lo que todavía no sabemos cómo ahí no ha pasado nada. Esperamos que en el próximo año haya una segunda fase, ya desde aquí la proponemos para que se siga la acera hasta llegar a la curva San José y conectar con la Calle Membrilla y que haya una conexión peatonal, incluso de carril bici y si se tiene se puede tener en cuenta a la hora de su puesta en marcha. Insistir de nuevo en el tema de los asientos, ahí hay asientos, no sé si van a mantener pero que lo tengáis en cuenta.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias, cede la palabra al portavoz del Partido Socialista, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera y dice: *Esto lo vamos a votar a favor. Simplemente hacer una reflexión que es muy fácil y referir que se hacen desastres cuando nunca se gobierna. Cuando se gobierna, usted mismo (se dirige a la Sra. Alcaldesa) me dio en una ocasión la razón en que las cosas son distintas pero cuando no se gobierna, pues, todo se ve un desastre, todo se ve mal. Se hizo todo lo que se pudo y se trajo a pleno igual que se están trayendo estas obras aquí. Pero nosotros no hacemos igual que otros, nosotros cuando se propone una obra, pues la votamos porque entendemos que es una mejora para el pueblo*



de Aguilar de la Frontera y si la ha pensado el equipo de gobierno igual que nos toca a nosotros estar en mayoría absoluta y las traíamos, nosotros somos responsables y las aprobamos. Gracias.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias. Cede la palabra al Concejal de Obras D. Antonio Maestre Ballesteros y dice: *Dos cosillas nada más, por precisar algo, si no recuerdo mal sino me falla la memoria porque yo era concejal en aquella época la referencia que ha hecho el Sr. portavoz de UPOA en cuanto al voto de Izquierda Unida en la recepción de la obra no fue real, Izquierda Unida lo que hizo fue salirse del pleno porque no quería votar la recepción de la obra, si no recuerdo mal.*

En cuanto a lo de la acera, efectivamente se va a cubrir uno de los vacíos que queda, que es que el lateral derecho conforme se sube de la carretera pues no tiene acera de peatones, vamos a cubrir ahora mismo la zona que es la que disponemos de la disponibilidad del terreno, valga la redundancia y queda marcar hasta terminar la Calle Curva de San José que tendremos que valorar y ver con los técnicos porque eso es una zona verde de un plan parcial que parte de la sesión de la carretera podemos coger para poder proyectar esa acera y la voluntad de este equipo de gobierno es precisamente completar esa avenida.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias, pregunta ¿alguna intervención más?

¿APD? No.

¿Partido Popular? No.

¿UPOA? Si, toma la palabra D. Antonio Zurera Cañadillas y dice: *Dos cuestiones muy rápidas Sra. Alcaldesa. Una, dice el Sr. Concejal de Obras que no es real lo que yo he dicho, si es real. Efectivamente Izquierda Unida se salio del pleno pero yo he dicho y ahí estará grabado que no votasteis que no, no votasteis que no, por tanto es real lo que yo he dicho. Había que quedarse y votar que no, ustedes os salisteis, lo que yo he dicho es real no votasteis que no a la recepción de esa obra.*

En cuanto a lo que ha dicho la Sra. Portavoz del PSOE es muy fácil ser un desastre y es fácil ser un desastre gobernando y en la oposición, en los dos lados, es fácil ser un desastre. En la situación en la que habéis dejado en dos, por dos veces este Ayuntamiento irá a los anales de la historia. Por tanto, cuando se hable de fracaso y de ineptitud a la hora de hacer las cosas tendrá indiscutiblemente gobierne o no gobierne el nombre del PSOE. Mire usted aquí cada uno tiene sus objetivos, el suyo a lo mejor es el de gobernar, el mio es de defender una idea, me da igual gobernar o no gobernar pero cuando hay un desastre, como ha sido esa obra a la que se le ha echado ya más dinero del que costo, dos millones y medio, más dinero del que costó, se ha levantado más de veinticinco veces todos los pasos, se incumplía, todas las normativas cuando ha pasado todo eso, eso es un desastre y que lo digo un miembro de la oposición debe ser un honor para que todos los grupos que componen esta corporación porque nuestra obligación es decir que cuando las cosas están mal, es que están mal y por eso lo decimos, pero desastre es igual a PSOE, que lo sabe muy bien este Ayuntamiento, gobierne o esté en la oposición.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias, cede la palabra al portavoz del PSOE, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera, y dice: *Por alusiones me da a mí que eso que dice usted no es real pero bueno que yo se las voy a admitir que no voy a entrar en discusiones como usted pretende porque eso no es a lo que hemos venido a este pleno. Usted, esa es su forma de ser y su forma de actuar y cada uno con sus declaraciones hace lo que cree correspondiente.*

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad (17/17) el siguiente ACUERDO:

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 1304/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Adecuación de Zona Verde en la Curva San José (03/2020).

SEGUNDO.- Dar al presente acuerdo el trámite que corresponda.

A continuación se transcribe el Decreto ratificado.

“Resolución de Alcaldía

Considerándose conveniente ejecutar obras de adecuación de un espacio libre existente entre la avenida de Córdoba, antigua travesía de la carretera nacional N-331 Córdoba-Málaga y de calle Curva San José, se ha decidido incluir dicha obra en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente a 2020.

Dado que el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención del programa finaliza en el día 22 de junio de 2020 y considerando el Decreto de Alcaldía 728/2020, de 19 de marzo, (BOP nº 67, 7/04/2020) por el que se resuelve avocar las competencias de esta Alcaldía, delegadas mediante Decreto 1.199/2019, de 26 de junio, a la Junta de Gobierno Local, que serán ejercidas por esta Alcaldía Presidencia mientras esté vigente *el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas*, se hace necesario que se apruebe mediante Decreto el proyecto de obras *03/2020 Adecuación de Zona Verde en la Curva de San José*.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2020/1177, de 17 de junio de 2020, por el que se nombra a D. Antonio Criado Molina, como Director de obra del proyecto 03/2020 Adecuación de Zona Verde en la Curva San José y como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Visto el proyecto *Adecuación de Zona Verde en calle Curva San José*, de fecha 18 de 2020, redactado por D. Enrique López Rodríguez, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Visto el *Informe de adecuación urbanística*, de 18 de junio de 2020, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Criado Molina, en el que se concluye en su apartado **3 Adecuación** que “(...) *La actuación proyectada se adecua a la normativa urbanística de aplicación, por lo que se informa favorablemente desde el punto de vista técnico-urbanístico a los efectos de la autorización administrativa*”.

Vista la *Declaración responsable sobre autorizaciones sectoriales*, emitida el 18 de junio, por D. Enrique López Rodríguez, Arquitecto Municipal, por la que no se requieren autorizaciones previas a recabar por este Ayuntamiento, en relación con el proyecto de obra *03/2020 Adecuación Zona Verde en la Curva San José* (ref. Gex: 4898/2020 Obras; Gex: 5802/2020 Urbanismo), incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2020.

Visto el informe jurídico, de fecha de 19 de junio, emitido por D. Rafael Rincón García, Técnico de Administración General, en el que concluye: “*En base a lo expuesto, se informa desfavorablemente, mientras se incorpora al expediente la autorización demanial, la autorización urbanística de las obras contempladas en el Proyecto 03/2020 adecuación de zona verde en calle curva San José, redactado por el Arquitecto municipal Enrique López Rodríguez, en suelo urbano, viario y espacio libre jardín, incluido dentro del ámbito de ordenación pormenorizada del suelo urbano no consolidado identificado como AR-6, promovidas por el Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución material de 212.101,52 €, no consta referencia catastral.*”



Considerando esta Alcaldía que la deficiencia a la que alude el informe jurídico anterior, quedará subsanada mediante el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en el presente Decreto.

Considerando que la Comisión Informativa celebrada el 17 de junio de 2020, informó favorablemente autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el PFEA 2020 y las subvenciones correspondientes, dando cuenta de todas las actuaciones al Pleno Municipal para su posterior ratificación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales reconocidas mediante artículo 21.1.q) LRBRL, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las disposiciones siguientes:

PRIMERA. Aprobar el siguiente proyecto de redactado por D. Enrique López Rodríguez, Arquitecto Municipal, a incluir dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2020, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIAS (IVA excluido)	IVA MATERIALES
03/2020 Adecuación Zona Verde en Curva San José	227.816,55 €	137.268,00 €	74.833,52 €	15.715,03 €

SEGUNDA. Autorizar la ocupación del dominio público en la medida que resulte necesario para la ejecución de la obra definida en el proyecto aprobado en el apartado anterior, quedando así subsanada la deficiencia señalada en el informe jurídico de fecha 19 de junio de 2020.

TERCERA. Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

CUARTA. Dar traslado del presente a los servicios urbanísticos y económicos de este Ayuntamiento, a los efectos que procedan.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

11.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº. 1305/2020, DE 22 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2020: ADECUACIÓN DE ZONA VERDE EN AVDA. CÓRDOBA E INESPERADA (04/2020).

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

La Sra. alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD, D. Mateo Urbano Cosano y dice: *Totalmente a favor de esa obra, una obra que se va a quedar bastante bonita si se ejecuta en condiciones, un parque que con las aportaciones que se hicieron el otro día en la reunión y que fueron bien recibidas tanto por los técnicos como por el concejal y por lo tanto vamos a votar a favor, si es que eso es lo que hace falta en esa zona.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias, cede la palabra a la portavoz del Partido Popular D^a Ascensión Pérez Paniagua y no tiene nada que objetar.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y dice: *Si muchas gracias Sra. Alcaldesa, otra obra que se quedo sin realizar en el arreglo de la carretera nacional 331, siendo terreno público y estando en conversación desde la primera vez que gobernó la Sra. Alcaldesa, las conversaciones con el propietario del terreno para la compra del terreno y poder haber hecho lo que se pretende hacer ahora con la compra de estos terrenos privados, la obra proyectada la vemos muy aceptada puesto que ordenará y adecuará todo el espacio, dotándolo de zonas de jardín y parques y muy oportuno es, también, en una zona que carece de ello, además dará paso peatonal desde la Avenida de Córdoba a la Calle Inesperada, una reivindicación histórica ya, de décadas, de los vecinos de la calle inesperada. En esta obra UPOA en la reunión le propusimos al Sr. Concejal de obras la posibilidad, de primero de poner primero, una fuente de agua potable que no la contempla y que los Sres. Técnicos vieron adecuada, poner máquinas, lo que sería construir un parque biosaludable, las máquinas que se puedan y en el sitio donde se pueda poner, pues es una zona que tampoco tiene de esto y la posibilidad también dentro de este espacio de un parque infantil pues si no tiene que ser más grande, más pequeño pero que de posibilidad porque en toda la zona tampoco hay. Bien esas propuestas se la hicimos, fueron bien aceptada en principio supongo que se estudiarán y por supuesto nuestro voto a favor.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y la cede al portavoz del partido Socialista, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera y no tiene nada que objetar.

Toma la palabra el concejal de obras D. Antonio Maestre Ballesteros y dice: *Reconocer públicamente la disponibilidad que ha tenido la familia Valverde para llegar a un acuerdo y que esos terrenos hoy puedan estar a disposición pública para realizar un proyecto de estas características. Nada má.*

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad (17/17) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 1305/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Adecuación de Zona Verde en Avda. Córdoba e Inesperada (04/2020).

SEGUNDO.- Dar al presente acuerdo el trámite que corresponda.

A continuación se transcribe el Decreto ratificado.

“Resolución de Alcaldía

Considerando conveniente ejecutar obras de adecuación de un espacio libre existente entre la avenida de Córdoba, antigua travesía de la carretera nacional N-331 Córdoba-Málaga y de calle Inesperada, incluyendo la ordenación y el tratamiento de los espacios ajardinados y los senderos peatonales para adecuar este espacio mediante la realización de obras ordinarias de urbanización a las previsiones previstas en el planeamiento vigente, se ha decidido incluir dichas obras en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al año 2020.



Dado que el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención del programa finaliza en el día 22 de junio de 2020 y considerando el *Decreto de Alcaldía 728/2020, de 19 de marzo, (BOP nº 67, 7/04/2020) por el que se resuelve avocar las competencias de esta Alcaldía, delegadas mediante Decreto 1.199/2019, de 26 de junio, a la Junta de Gobierno Local, que serán ejercidas por esta Alcaldía Presidencia mientras esté vigente el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas, se hace necesario que se apruebe mediante Decreto el proyecto de obras.*

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2020/1177, de 17 de junio de 2020, por el que se nombra a D. Antonio Criado Molina, como director de obra del proyecto 04/2020 Adecuación Zona Verde en Avenida de Córdoba – Calle Inesperada, y como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Visto el Proyecto de Adecuación de Zona Verde en Avenida de Córdoba – Calle Inesperada, de fecha 18 de junio, redactado por el Arquitecto Municipal D. Enrique López Rodríguez.

Visto el *Informe técnico de adecuación urbanística*, de 18 de junio de 2020, de la *Zona Verde en Avenida de Córdoba- Calle Inesperada*, emitido por D. Antonio Criado Molina, Arquitecto Técnico Municipal, en el que se expone que “(...) *La actuación proyectada se adecua a la normativa urbanística de aplicación, por lo que se informa favorablemente desde el punto de vista técnico-urbanístico a los efectos de la autorización administrativa*”.

Vista la *Declaración responsable sobre autorizaciones sectoriales*, emitida el 18 de junio, por D. Enrique López Rodríguez, Arquitecto Municipal, por la que no se requieren autorizaciones previas a recabar por este Ayuntamiento, en relación con el proyecto de obra *04/2020 Adecuación de Zona Verde en Avenida Córdoba-Calle Inesperada* (ref. Gex: 4899/2020 Obras; Gex: 5803/2020 Urbanismo), incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2020.

Visto el informe jurídico de 19 de junio de 2020, emitido por el Técnico de Administración General, D. Rafael Rincón García, en el que concluye que: “*En base a lo expuesto, se informa desfavorablemente, mientras se incorpora al expediente la autorización demanial, la autorización urbanística de las obras contempladas en el Proyecto 04/2020 adecuación de zona verde en Av. de Córdoba C. Inesperada, redactado por el Arquitecto municipal Enrique López Rodríguez, en suelo urbano, viario y espacio libre jardín, promovidas por el Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución material de 204.899,99 €, no consta referencia catastral.*”

Considerando esta Alcaldía que la deficiencia a la que alude el informe jurídico anterior, quedará subsanada mediante el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en el presente Decreto.

Considerando que la Comisión Informativa celebrada el 17 de junio de 2020, informó favorablemente autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el PFEA 2020 y las subvenciones correspondientes, dando cuenta de todas las actuaciones al Pleno Municipal para su posterior ratificación.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales reconocidas mediante artículo 21.1.q) LRBRL, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las disposiciones siguientes:

PRIMERA. Aprobar el siguiente proyecto de obra, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Enrique López Rodríguez, a incluir dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2020, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIAS (IVA excluido)	IVA MATERIALES
04/2020 Adecuación Zona Verde Avda. Córdoba-C/Inesperada	219.643,97€	134.690,52 €	70.209,47 €	14.743,98 €

SEGUNDA. Autorizar la ocupación del dominio público en la medida que resulte necesario para la ejecución de la obra definida en el proyecto aprobado en el apartado anterior, quedando así subsanada la deficiencia señalada en el informe jurídico de fecha 19 de junio de 2020.

TERCERA. Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

CUARTA. Dar traslado del presente a los servicios urbanísticos y económicos de este Ayuntamiento, a los efectos que procedan.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

12.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº. 1306/2020, DE 22 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2020: REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO CAÑADA DE LAS CULEBRAS. 1ª FASE (05/2020).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, y cede la palabra al portavoz de APD, D. Mateo Urbano Cosano, da las gracias y dice: *Tanto en esta ratificación como en el resto de las ratificaciones de los caminos nosotros vamos a votar, también, a favor porque siempre hemos defendido que los caminos como medio natural de los agricultores para que puedan desarrollar su actividad que tenían que estar en condiciones y como se han venido haciendo proyectos, estos también lo vamos a aprobar no podría ser de otra manera. Muchas gracias.*

La Sra. alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular, Dª Ascensión Pérez Paniagua, y dice: *A favor.*

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas y dice: *Nosotros estamos totalmente a favor tanto del punto 12 como del 13, que es la primera y la segunda fase del arreglo de este camino. Nosotros hemos votado siempre positivamente al arreglo de caminos, además los entendemos como una necesidad, una necesidad puesto que los caminos se deterioran mucho y es necesario un mantenimiento constante por parte de quien tiene la competencia, en este caso es municipal. Pues veo bien que se dediquen parte de las obras PER al arreglo de caminos. Tenemos cuatro obras en concreto las dos primeras dos*



Fases de un mismo camino que estamos totalmente de acuerdo, un camino que entendemos, porque se podría haber elegido otro, pero que entendemos totalmente deteriorado hasta el extremo de que se haga una mejora integral.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias, cede la palabra al portavoz del Partido Socialista D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera y dice. *Nosotros votaremos como le decía Sra. Alcaldesa el arreglo de caminos y entendemos que hacían falta arreglar estos caminos.*

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad (17/17) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 1306/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Reparación y Mejora del Camino Cañada de las Culebras. 1ª Fase (05/2020).

SEGUNDO.- Dar al presente acuerdo el trámite que corresponda.

A continuación se transcribe el Decreto ratificado.

“Decreto de Alcaldía

Considerando conveniente ejecutar obras de mejora y reparación de la calzada en el Camino de la Cañada de las Culebras, en parte de su longitud total, se ha decidido incluir dicha obra en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente a 2020.

Dado que el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención del programa finaliza en el día 22 de junio de 2020 y considerando el *Decreto de Alcaldía 728/2020, de 19 de marzo, (BOP nº 67, 7/04/2020) por el que se resuelve avocar las competencias de esta Alcaldía, delegadas mediante Decreto 1.199/2019, de 26 de junio, a la Junta de Gobierno Local, que serán ejercidas por esta Alcaldía Presidencia mientras esté vigente el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas, se hace necesario que se apruebe mediante Decreto el proyecto de obras.*

Visto el proyecto *05/2020 Reparación y mejora del Camino Cañada de las Culebras, Fase I*, de fecha 17 de junio de 2020, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. José Cabezas Ruiz.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2020/1177, de 17 de junio de 2020, por el que se nombra a D. José Cabezas, como Director de obra del proyecto *05/2020 Reparación y mejora del Camino Cañada de las Culebras Fase I*, y como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Visto el *Informe técnico previo a la aprobación de proyectos promovidos por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera*, de fecha 18 de junio de 2020, emitido por D. Enrique López Rodríguez, Arquitecto Municipal, en el que se concluye que: *“Desde el punto de vista técnico y atendiendo a las determinaciones recogidas tanto en planeamiento territorial como urbanístico vigente la solución planteada se ajusta al planeamiento urbanístico vigente y a los criterios de la ordenación territorial por lo que se informa desde el punto de vista técnico en sentido favorable dicha actuación”*

Vista la Declaración responsable sobre autorizaciones sectoriales, emitida el 18 de junio por D. José Cabezas Ruíz, Ingeniero Técnico Agrícola, en la que se expresa que no se requieren autorizaciones previas a recabar por este Ayuntamiento, en relación con el proyecto de obra *05/2020 Reparación y mejora del Camino Cañada de las Culebras Fase I* (Ref. Gex 5797/2020 Obras; Gex 5804/2020), incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2020.



Visto el informe jurídico de 19 de junio de 2020, emitido por D. Rafael Rincón García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en el que se concluye que: “En base a lo expuesto, se informa **desfavorablemente**, mientras se incorpora al expediente la autorización demanial de este Ayuntamiento, la autorización urbanística de las obras contempladas en el Proyecto, en Suelo urbanizable. Sector SR-3, en el Término municipal de Aguilar de la Frontera, promovidas por el Ayuntamiento, según Proyecto 05/2020 Reparación y mejora del Camino Cañada de las Culebras. Fase 1, redactado por el Ingeniero técnico agrícola municipal D José Cabezas Ruíz, con un presupuesto de ejecución material de 215.737,51 € y no consta referencia catastral de la actuación. Los caminos rurales no están inscritos en el Registro de la propiedad, por lo que no se pueden identificar con el número de la finca registral”.

Considerando esta Alcaldía que la deficiencia a la que alude el informe jurídico anterior, quedará subsanada mediante el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en el presente Decreto.

Considerando que la Comisión Informativa celebrada el 17 de junio de 2020, informó favorablemente autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el PFEA 2020 y las subvenciones correspondientes, dando cuenta de todas las actuaciones al Pleno Municipal para su posterior ratificación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales reconocidas mediante artículo 21.1.q) LRBRL, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las disposiciones siguientes:

PRIMERA. Aprobar el siguiente proyecto de obra redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Cabezas Ruíz, a incluir dentro de del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2020, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
05/2020 Reparación y mejora Camino Cañada Culebras Fase 1	225.309,48 €	142.599,50 €	68.355,36 €	14.354,62 €

SEGUNDA. Autorizar la ocupación del dominio público en la medida que resulte necesario para la ejecución de la obra definida en el proyecto aprobado en el apartado anterior, quedando así subsanada la deficiencia señalada en el informe jurídico de fecha 19 de junio de 2020.

TERCERA. Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

CUARTA. Dar traslado del presente a los servicios urbanísticos y económicos de este Ayuntamiento, a los efectos que procedan.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

13.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 1307/2020, DE 22 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2020: REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO CAÑADA DE LAS CULEBRAS. 2ª FASE (06/2020).

En este punto no ha intervenciones.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad (17/17) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía n.º 1307/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Reparación y Mejora del Camino Cañada de las Culebras. 2ª Fase (06/2020).

SEGUNDO.- Dar al presente acuerdo el trámite que corresponda.

A continuación se transcribe el Decreto ratificado.

“Resolución de Alcaldía

Considerando conveniente ejecutar obras de mejora y reparación de la calzada en el Camino de la Cañada de las Culebras en una segunda fase, en parte de su longitud total, se ha decidido incluir dicha obra en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente a 2020.

Dado que el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención del programa finaliza en el día 22 de junio de 2020 y considerando el *Decreto de Alcaldía 728/2020, de 19 de marzo, (BOP n.º 67, 7/04/2020) por el que se resuelve avocar las competencias de esta Alcaldía, delegadas mediante Decreto 1.199/2019, de 26 de junio, a la Junta de Gobierno Local, que serán ejercidas por esta Alcaldía Presidencia mientras esté vigente el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas*, se hace necesario que se apruebe mediante Decreto el proyecto de obras.

Visto el proyecto *06/2020 Reparación y mejora del Camino Cañada de las Culebras, Fase 1*, de fecha 16 de junio de 2020, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. José Cabezas Ruíz.

Visto el Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2020/1177, de 17 de junio de 2020, por el que se nombra a D. José Cabezas Ruíz, como Director de obra del proyecto *06/2020 Reparación y mejora del Camino Cañada de las Culebras Fase 2*, y como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Visto el *Informe técnico previo a la aprobación de proyectos promovidos por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera*, de fecha 18 de junio de 2020, emitido por D. Enrique López Rodríguez, Arquitecto Municipal, en el que se concluye que: *“Desde el punto de vista técnico y atendiendo a las determinaciones recogidas tanto en planeamiento territorial como urbanístico vigente la solución planteada se ajusta al planeamiento urbanístico vigente y a los criterios de la ordenación territorial por lo que se informa desde el punto de vista técnico en sentido favorable dicha actuación.”*

Vista la *Declaración responsable sobre autorizaciones sectoriales*, emitida el 18 de junio por D. José Cabezas Ruíz, Ingeniero Técnico Agrícola, por la que no se requieren auto-



rizaciones previas a recabar por este Ayuntamiento, en relación con el proyecto de obra 06/2020 Reparación y mejora del Camino Cañada de las Culebras Fase 2 (Ref. Gex 5798/2020 Obras; Gex 5805/2020), incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2020.

Visto el informe jurídico de 19 de junio de 2020, emitido por D. Rafael Rincón García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en el que se concluye que: *“En base a lo expuesto, se informa **desfavorablemente**, mientras se incorpora al expediente la autorización demanial de este Ayuntamiento, la autorización urbanística de las obras contempladas en el Proyecto, en suelo no urbanizable zona preservada por su valor agrícola I, en el Término municipal de Aguilar de la Frontera, promovidas por el Ayuntamiento, según Proyecto 06/2020 Reparación y mejora del Camino Cañada de las Culebras. Fase 2, redactado por el Ingeniero técnico agrícola municipal D José Cabezas Ruíz, con un presupuesto de ejecución material de 160.797,49 € y con referencia catastral 14002A020090060000YP. Los caminos rurales no están inscritos en el Registro de la propiedad, por lo que no se pueden identificar con el número de la finca registral.”*

Considerando esta Alcaldía que la deficiencia a la que alude el informe jurídico anterior, quedará subsanada mediante el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en el presente Decreto.

Considerando que la Comisión Informativa celebrada el 17 de junio de 2020, informó favorablemente autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el PFEA 2020 y las subvenciones correspondientes, dando cuenta de todas las actuaciones al Pleno Municipal para su posterior ratificación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales reconocidas mediante artículo 21.1.q) LRBRL, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las disposiciones siguientes:

PRIMERA. Aprobar el siguiente proyecto de obra redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Cabezas Ruíz, a incluir dentro de del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2020, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
06/2020 Reparación y mejora Camino Cañada Culebras Fase 2	170.421,39 €	114.969,36 €	45.828,13 €	9.623,90 €

SEGUNDA. Autorizar la ocupación del dominio público en la medida que resulte necesario para la ejecución de la obra definida en el proyecto aprobado en el apartado anterior, quedando así subsanada la deficiencia señalada en el informe jurídico de fecha 19 de junio de 2020.

TERCERA. Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

CUARTA. Dar traslado del presente a los servicios urbanísticos y económicos de este Ayuntamiento, a los efectos que procedan.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

14.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 1330/2020, DE 22 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2020: REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA RAMBLA. FASE 1ª (EE01/2020).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pregunta ¿algo en este aspecto?.

Cede la palabra a la portavoz del Partido Popular, Dª Ascensión Pérez Paniagua, no tiene nada que objetar.

Toma la palabra el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas y dice: *Si brevemente, solo para decir que lo consideramos un acierto porque es un pedazo de camino que se ha quedado aislado entre el arreglo de por delante y por detrás en muy malas condiciones y que es un sitio de mucho tránsito agrícola y que lo tienes bien por delante lo tienes bien por detrás pero ahí había un gran problema con lo que es un acierto el arreglo de este camino.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias cede la palabra al portavoz del PSOE, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera y dice que votan a favor.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad (17/17) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía n.º 1330/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Reparación y Mejora del Camino de la Rambla. Fase 1ª (EE01/2020).

SEGUNDO.- Dar al presente acuerdo el trámite que corresponda.

A continuación se transcribe el Decreto ratificado.

“Resolución de Alcaldía

Considerando conveniente ejecutar obras de reparación de mejora de la calzada en el Camino a La Rambla por el río Cabra Tramo I, se ha decidido incluir dicha obra en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente a 2020.

Dado que el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención del programa finaliza en el día 22 de junio de 2020 y considerando el *Decreto de Alcaldía 728/2020, de 19 de marzo, (BOP n.º 67, 7/04/2020) por el que se resuelve avocar las competencias de esta Alcaldía, delegadas mediante Decreto 1.199/2019, de 26 de junio, a la Junta de Gobierno Local, que serán ejercidas por esta Alcaldía Presidencia mientras esté vigente el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas, se hace necesario que se apruebe mediante Decreto el proyecto de obras.*

Visto el Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2020/1177, de 17 de junio de 2020, por el que se nombra a D. José Cabezas Ruíz, como Director de obra del *proyecto EE01/2020 Reparación y mejora del Camino de la Rambla – Fase 1, y como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.*



Visto el proyecto de obras *EE01/2020 Reparación y mejora del Camino de la Rambla – Fase I*, de 19 de junio de 2020 redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. José Cabezas Ruíz.

Vista la *Declaración responsable sobre autorizaciones sectoriales*, emitida el 18 de junio por D. José Cabezas Ruíz, Ingeniero Técnico Agrícola, por la que no se requieren autorizaciones previas a recabar por este Ayuntamiento, en relación con el proyecto de obra proyecto *EE01/2020 Reparación y mejora del Camino de la Rambla – Fase I* (Ref. Gex 6430/2020 Obras; Gex 6433/2020), incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2020.

Visto el *Informe técnico previo a la aprobación de proyectos promovidos por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera*, de fecha 19 de junio de 2020, emitido por D. Enrique López Rodríguez, Arquitecto Municipal, en el que se concluye que: *“Desde el punto de vista técnico y atendiendo a las determinaciones recogidas tanto en planeamiento territorial como urbanístico vigente la solución planteada se ajusta al planeamiento urbanístico vigente y a los criterios de la ordenación territorial por lo que se informa desde el punto de vista técnico en sentido favorable dicha actuación.”*

Visto el informe jurídico de 22 de junio de 2020, emitido por D. Rafael Rincón García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en el que se concluye que: *“En base a lo expuesto, se informa **desfavorablemente**, mientras se incorpora al expediente la autorización demanial de este Ayuntamiento, la autorización urbanística de las obras contempladas en el Proyecto Reparación y mejora del Camino de la Rambla. Fase 1, modificado el 22/06/2020, el proyecto Reparación y mejora del Camino de la Rambla. Fase 1, en este sentido: **“No se interviene en el espacio afectado por el ámbito de protección de dominio público hidráulico sometido a intervención sectorial”**, redactado por el Ingeniero técnico agrícola municipal D José Cabezas Ruiz, en suelo no urbanizable Categorías: Preservado por el Planeamiento valor Agrícola II; Especial protección de Cauces Fluviales, en el Término municipal de Aguilar de la Frontera, habiendo modificado el proyecto queda excluida la Especial protección de Cauces Fluviales, se puede entender que está completo y cumple con la ordenación territorial y urbanística de aplicación, pues ya no es necesaria la autorización de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para realizar obras e instalaciones en la zona de Dominio Público Hidráulico y en la Zona de Policía promovidas por el Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución material de 103.041,47 € y con referencia catastral 14002A012090020000YF y 14002A013090030000YG. Los caminos rurales no están inscritos en el Registro de la propiedad, por lo que no se pueden identificar con el número de la finca registral.”*

Considerando esta Alcaldía que la deficiencia a la que alude el informe jurídico anterior, quedará subsanada mediante el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en el presente Decreto.

Considerando que la Comisión Informativa celebrada el 17 de junio de 2020, informó favorablemente autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el PFEA 2020 y las subvenciones correspondientes, dando cuenta de todas las actuaciones al Pleno Municipal para su posterior ratificación.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales reconocidas mediante artículo 21.1.q) LRBRL, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las disposiciones siguientes

PRIMERA. Aprobar el siguiente proyecto de obra redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Cabezas Ruíz, a incluir dentro de del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2020, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
EE01/2020 Reparación y mejora del Camino de la Rambla – Fase 1	109.049,17 €	74.433,33 €	28.608,14 €	6.007,70 €

SEGUNDA. Autorizar la ocupación del dominio público en la medida que resulte necesario para la ejecución de la obra definida en el proyecto aprobado en el apartado anterior, quedando así subsanada la deficiencia señalada en el informe jurídico de fecha 22 de junio de 2020.

TERCERA. Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

CUARTA. Dar traslado del presente a los servicios urbanísticos y económicos de este Ayuntamiento, a los efectos que procedan.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

15.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº. 1329/2020, DE 22 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2020: REPARACIÓN Y MEJORA EN VARIOS CAMINOS: CAMINO CAÑADA DE LAS CULEBRAS. 3ª. FASE, CAMINO CASILLA DE LA VEREDA, CAMINO DE LAS ALBARIZAS, CAMINO DE LOS HILILLOS, CAMINO DEL PUENTE DE LOS BORRACHOS Y CAMINO DE VADOANCHO (EE02/2020).

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: *En este aspecto decir antes de pasar al siguiente punto que antes en algún momento preguntabais que por qué habíamos elegido estos caminos, en principio dar la enhorabuena y las gracias por el trabajo al Sr. Concejal que ha sido un trabajo duro durante todo este tiempo y a los técnicos que han estado en tiempo de confinamiento trabajando y deciros que bueno uno de los criterios que usamos siempre para plantear obras es nuestro programa electoral, está claro, simplemente deciros eso que se me había pasado.*

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad (17/17) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 1329/2020, de 22 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: Reparación y mejora en varios caminos: Cami-



no Cañada de las Culebras. 3ª. Fase, Camino Casilla de la Vereda, Camino de las Albarizas, Camino de los Hilillos, Camino del Puente de los Borrachos y Camino de Vadoancho (EE02/2020).

SEGUNDO.- Dar al presente acuerdo el trámite que corresponda.

A continuación se transcribe el Decreto ratificado.

“Resolución de Alcaldía

Considerando conveniente ejecutar obras de acondicionamiento, mejora y reparación en varios caminos de Aguilar de la Frontera, se ha decidido incluir dicha obra en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente a 2020.

Dado que el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención del programa finaliza en el día 22 de junio de 2020 y considerando el *Decreto de Alcaldía 728/2020, de 19 de marzo, (BOP nº 67, 7/04/2020) por el que se resuelve avocar las competencias de esta Alcaldía, delegadas mediante Decreto 1.199/2019, de 26 de junio, a la Junta de Gobierno Local, que serán ejercidas por esta Alcaldía Presidencia mientras esté vigente el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas*, se hace necesario que se apruebe mediante Decreto el proyecto de obras.

Visto el Visto el Decreto de Alcaldía nº 2020/1177, de 17 de junio de 2020, por el que se nombra a D. José Cabezas, como Director de obra del proyecto *EE02/2020 Reparación y mejora en varios caminos*, y como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Visto el proyecto *EE02/2020 Reparación y mejora en varios caminos*, de 18 de junio de 2020, redactado por D. José Cabezas Ruíz, Ingeniero Técnico Agrícola.

Vista la *Declaración responsable sobre autorizaciones sectoriales*, emitida el 18 de junio por D. José Cabezas Ruíz, Ingeniero Técnico Agrícola, en la que se expresa que no se requieren autorizaciones previas a recabar por este Ayuntamiento, en relación con el proyecto de obra *EE02/2020 Reparación y mejora en varios caminos* (Ref. Gex 6432/2020 Obras; Gex 6434/2020), incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2020.

Visto el *Informe técnico previo a la aprobación de proyectos promovidos por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera*, de fecha 19 de junio de 2020, emitido por D. Enrique López Rodríguez, Arquitecto Municipal, en el que se concluye que: *“Desde el punto de vista técnico y atendiendo a las determinaciones recogidas tanto en planeamiento territorial como urbanístico vigente la solución planteada se ajusta al planeamiento urbanístico vigente y a los criterios de la ordenación territorial por lo que se informa desde el punto de vista técnico en sentido favorable dicha actuación”*

Visto el informe jurídico de 22 de junio de 2020, emitido por D. Rafael Rincón García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en el que se concluye que: *“En base a lo expuesto, se informa **desfavorablemente**, mientras se incorpora al expediente la autorización demanial de este Ayuntamiento, la autorización urbanística de las obras contempladas en el Proyecto Reparación y mejora de Caminos varios (Camino de la Cañada de las Culebras fase 3” (35), Camino Puente de los Borrachos (54), Camino Casillas de la Vereda (25), Camino de los Hilillos (47), Camino de las Albarizas (34) y Camino de Vadoancho (63), en el Término municipal de Aguilar de la Frontera, en suelo no urbanizable, promovidas por el Ayuntamiento, redactado por el Ingeniero técnico agrícola municipal D José Cabezas Ruiz, con un presupuesto de ejecución material de 167.913,34 €. No consta la referencia catastral en el proyecto. Los caminos rurales no están inscritos en el Registro de la propiedad, por lo que no se pueden identificar con el número de la finca registral. Si están incluidos en el Catálogo de Caminos Rurales de titularidad municipal.”*

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

Considerando esta Alcaldía que la deficiencia a la que alude el informe jurídico anterior, quedará subsanada mediante el otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en el presente Decreto.

Considerando que la Comisión Informativa celebrada el 17 de junio de 2020, informó favorablemente autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el PFEA 2020 y las subvenciones correspondientes, dando cuenta de todas las actuaciones al Pleno Municipal para su posterior ratificación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales reconocidas mediante artículo 21.1.q) LRBRL, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las disposiciones siguientes:

PRIMERA. Aprobar el siguiente proyecto de obra redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Cabezas Ruíz, a incluir dentro de del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2020, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
EE02/2020 Reparación y mejora en varios caminos	177.908,07 €	120.319,35 €	47.593,99 €	9.994,73 €

SEGUNDA. Autorizar la ocupación del dominio público en la medida que resulte necesario para la ejecución de la obra definida en el proyecto aprobado en el apartado anterior, quedando así subsanada la deficiencia señalada en el informe jurídico de fecha 22 de junio de 2020.

TERCERA. Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

CUARTA. Dar traslado del presente a los servicios urbanísticos y económicos de este Ayuntamiento, a los efectos que procedan.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

16.- PLAN DE REFUERZO ALIMENTARIO INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA), COMO CONSECUENCIA DE LOS EFECTOS DE LA ALERTA SANITARIA COVID-19. CONVOCATORIA 2020.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa General celebrada el día 18 de junio de 2020.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Concejala de Igualdad, D^a M. Carmen Zurera Maestre y dice: *Bueno como se os explico en la Comisión Informativa se le presentó el plan de refuerzo alimentario donde se le hablaron de los antecedentes y la justificación de por qué se ha hecho de esta manera, entre los objetivos que pretende el plan de refuerzo es detectar nuevos destinatarios del servicio, y articular el procedimiento a seguir para la cobertura de estas necesidades de forma ágil para que pueda atenderse cuanto antes a los beneficiarios, generar el uso del catering a domicilio como fórmula más adecuada en la situación actual para poder ofertar el servicio con las debidas garantías de calidad y salubridad para todos*



los beneficiarios dada la situación sanitaria en la que estamos y establecer de forma consensuada las condiciones específicas del plan de refuerzo alimentario. Esos son los objetivos generales del plan y si tienen alguna cuestión que comentar.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y la cede al portavoz de APD D. Mateo Urbano Cosano y dice: *Muchas gracias y agradecerle a la Concejala M. Carmen las explicaciones que nos dio, yo creo que fueron más que suficientes, se nos dijo que se duplicaban a 60 las plazas, bueno y que el catering venía, por lo que acaba de decir, provocado por la situación pero que estaba en el estudio y la voluntad la puesta en marcha del comedor. Nosotros, en ese sentido, simplemente nos sentimos satisfechos de que salga así, vamos a votarlo a favor porque queremos, también, garantizar las tres comidas a todos, a todas las personas más vulnerables como no puede ser de otra manera y por lo tanto reiterar las gracias por la amabilidad con la que nos ha dado los datos, la paciencia con la que nos lo ha explicado y el compromiso que adquirido de explicarnos todos los detalles que le habíamos pedido. Muchas gracias.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y la cede a la portavoz del Partido Popular D^a. Ascensión Pérez Paniagua y dice: *Me remito a las palabras que ha dicho mi compañero, dar las gracias a Carmen por toda la información y todo lo que nos explicó al respecto y por supuesto nuestro voto a favor y si hubiera que incrementar esas 60 plazas, adelante incrementarlas porque la necesidad obligan.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, da las gracias y cede la palabra al portavoz de UPOA. D. Antonio Zurera Cañadillas, y dice: *Gracias Sra. Alcaldesa, lo primero que queremos hacer es denunciar que el gobierno andaluz deje desde este lunes sin comedor escolar a más de tres mil niños y niñas de familias sin recursos que eran atendidos mediante el programa Siga, que Educación se comprometió a mantener durante el verano para paliar los efectos de las crisis de Covid-19 en los hogares más vulnerables y que se había dado también en nuestro pueblo. Otra promesa de la extrema derecha y de la derecha extrema en políticas sociales que abandonan incumpliendo su propio compromiso. Haciendo política municipal se dan soluciones o al menos se pueden proponer a muchos de los problemas que a diario se nos presentan en nuestra vida, siempre desde la competencia municipal sin lugar a dudas garantiza que cada niño o niña de nuestro pueblo cuando se acueste haya comido un mínimo de tres veces es la mayor de las estupefacciones para nuestro grupo dentro de la política municipal. Por eso en su día UPOA propuso la puesta en marcha de este comedor escolar social y empezó a negociar presupuestos donde se incluían partidas para su puesta en marcha con el voto en contra de otros partidos que no llegaban a entender el alcance de la propuesta. La mejor y mayor inversión local desde un punto de vista social que puede hacer este Ayuntamiento es para nosotros la puesta en marcha de este comedor para niños y niñas de familias más vulnerables, garantizar de lo que depende de nosotros tres comidas diarias a todos los niños y niñas aguilarenses, trabajo nos ha costado que se entendiera así, tres comidas al día de lunes a domingo, incluido festivos porque increíblemente no siempre ha sido así. Pero así lo propusimos UPOA y así lo hemos defendido con uñas y dientes todos estos años. Se van a aumentar las plazas como usted bien ha informado y la Sra. Delegada de Igualdad de 30 a 60 plazas ya que se esperan más solicitudes. Le proponemos Sra. Alcaldesa que si hay más solicitudes de estas 60 se tomen las medidas oportunas y necesarias para garantizar el total de las solicitudes se cubran y para ello se hagan las modificaciones presupuestarias que se tengan que hacer, que sean necesarias.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias, cede la palabra al portavoz del partido socialista, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera y dice: *Agradecemos que se pongan líneas de apoyo social sobre todo a los niños y a todas las personas vulnerables y como dicen el reto de compañeros de la corporación hacer extensivo a todos aquellos que lo puedan necesitar no solamente a esos 60 niños porque igualmente nos encontrará a su lado para poder crear esas medidas de apoyo a todas las personas de Aguilar que puedan necesitarlo.*

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias cede la palabra a la Concejala de igualdad D^a M. Carmen Zurera Maestre y pregunta ¿quiere aclarar algo? Toma la palabra D^a M. Carmen Zurera Maestre y contesta, pues nada que la intención de este equipo de gobierno es incrementar, ir incrementando el dinero conforme vayamos detectando el nivel de necesidades que se pongan de manifiesto.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad (17/17) los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el presente **PLAN DE REFUERZO ALIMENTARIO INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA), COMO CONSECUENCIA DE LOS EFECTOS DE LA ALERTA SANITARIA COVID-19,** Y su convocatoria para el ejercicio de 2020.

SEGUNDO.- Publicar las presentes bases en el BOP a efectos de su general conocimiento por la población.

“PLAN DE REFUERZO ALIMENTARIO INFANTIL DEL Ayuntamiento DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA), COMO CONSECUENCIA DE LOS EFECTOS DE LA ALERTA SANITARIA COVID-19. CONVOCATORIA 2020

1.- Antecedentes y Justificación. .-

Tras la declaración del estado de alarma provocado por la crisis sanitaria del COVID-19, y las necesarias medidas adoptadas en consecuencia, son muchos los sectores de la población más vulnerables que pueden verse afectados por las mismas y que tengan dificultades para ver garantizadas sus necesidades básicas. Dicha vulnerabilidad sigue siendo de mayor calado en la población en edad escolar.

En el BOP nº 55 de la provincia fue aprobado el reglamento regulador del servicio de comedor social municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en atención a las competencias reconocidas en el artículo (artículo 25.2.e) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y que tiene por objeto garantizar que, dentro de las posibilidades municipales, las necesidades alimenticias de los vecinos de Aguilar de la Frontera cuyas edades estén comprendidas entre los 3 y los 16 años, pertenecientes a familias en situación o riesgo de exclusión se encuentren debidamente cubiertas. A tal fin la consecución del objetivo previsto en el artículo anterior el servicio facilita a los usuarios tres comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena) todos los días de prestación del servicio (lunes a domingo incluidos festivos), con unos estándares mínimos de calidad.

El cierre actual de los centros educativos puede suponer una merma en la prestación del servicio, por lo que se estima más adecuada la implantación generalizada del servicio del catering a domicilio, fórmula de la que ya se ha hecho uso en anteriores ocasiones, pero que se estima que es la más adecuada en la actualidad para que cumpla con el objeto y los estándares de calidad del servicio por razones sanitarias, al mismo tiempo, que se permita su ampliación a nuevos potenciales usuarios, para lo cual resulta indispensable la colaboración de los servicios sociales comunitarios.

2.- Objetivos del plan de refuerzo:

- Detectar nuevos destinatarios del servicio en los términos regulados en el artículo 8 de la Ordenanza Reguladora, en colaboración con los servicios sociales comunitarios.



rios y la información que recaben la correspondiente UTS en relación con la ejecución de sus propios protocolos.

- Articular el procedimiento a seguir para la cobertura de estas necesidades, de forma ágil, para que pueda atenderse cuanto antes a los beneficiarios, dado que la suspensión general de plazos administrativos aprobada como consecuencia del estado de alarma, ha impedido que pueda ponerse en marcha el servicio en las condiciones reguladas.
- Generalizar el uso del catering a domicilio como fórmula más adecuada en la situación actual para poder ofertar el servicio con las debidas garantías de calidad y salubridad para todos los beneficiarios.
- Establecer de forma consensuada las condiciones específicas del plan de refuerzo alimentario mediante acuerdo plenario

3.- Procedimiento. –

El procedimiento para la selección de usuarios será el establecido en el capítulo II de la Ordenanza municipal, si bien la convocatoria del presente ejercicio se declara de URGENCIA en todos sus trámites, tal y como se habilita en el artículo 17 de la misma, a salvadad del plazo de presentación de solicitudes regulado en el art. 10 y el previsto en el artículo 18.2 para la subsanación de solicitudes.

Así mismo, se habilita a la Sra. Alcaldesa para efectuar las adaptaciones que resulten pertinentes en el Anexo I “ Modelo de Solicitud” a recomendación de la correspondiente UTS, para que el mismo se acomode a las circunstancias del presente Plan.

4.- Condiciones específicas del plan de refuerzo alimentario. -

- Situación de desempleo: los servicios sociales, tendrán en consideración a efectos de su valoración conforme al artículo 12 de la ordenanza, las situaciones de desempleo que se hayan originado durante el presente ejercicio, siempre que este hecho haya provocado, junto con el resto de los criterios, una situación de especial vulnerabilidad de la familia solicitante.

- La cobertura del plan de refuerzo alimentario tendrá lugar tanto durante el periodo estival como durante navidad de 2020.

- La franja horaria de entrega de las comidas, por la adjudicataria del servicio, en los lugares indicados por los beneficiarios sera de 13.00 a 14:30 horas.

- El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del presente Plan en el Boletín Oficial de la Provincia, y se intentará, dentro de las disponibilidades presupuestarias, atender el mayor número de solicitudes con independencia de la unidad familiar. La lista definitiva aprobada mediante decreto dará lugar la plena condición de usuario.

5.- Deberes en la prestación del servicio mediante modalidad de catering a domicilio:

Los beneficiarios, además de tratar con la debida consideración y respeto a los responsables de la prestación del servicio, tendrán las siguientes obligaciones:

a.- Los titulares de la patria potestad, tutela o custodia o cualquier persona mayor de edad debidamente autorizada, serán los encargados de decepcionar los menús en los domicilios o lugares que se determinen entre los mismos y los responsables del catering y en el tra-



mo horario establecido para tal fin, comunicado aquellos, con antelación suficiente, cualquier circunstancia que pueda impedir la entrega en los términos convenidos.

b- A poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier variación que se produzca durante el periodo que se presta el servicio (cambio de domicilio, renuncia, o cualquier otra que pueda producirse).”

17.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2020 DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa General celebrada el día 18 de junio de 2020:

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Concejala de Igualdad M. Carmen Zurera Maestre y dice: *Una vez publicadas las bases de emergencia en el último pleno y hemos advertido que pueden tener las mismas dificultades para acceder al programa los beneficiarios que pudieran optar porque efectivamente bajamos de dos, de que justificaran un año de estar en desempleo, los bajamos a que justificaran nueve meses ¿qué pasa? Que puesto esto en marcha, desde servicios sociales nos dicen van a tener dificultades también en justificar esos nueve meses de desempleo así que nosotros proponemos bajarlo para que puedan haber más personas a cuatro meses entonces le pedimos que nos los mandarán por escrito y los puntos que se van a modificar quedan así:*

“Línea 1. 6ª apartado 4 del procedimiento, el informe de inscripción expedido por el SAE de los últimos 12 meses del solicitante en el que se acredite la condición de demandante de empleo durante al menos nueve meses e informe de situación administrativa actual, en ese caso la propuesto de modificación sería acreditar informe descripción expedido por el SAR e los últimos 12 meses del solicitante en el que se acredite la condición de demandante de empleo durante al menos cuatro meses e informe de situación administrativa actual. De esta forma podrán beneficiarse un mayor número de personas y familias en situación de vulnerabilidad dada la situación ocasionada por la crisis del COVID.

Hay un segundo punto, que se coló una palabra que también nos propone servicios sociales que la eliminemos para que no dé lugar a errores, en el punto segundo decía que se pedía un certificado negativo de prestaciones pedido por el SEPE de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años desde los últimos seis meses hasta la actualidad, no debería de haber aparecido un certificado negativo debería haber aparecido un certificado de prestaciones expedido por el SEPE.”

Entonces como somos conscientes que los humanos nos equivocamos pues rectificamos y esa es la intención.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa da las gracias y cede la palabra al portavoz de APD, D. Mateo Urbano Cosano, y dice: *Nosotros vamos a votar a favor porque son modificaciones o una modificación que viene a favorecer y por lo tanto todo lo que sea favorecer este colectivo pues va a estar a favor.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, da las gracias y cede la palabra a la portavoz del Partido Popular, Dª Ascensión Pérez Paniagua y da su voto a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas y da su voto a favor.

D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera, portavoz del Partido Socialista, da su voto a favor.



Vistas las modificaciones propuestas por UTS para mejora del Programa de Emergencia Municipal, afectando a lo siguiente:

“Por la presente se emite informe técnico sobre propuesta de modificaciones del Programa Municipal de Emergencia Social del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera 2020.

Línea 1 Sexta, apartado 4 Procedimiento:

1.) Informe de Inscripción expedido por el SAE de los últimos 12 meses del solicitante en el que se acredite la condición de demandante de empleo durante al menos 9 meses e informe situación administrativa actual.

En este caso la propuesta de modificación sería acreditar Informe de Inscripción expedido por el SAE de los últimos 12 meses del solicitante en el que se acredite la condición de demandante de empleo durante al menos 4 meses e informe situación administrativa actual.

De esta forma podrán beneficiarse un mayor número de personas y familias en situación de vulnerabilidad dada la situación ocasionada por la crisis sanitaria Covid19.

2.) Certificado negativo de prestaciones expedido por el SEPE de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años desde los últimos 6 meses hasta la actualidad.

En este caso eliminara la palabra "negativo" siendo la modificación certificado de prestaciones expedido por el SEPE de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años desde los últimos 6 meses hasta la actualidad.”

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad (17/17) los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las bases reguladoras del Programa Municipal de Emergencia Social 2020 de Aguilar de la Frontera, con las modificaciones propuestas por UTS.

2º.- Publicar las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

A continuación se transcribe el texto íntegro de las bases aprobadas.

“BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2020 DEL Ayuntamiento DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

PRIMERA.- OBJETO.

El Programa Municipal de Emergencia Social de Aguilar de la Frontera tiene por objeto establecer un conjunto de medidas de carácter extraordinario y urgente destinadas a:

a) Prevenir el desarrollo de situaciones de exclusión social derivadas de la dificultad sostenida de acceso al mercado laboral en segmentos de población especialmente vulnerables.

b) Atender a las necesidades básicas de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección, con especial atención a aquellas unidades familiares que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Estas convocatoria está dirigida a personas que no tenga opción de acceder a estas ayudas a través de diferentes convocatorias de esta u otras administraciones.

SEGUNDA.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

Las ayudas incluidas en el Programa Municipal de Emergencia Social 2020 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se estructuran en las siguientes líneas

Línea 1.- Contratación de personal.

Línea 2.- Compra de productos alimenticios.

Línea 3.- Pago de facturas de luz y agua.

TERCERA.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PROGRAMA.

1.- Carácter rogado: Las ayudas incluidas en el programa serán concedidas previa solicitud del interesado, sin que el Ayuntamiento pueda concederlas de oficio.

2.- Carácter reglado: Sólo tendrán derecho a las ayudas aquellas personas que acrediten la concurrencia de los requisitos exigidos en estas bases para cada una de las actuaciones incluidas en el programa. Dichos requisitos tienen por objeto garantizar que los solicitantes se encuentran en situación de emergencia social.

3.- Carácter local: Sólo tendrán acceso a las ayudas aquellas personas que se encuentren empadronadas en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, al menos desde 1 de enero de 2020.

4.- Vigencia: El presente programa extenderá su vigencia desde su publicación en el BOP, hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo que con anterioridad se hubieran agotado los créditos consignados para el mismo, en cuyo caso el programa se entenderá finalizado cuando dichos créditos se agoten. Una vez finalizado el programa no podrán concederse nuevas ayudas con cargo al mismo, aun cuando las solicitudes se hubieran presentado dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

5.- Celeridad y simplicidad: Dada la naturaleza de las situaciones que se pretenden atender a través del presente programa, se establece un procedimiento mas ágil para la concesión de las ayudas basado en los principios de celeridad y simplicidad, a fin de que dichas situaciones puedan ser atendidas con la urgencia requerida, sin complicar innecesariamente la tramitación del procedimiento con la exigencia de documentos de difícil obtención.

6.- Plazo de presentación: Las solicitudes de ayuda podrán presentarse en el plazo establecido en estas bases respecto de cada una de las líneas.

7.- Principio de Prioridad: Las solicitudes se tramitarán y resolverán por riguroso orden de presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, salvo lo que se establece para la línea 1 en las presentes Bases.

8.- Carácter no reiterativo de las líneas 1 y 3: Ningún ciudadano podrá obtener durante la vigencia del programa más de una ayuda correspondiente a las líneas 1 y 3.

CUARTA.- REQUISITOS GENERALES.

Para obtener ayudas con cargo al Programa Municipal de Emergencia Social 2020 se requiere:

1.- Que la persona solicitante se encuentre en situación de desempleo y la unidad familiar a la que pertenezca, en su conjunto, no perciba ingresos de cualquier naturaleza que, en el último semestre, sobrepasen los límites establecidos en el anexo 2.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

A los efectos de las presentes bases se entiende por unidad familiar la constituida por la persona destinataria del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar que residan en la misma vivienda.

2.- Residencia en Aguilar de la Frontera al menos desde 1 de enero de 2020.

Dicho requisito únicamente podrá acreditarse mediante certificación o volante del Padrón Municipal de Habitantes.

3.- Informe favorable a la concesión de la ayuda emitido por los servicios sociales. Dicho informe se acomodará a las particularidades de las diferentes líneas y tendrá en cuenta, no sólo las condiciones personales del solicitante, sino las de toda la unidad familiar.

Dichos requisitos se entienden sin perjuicio de las particularidades que se establezcan para cada una de las líneas en las presentes Bases.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

El procedimiento general para la concesión de ayudas con cargo al Programa Municipal de Emergencia Social 2020 será el siguiente:

1.- Presentación de la solicitud por parte del interesado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. Dicha solicitud deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo I e irá acompañada de los documentos que acrediten la concurrencia de los requisitos exigidos en cada caso.

2.- El Registro de entrada remitirá de forma inmediata la solicitud al personal designado, dentro del citado servicio, para cada una de las líneas del programa que comprobarán en el acto que a la solicitud se acompaña toda la documentación exigida en las presentes Bases.

Si la documentación aportada fuera incompleta se requerirá al interesado para que la subsane en un plazo de tres días.

Si de la documentación aportada resulta que el interesado no reúne los requisitos exigidos, se dictará resolución no admitiendo a trámite la solicitud.

Posteriormente se remitirá la solicitud a los Servicios Sociales solicitando de los mismos que emitan informe favorable o desfavorable a la concesión de la ayuda.

3.- Una vez recibido el informe de los servicios sociales la Sra. Alcaldesa resolverá acerca de la concesión de la ayuda.

4.- El Ayuntamiento dará la máxima publicidad tanto a las presentes bases como al desarrollo del programa de cara a mantener informados a los destinatarios, sin perjuicio, del debido cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.

El presente procedimiento se entiende sin perjuicio de las particularidades que se establezcan para cada una de las líneas en las Bases siguientes.

SEXTA.- ESPECIALIDADES DE LA LÍNEA 1. CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

1.- Objeto: La presente línea tiene por objeto la regulación de las condiciones en las que, las personas que resulten beneficiarias, pueden acceder a una contratación laboral de duración determinada, cuyo objeto será el desarrollo de actividades de especial interés para la



comunidad. Estos contratos se configuran, por tanto, como una ayuda directa de carácter excepcional, al concurrir circunstancias de interés público, social, económico o humanitario que dificultan o impiden la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

2.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo estará abierto hasta final del presente ejercicio, a fin de que los posibles interesados puedan solicitar esta ayuda en el momento en que lo demande su situación conforme a las condiciones señaladas en las presentes bases y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

3.- Requisitos: Únicamente podrán ser beneficiarios de la presente línea las personas en que concurren, además de los requisitos generales establecidos en la base 4ª del presente programa, las siguientes condiciones:

a) Hogares y personas en situación de especial vulnerabilidad, riesgo o exclusión social con bajo nivel de recursos económicos y sin actividad laboral, por encontrarse en algunas de las siguientes situaciones:

· Los que tienen un grado de discapacidad legalmente reconocido o una incapacidad laboral que no le impida la realización de un trabajo.

· Los que sufren exclusión por razones no catalogables como discapacidad, pero que impiden el acceso a un empleo "normalizado", por acumulación de problemas personales o sociales (marginalidad) o de salud (enfermedades mentales o físicas crónicas, drogodependencia, alcoholismo).

· Los parados sin derecho a las prestaciones por desempleo, con baja cualificación, falta de adaptabilidad o inexperiencia (demandantes de primer empleo y mayores de 45 años).

· Familias monoparentales con rentas bajas. A los efectos de las presentes bases se considera situación de monoparentalidad la que se produce cuando la patria potestad de los menores de la unidad familiar está ejercida exclusivamente por el solicitante o, cuando siendo ejercida por el solicitante y otra persona, exista orden de alejamiento de esta última en relación con el solicitante.

· Víctimas violencia de género.

· Cualesquiera que se vayan detectando y se incorporen, fruto de las evaluaciones y adaptaciones del Programa a recomendación de los servicios sociales, así como cualquier otra que los servicios sociales o la administración estime conveniente. En este caso, se requerirá a la persona solicitante para que la aporte en los plazos previstos en la base quinta. Este plazo supondrá la interrupción del plazo de Resolución y la no presentación de la documentación requerida dará lugar al desistimiento del procedimiento.

Dicho requisito deberá acreditarse mediante informe de los servicios sociales comunitarios al que se hace referencia en el punto 3 de la cláusula cuarta de las presentes bases.

En el supuesto de que los servicios sociales, como órgano instructor, consideren que los hogares o la persona solicitante no se encuentra en situación o riesgo de exclusión social se entenderá que el informe es desfavorable a la concesión de la ayuda. Dicho informe tendrá carácter de propuesta y será vinculante.

b) No haber sido contratado con cargo a la presente línea, ni el solicitante ni ninguno de los restantes miembros de la unidad familiar a la que pertenezca, durante el presente año ni durante el año anterior.



4.- Procedimiento:

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del Libro de Familia o certificado de inscripción en el Registro como pareja de hecho.
- Volante colectivo de inscripción padronal.
- Informe de Vida Laboral de cada miembro de la unidad familiar en edad laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- *Informe de Inscripción expedido por el SAE de los últimos 12 meses del solicitante en el que se acredite la condición de demandante de empleo durante al menos 4 meses e Informe de Situación Administrativa actual.*
- *Certificado de prestaciones expedido por el SEPE de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años desde los últimos 6 meses hasta la actualidad.*
- Certificado de discapacidad de los miembros de la unidad familiar, si procede.
- En caso de violencia de género, orden de protección y alejamiento o documento que acredite fehacientemente dicha situación.
- En caso de monoparentalidad, deberá aportar Libro de Familia, sentencia judicial u otro documento público que lo acredite.

Una vez que el personal del Registro efectúe las actuaciones previstas en la base quinta 2, las solicitudes recibidas, junto con la documentación completa, se remitirán a los Servicios Sociales Comunitarios a fin de que emitan el informe previsto en el último párrafo del punto 2 de la Base quinta, como órgano instructor de este procedimiento.

Recibido el informe - propuesta anterior, se dictara resolución de Alcaldía concediendo o denegando la ayuda, en atención a lo que se proponga desde los servicios sociales comunitarios.

Esta Resolución, que es firme en vida administrativa, se notificará a cada interesado de forma individual, con expresa mención de los recursos que procedan. A fin de garantizar la privacidad de los beneficiarios afectos a este procedimiento, el anuncio en boletines oficiales o tablones de anuncios queda exonerado en atención a lo dispuesto por el artículo 18.3.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- Contratación: Las contrataciones tendrán por objeto el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad y no podrán suponer en ningún caso la sustitución de empleo estable o temporal necesario para la ejecución de obras o prestación de servicios esenciales del municipio.

En ningún caso la duración del contrato podrá exceder de un mes.

6.- Llamamientos: Los llamamientos para la formalización del contrato se realizarán desde el servicio de recursos humanos del Ayuntamiento, en el plazo máximo de tres meses, desde que le sea comunicada la correspondiente Resolución, siempre, por riguroso orden de tramitación (registro de entrada e inicio expediente gex) salvo los supuestos declarados de extrema necesidad o urgentes desde los servicios sociales, que tendrán prioridad para su contratación.

SÉPTIMA.- ESPECIALIDADES DE LA LÍNEA 2. COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

1.- Ámbito subjetivo: Tienen derecho a obtener ayudas con cargo a la presente línea aquellas personas que no puedan atender a las necesidades de alimentación de su familia sin desatender otras necesidades básicas.

2.- Actuaciones previas: La presente línea pretende gestionarse con la colaboración de Asociaciones benéficas debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Aguilar de la Frontera, que tengan entre sus fines la prestación de este tipo de ayudas. A estos efectos la Sra. Alcaldesa dictará Resolución determinando las asociaciones colaboradoras así como el dinero que se asigna a cada una de ellas (el dinero asignado será proporcional al número de familias que atienda cada asociación, debiendo acreditarlo documentalmente en la forma y plazos que se establezca en el requerimiento que a dicho efecto les deberá realizar el Ayuntamiento). Dicha resolución deberá atender fundamentalmente a la capacidad de gestión que dichas asociaciones hayan acreditado en este tipo de actividad en los últimos años.

3.- Procedimiento:

Dado el carácter urgente que suele presentar este tipo de ayudas se establece el presente procedimiento:

1.- No se requiere la presentación de solicitud ante el Ayuntamiento, debiendo solicitarse la ayuda directamente a las asociaciones colaboradoras.

Aquellas personas que pretendan solicitar las ayudas de la presente línea ante el Ayuntamiento serán enviadas a las asociaciones.

2.- Las asociaciones colaboradoras comprobarán, de la forma que tengan por conveniente, la situación de necesidad de los demandantes y, una vez acreditada la misma, les facilitarán los alimentos que, a su juicio, requiera la familia solicitante.

3.- Las asociaciones colaboradoras remitirán todos los meses al Ayuntamiento un listado con los siguientes datos: número de solicitudes atendidas, nombre y domicilio de los beneficiarios, fecha de la ayuda. El listado deberá entregarse debidamente firmado y con mención expresa de la situación de emergencia en que se encuentran cada uno de los beneficiarios incluidos en el listado de conformidad.

4.- El Ayuntamiento comprará alimentos y los entregará a las asociaciones colaboradoras para que éstas puedan atender las ayudas derivadas de la presente línea. Dichas compras se realizarán de conformidad con las necesidades manifestadas por las diversas asociaciones, de forma congruente con el número de beneficiarios atendidos y siempre dentro de los límites presupuestarios y de la Resolución de la Alcaldía por la que se le asigna su participación en el programa.

A fin de que la Intervención Municipal pueda fiscalizar adecuadamente dichos gastos, las facturas correspondientes, además de los requisitos generales, deberán indicar que la compra se efectúa con cargo al Programa de Emergencia Social y la Asociación a la que se entregan los alimentos. En todo caso los alimentos comprendidos en una misma factura deberán entregarse a una sola asociación. Asimismo, en dichas facturas sólo se podrán incluir alimentos financiables con cargo a la presente línea. La realidad del suministro se acreditará con la conformidad de la factura que deberá estar firmada por el trabajador del Ayuntamiento que haya realizado materialmente la compra y por la Sra. Alcaldesa.

OCTAVA.- ESPECIALIDADES DE LA LÍNEA 3. PAGO DE FACTURAS DE LUZ Y AGUA.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

1.- Ámbito subjetivo: Tienen derecho a obtener ayudas de un importe máximo de 150 €, con cargo a la presente línea, aquellas personas cuyo suministro de luz o agua vaya a resultar interrumpido como consecuencia del impago de los recibos. El total del importe que se podrá solicitar será de 150 € en concepto de gastos de electricidad y 150 € en concepto de gastos de suministro de agua.

2.-Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para solicitar la ayuda estará abierto hasta final de ejercicio, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

3.- Requisitos: Para obtener ayudas con cargo a la línea 3, el solicitante deberá acreditar los siguientes extremos:

- Que la compañía suministradora de luz y/o agua haya comunicado por escrito el corte del suministro.
- Declaración responsable del/la solicitante no tenga opción de acceder a estas ayudas a través de la convocatoria de otras administraciones.
- Que los suministros se presten en la vivienda habitual del solicitante.
- Que no se hayan recibido con anterioridad ayudas con cargo a la presente línea.

4.- Procedimiento: A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Escrito de la compañía suministradora en el que se haga constar la circunstancia que provoca la demanda de la presente ayuda.
- Escrito del propietario de la vivienda en el que se indique la cuantía y concepto de la deuda existente.
- Certificado bancario de la cuenta corriente, o en su defecto, copia de la cartilla del banco donde el/la solicitante sea titular o cotitular de la misma.
- Informe de Situación Administrativa del SAE para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la situación de desempleo.
- Certificado del SEPE para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la no percepción de prestación alguna por desempleo.
- Informe de Servicios Sociales, de la unidad familiar de la persona solicitante que acredite la no percepción de ninguna ayuda por el mismo concepto o naturaleza.
- Fotocopia del DNI. del solicitante
- Fotocopia del libro de familia o certificado de inscripción en el Registro como pareja de hecho.
- Volante colectivo de inscripción padronal.
- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- En caso necesario, contrato de arrendamiento.

NOVENA: RECURSOS

Contra el acuerdo de aprobación de la presente convocatoria, que pone fin a La vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P. de

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

Córdoba o, directamente, recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a La mencionada publicación. Si se optara por interponer recurso de reposición, potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso- administrativo, hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o haya sido desestimado por silencio administrativo.

ANEXO I
MODELO DE INSTANCIA
DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Documento de Identidad	Lugar y fecha de nacimiento	
Domicilio	Número	Población/Provincia
e-mail	Teléfono	

EXPONE

Que teniendo en cuenta las Bases del Programa Municipal de Emergencia Social aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en sesión plenaria celebrada el XX de XXXXX de 2020.

SOLICITA

Que sea admitida la presente solicitud como beneficiaria de la/las siguiente/es Línea/as incluidas en dicho Programa:

- Línea 1: Contratación de personal.

Compromiso solicitantes línea 1: Como solicitante de la línea 1 me comprometo a asistir y participar en Programas de Inserción Laboral durante un periodo mínimo de tres meses

- Línea 3: Pago de Facturas de Luz y Agua.

Documentación que acompaña:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante
- Fotocopia del libro de familia o certificado de inscripción en el Registro como pareja de hecho.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

- Volante colectivo de inscripción padronal.
- Informe de Situación Administrativa actual expedido por el (SEPE) SAE de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Certificado de prestaciones expedido por el SEPE de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años desde los últimos 6 meses hasta la actualidad.
- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Certificado de discapacidad, en su caso.
- Víctimas de violencia de género, orden de protección y alejamiento.
- Cualquier documento que acredite ingresos de la unidad familiar.

Certificado bancario de la cuenta corriente, o en su defecto, copia de la cartilla del banco donde el/la solicitante sea titular o cotitular de la misma.

Escrito de la compañía suministradora en el que se haga constar la circunstancia que provoca la demanda de la presente ayuda (Sólo para la línea 3).

Escrito del propietario de la vivienda en el que se indique la deuda contraída (Sólo para la línea 3).

Contrato de arrendamiento (Sólo para la línea 3).

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que el solicitante cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de la misma, de conformidad con la normativa de aplicación.

CONSIENTO que se proceda a recabar mis datos mediante la consulta a los ficheros públicos que fueran necesarios, así como la transmisión de mis datos para la tramitación de la solicitud de las ayudas previstas en el Plan de Emergencia Social, de conformidad con Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales, sin perjuicio del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de los datos ante el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

ACEPTO la Ayuda que pueda ser concedida y todas las obligaciones que de ello se deriven.

Aguilar de la Frontera a ____ de _____ de 2020.

El Interesado.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará de forma y con las limitaciones y derechos previstos Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los dere-

Código seguro de verificación (CSV):



7471 E480 C31C 19FD 3389

7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

chos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de los datos ante el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.-

ANEXO 2

TABLA DE RENTA DE LOS ULTIMOS SEIS MESES DE LOS MIEMBROS MAYORES DE 16 AÑOS.

NUMERO DE MIEMBROS	CALCULO
1 MIEMBRO	100 % IPREM*
2 MIEMBROS	118 % IPREM*
3 MIEMBROS	133 % IPREM*
4 MIEMBROS	145 % IPREM*
5 MIEMBROS	155 % IPREM*
6 MIEMBROS	165 % IPREM*

*** IPREM * El valor del IPREM corresponderá al de los presupuestos Generales del Estado vigente en cada momento.”**

18.- APROBACIÓN DE LAS BASES POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL A EMPLEAR EN LAS OBRAS Y SERVICIOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO LOCAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa General celebrada el día 18 de junio de 2020:

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Concejala de Empleo, D^a Francisca Herrador Cosano, da las gracias a la Sra. Alcaldesa y comienza:

Buenas noches a todos y a todas, el punto que se va a proceder a votar pues corresponde como muy bien ha dicho la Sra. Alcaldesa a las bases del plan de empleo local. Como sabéis este plan que comúnmente se le llama bolsa pues tiene como objetivo complementar las necesidades de personal de este Ayuntamiento para cubrir los servicios generales y ofreciendo así empleo de carácter temporal a tantos y tantas aguilarenses. Las bases que hoy traemos al pleno para proceder a su votación son de un carácter manifiestamente más social que en los años anteriores. La vigencia de esta bolsa va a ser de dos años dado que a la altura del año de la que nos encontramos pues probablemente no salgan tantas personas como salieron en año anteriores y así pues también se le da la oportunidad de continuar la bolsa y que el año que viene comience por donde se ha quedado éste.

Se ha tenido en cuenta en la baremación, también, en el tiempo sin participar en este plan en años anteriores y acabar así de este modo con la queja constante de que siempre salen los mismos. Se ha reservado un 10% frente al 6% de los años anteriores a personas con capacidad diferentes que ocuparán los puestos de portero, guardas jardines.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

Somos conscientes de que este año la solicitud de este plan de empleo pues van a ser superiores a otros años y por eso entendemos pues que estas bases van a ayudar a que se puedan beneficiar muchísimo y muchísimas vecinas y vecinos de este pueblo que ahora mismo más que nunca necesitan este apoyo. Muchísimas gracias.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: Me vais a permitir que puntualice una cuestión, deciros que como ya sabéis estas bases han sido producto, también, de un trabajo de más de una reunión hasta intentar ponernos de acuerdo lo máximo posible. Así que agradeceremos también el trabajo que hemos tenido en las reuniones que hemos tenido, hayamos llegado al término que hemos llegado.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD, D. Mateo Urbano Cosano, da las gracias y dice: Creemos que este plan viene un poco tarde, ya tendría que estar en marcha pero nunca es tarde si la dicha es buena. Hoy se trae un plan que no es el plan que nosotros hubiésemos traído si hubiésemos sido gobierno, un plan donde se ha visualizado las diferencias de planteamiento del equipo de gobierno y los grupos de la oposición. Desde la oposición le hicimos llegar una serie de propuestas a aportar que entendíamos serían mejoras importantes, es bien cierto que después de tira y afloja al menos para el grupo que represento, si bien no se ha dado respuesta a todas las peticiones. si se han tenido, a última hora, en cuenta muchas de ellas y entendemos que en una negociación se debe ceder por ambas partes. Esto no quita que mostremos nuestro desacuerdo en diferentes medidas contempladas en este plan. Les propusimos que entendíamos que se debería de abrir la lista de contrataciones a más sectores de los que actualmente se hacen ya que viene siendo un plan de ladrillo y cemento mayoritariamente. Por ello le dijimos que se deberían de introducir otros oficios como podían ser técnicos socioculturales, peritos, monitores o personal de la rama sanitaria. Con estos nuevos oficios podríamos poner en valor con personal cualificado el turismo, las redacciones de proyectos y teniendo en cuenta la situación actual y tras haber escuchado a miembros del consejo escolar, la posibilidad de poner los centros educativos personal que pudieran controlar las medidas de seguridad, higiene y de control de temperatura a todo el alumnado.

Por otro lado hemos demandado, porque así lo creemos, que al tener la posibilidad de poder decidir desde este Ayuntamiento el tiempo de contratación del personal, que peones y oficiales salieran por un mes de contrato, nuestro argumento es bien sencillo, este plan de empleo y en estas circunstancias se hacen para poder facilitar a todas las familias ingresos, momentos delicados por consiguiente la misma dificultad habrá en una casa de un oficial como la de un peón. También, es cierto que contratando a los peones por un mes se reduce el número de contrataciones pero este plan añade una circunstancia que lo hace distinto a otros años y es que se va a hacer con medidas que faciliten que todo el solicitante pueda salir y no sean siempre los mismo. A esto hay que añadir que también se complementará con otros planes como el plan de emergencia social, el PROFEA, y todo aquellos que vayan viniendo. Por lo tanto en este punto tenemos que decir que nuestra propuesta sigue siendo la que los peones y oficiales tengan un mes de trabajo.

Otra de las negociaciones que hemos venido y que han llegado a buen puerto, ha sido la de contemplar la especial dificultad del colectivo del feriante y de todos aquellos que llevaban mucho tiempo sin salir a trabajar dotando al plan de fórmulas que garantizan que esto se pueda dar y se facilite la incorporación de estos colectivos. En este sentido tengo que decir que esa colaboración mutua de equipo de gobierno y oposición para que se pueda dar la facilidad a que el sector feriante o el colectivo más afectado en estos momentos pueda salir a trabajar va a ser una realidad nos planteó que la bolsa fuese por dos años más uno.



Interrumpe la Sra. Alcaldesa y le dice a D Mateo Urbano Cosano, le comento que lleva tres minutos, para que se haga idea, continúe. Continúa D. Mateo Urbano Cosano, señalando que continuará su intervención, en el segundo turno.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del partido Popular D^a Ascensión Pérez Paniagua, y comienza su intervención diciendo: *He de decir por los que nos llevo aquí sentada que sí, que es más social este plan de empleo local que los anteriores y que hemos consensuado, lo hemos perfilado y los hemos debatido hasta conseguir que todos o la mayoría de los colectivos afectados por la situación en lo que nos encontramos pues se beneficiarios o se beneficien más en la medida de los posible.*

Cuestionábamos durante muchos años que siempre salían los mismo y que no dábamos cabida a solicitudes y se quedaban en mitad del transcurso y no podían salir, siempre nuestra palabra ha sido aquí al debatir que siempre se quejaban, se quejaban las ciudadanas, los vecinos cuando echaban solicitudes porque siempre salían los mismo.

El Partido Popular va a votar a favor las bases del plan de empleo local 2020-2021, a pesar de que nuestra iniciativa era aumentar a un mes de trabajo los peones al igual que los oficiales, cosa que no se ha tenido en cuenta, pero si he de decir que se ha aumentado equiparado el salario y que este año en 15 días cobrarán algo más que los años anteriores. A pesar de ello hemos establecido en las diferentes reuniones propuestas que han hecho modificar y perfilar estas bases que hoy se presentan incluyendo por ejemplo los peones en el tema de desinfección para mantener la salud y la seguridad de todos los edificios públicos y de todas las personas que acceden a este Ayuntamiento, así como la baremación de autónomos con cotización en 2019 y la baremación de las personas que no hayan trabajado en años anteriores en el Ayuntamiento. Consideramos que van a poder, así de esa manera, optar más personas que se han visto afectadas por esta situación tan difícil que es muy repetitivo pero nos acontece y nos sigue aconteciendo y por lo que se prevé, nos acontecerá en el siguiente año.

Se han mantenido varias reuniones, se ha realizado el reparto de la baremación de la manera más equitativa posible con reunión, también, con los sindicatos. Si fuese necesario aumentar la partida se aumentará a través de un compromiso y a través de los reconocimientos extrajudiciales de crédito, de partidas que no se pueden ejecutar y actuaremos como bien hemos hablado en varias reuniones en función de las necesidades del pueblo, en función de las necesidades que se demanden y de las solicitudes que se presenten y que el empleo sea el principal objetivo siempre para garantizar y ayudar a todos, a todos los hogares de Aguilar donde la mayoría de los miembros de la unidad familiar están en situación de desempleo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, da las gracias y la cede al portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, comienza su intervención diciendo: *Sí, Sra. Alcaldesa, cuando usted considere que he cumplido el primer tiempo me corta y ya sigo en el segundo ¿vale?*

Muchas son las modificaciones que el equipo de gobierno ha introducido este año en las bases del plan de empleo local. Muchas son las reuniones que hemos tenido para debatir la junta de portavoces a sus reiteradas propuestas inamovibles. Le hemos hecho propuestas desde la oposición con el ánimo de negociar propuesta que no ha recogido ninguna excepto en la última reunión, el equipo de gobierno no ha negociado estas bases, ha impuesto estas bases. Me ha sorprendido mucho que la portavoz del Partido Popular haya dicho que ha sido por consenso, será el consenso PP-Izquierda Unida. Ha impuesto estas bases y la ha querido vestir con un disfraz de diálogo que en realidad no ha existido. UPOA no entendemos que unas bases puedan ser para dos años pues no tiene en cuenta para nada la situación que cada trabajador o trabajadora pueda tener de un año para otro, incluso la unidad de convivencia que sin lugar a dudas también va a cambiar de un año para otro. No entendemos esta situación, no sólo de crisis sanitaria sino económica donde cientos y cientos de aguilarenses han ido al desempleo, que los contratos de oficiales sean de un mes y el de peones de quince



días. Esto es un plan para dar trabajo, no es un plan para hacer obras. No come igual la familia de un oficial que la de un peón, no tiene la misma factura, no pagan los mismos impuestos, para nosotros es un despropósito que la duración de las contrataciones sean análoga a las que se rigen el programa del fomento agrario de la Junta de Andalucía, del PFOEA, del antiguo PER, es solo porque la alcaldesa quiere, nada obliga a ello y se puede poner el tiempo que se quiera, esto es una bolsa propia, con una baremación propia municipal y que podemos poner en el periodo de contratación que queramos, poner que es análoga a una u a otra suena más justificación hacia a fuera, una justificación por cierto ridícula, podría compararla con otros programas y veríamos a ver cuál sería el resultado. Tenemos serias dudas sobre si se respetan los principios constitucionales de igualdad, merito y capacidad en estas bases y lo vamos a dejar ahí.

Por primera vez tenemos unas bases que no dice el número de peones que se va a contratar, seguirá improvisando, otra vez, sin una meta, sin un objetivo que cumplir, otra vez improvisando, no se ha tenido en cuenta que es posible la incorporación de nuevas profesiones en este plan tal y como hemos propuesto.

Le pediría que me explicase Sra. Alcaldesa como es posible para poder trabajar de oficial, tener como requisitos seis meses de experiencia y no haber recogido también tener como requisito la titulación de oficial de albañil, electricista, de carpintero, etc. como hemos propuesto UPOA en varias ocasiones. Resulta que no puede echar esta bolsa todos los oficiales que sin tener experiencia, tiene la titulación de oficial de primera.

Interrumpe la Sra. Alcaldesa señalando al portavoz que ha consumido el tiempo de la intervención y le cede la palabra al portavoz del Partido Socialista, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera, que comienza su intervención dando las gracias a la Sra. Alcaldesa y dice: *Como están relatando el resto de miembros de esta corporación, es verdad que tuvimos varias reuniones para terminar con estas bases, hicimos propuestas y consideramos que debían de ser atendidas más de las que se han atendido. Algunos de los compañeros de esta corporación así lo están diciendo y considerábamos de que las podríamos haber hecho más justas. Tendremos que aprobarlas, tendremos que aprobarlas porque vamos tarde en el plan de empleo local. Usted mismo lo decía antes que los Ayuntamientos no son entes que crean empleo, por eso dentro de las propuestas que hacíamos metíamos otro tipo de colectivos que nunca han tenido la oportunidad de entrar dentro de este plan de empleo local y que considerábamos que por justicia también pudiesen entrar ahora en una situación, al final volvemos a hacer lo mismo de siempre, haciendo lo mismo de siempre nunca vamos a avanzar lo han dicho los miembros de esta corporación de que siempre es ladrillo, ladrillo y peones y obras, podríamos haber metido temas de empleo, cuando hemos tenido los colegios, como lo hemos tenido, haber dado refuerzos escolares, haber intentado hacer algo en otros aspectos, no nos hemos calentado la cabeza en eso y hemos vuelto a crear lo mismo. Considerábamos de que podríamos hacer hecho las cosas distintas en este plan de empleo local y sobre todo haberlo puesto ya en práctica porque sí es verdad que vamos tarde y cuando terminemos de sacarlo nos vamos a comer el año sin poder tenerlos en practica. Gracias.*

La Sra. Alcaldesa pasa a la segunda intervención.

Toma la palabra el portavoz de APD, D. Mateo Urbano Cosano, da las gracias y dice: *Venía diciendo que se nos planeó que la bolsa fuese por dos años más uno prorrogable y desde APD también entendimos que sólo sería lógico el que fuese como mucho a dos años sin prórroga ya que así al finalizar un año al siguiente las listas seguirían corriendo por el último que salió a trabajar. Esto hará lo que anteriormente comentábamos de no repetir siempre los mismos de la típica queja de que siempre salen a trabajar los mismos y del objetivo que*

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

planteamos todos, yo creo que todos los partidos políticos por lo menos algunos de los que yo escuche de que había que llegar al Ayuntamiento para cambiar esta tónica.

También pedimos la ampliación de la partida presupuestada y que pasará de 400.000 euros al máximo posible. Hoy aprobamos o se va aprobar el incremento en 200.000 mil euros y el compromiso de seguir con modificaciones presupuestarias de partidas que no se puedan ejecutar hasta el máximo posible. Usted ha dicho que vamos a intentar que esos 200.000 euros más que hemos dicho antes de que íbamos a poner, que se pueden hacer. Yo vuelvo a reiterarle que confío en que eso se pueda llevar a cabo sobre todo porque estaremos también dando más trabajo.

Decirle que por tanto aún no siendo el plan de empleo local que nosotros hubiésemos querido para los vecinos, si es un plan que recoge parte de las demandas que hemos planteado y nosotros no venimos aquí a este sillón a poner piedras en la ruedas del carro, nosotros venimos a tirar del carro con ustedes y estamos aquí porque para eso nos pusieron los vecinos, por lo tanto habrá cuestiones y así lo estamos demandando que no estamos de acuerdo porque son cosas que las entendemos viables si no, no nos las plantearíamos pero vamos a aprobarlo, vamos a votarlo a favor porque nuestro compromiso es que se empiece a poner en marcha como bien ha dicho el portavoz del PSOE lo antes posible porque en Aguilar hacer falta ya el trabajo y hacía falta hace muchos meses. Por lo tanto el voto de APD va a ser a favor.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, da las gracias y cede la palabra a la portavoz del Partido Popular, D^a Ascensión Pérez Paniagua, que dice: Estamos en una situación excepcional, estamos casi julio ya, mientras que se presentan las bases, se bareman las solicitudes y se realizan los trámites necesarios pasará otro mes incluso mediados de agosto, por eso era lo de ampliar que a primera hora decíamos no a un año pero ampliarlo al segundo y ahí es donde hemos tenido dialogo, hemos tenido consenso, hemos tenido debate, hemos tenido unidad, se han metido unas partidas, evidentemente no se han metido todas las partidas que nosotros decíamos pero yo considero que para mí lo más importante es la unidad y que esto salga adelante porque ya así que vamos tarde, más que entrar en rencillas políticas en decir que no hemos tenido diálogo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, da las gracias, y cede la palabra al portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y dice: Dejamos a fuera no solamente a los que tienen un ciclo superior sino también a los que tienen una escuela taller, una casa de oficios, un taller de empleo, ¿a cuantos jóvenes dejamos fuera con titulación que no pueden acceder a este bolsa? ¿como se puede puntuar un curso de 20 horas y no una titulación?, nos parece totalmente discriminatorio Sra. Alcaldesa que no se puntué una minusvalía por parte del solicitante, habéis eliminado el apartado 7.1. 3 apartado f).

Interrumpe la Sra. Alcaldesa para recordar el uso de la “discapacidad” en lugar de “minusvalía” . D. Antonio Zurera Cañadillas pide disculpas diciendo: Soy yo precisamente el que insiste tanto en eso, perdón, a veces se cometen errores. Nos parece totalmente discriminatorio que no se puntué una discapacidad por parte del solicitante. Habéis eliminado el apartado 7.1.3 apartado f) de oficiales y el 7.1.6 apartado f) de peones de anteriores años, lo habéis quitado de esta bolsa y venía reconocida en anteriores bolsas como forma de favorecer la integración laboral de las personas con una discapacidad de más de un 33% ¿como hay que entender esto? ¿esto es más social? A ver si me puede usted explicar por qué se dan puntos por tener un hijo menor de 18 años con discapacidad y no se dan puntos al solicitante por tener esa discapacidad ¿como se explica eso? A ver si ahora en su intervención nos lo puede explicar.

Se ha podido conseguir que la vigencia en vez de dos años, en la última reunión, si a eso le podemos llamar conseguir que en vez de dos años prorrogables a otro que ya entrar-



íamos en la siguiente legislatura pues fuera de dos años solo. Se ha podido conseguir que se meta en la baremación para los autónoms especialmente pensando en los feriantes y se ha podido conseguir a propuesta de UPOA de que los años sin trabajar sea o conste solamente a lo que se refiere a este plan, los años anteriores trabajado en este Ayuntamiento.

Dicho todo esto, nosotros Unidad Popular de Aguilar vamos a votar a favor del plan, de las bases del plan local de empleo a pesar de todas las cuestiones negativas que he relatado y a las que la Sra. Alcaldesa no ha querido aceptar nuestras demandas. En su día UPOA trajo a pleno esta propuesta gracias al cual puede contratar. Voy a terminar ya, Sra. Alcaldesa, permítamelo, como trata este plan se puede contratar a cientos y cientos de trabajadores anualmente y para terminar decirle nosotros no vamos a cometer el mismo error que otros partidos han cometido en la legislatura anteriores votando en contra de un plan local que crea empleo. Nosotros lo trajimos a este pleno, hubo quien voto en contra, hubo que en años sucesivos que votaron en contra de nosotros a pesar de todas las deficiencias, de que estamos en muchas cosas en contra. Vamos a votar a favor

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa da las gracias y cede la palabra al portavoz del Partido Socialista, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera y dice: Como he dicho antes, nosotros vamos a votar a favor del plan empleo local y esperamos que lo pongan en práctica pronto porque como han dicho los compañeros y yo en mi anterior participación, esperemos que no tengamos que volver a un confinamiento y no lo podamos llegar a poner en práctica, con que espero que la celeridad que puedan tener por parte del equipo de gobierno sea la máxima para poderlo poner en práctica cuanto antes y votaremos a votar.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: Bien agradeceros la voluntad que tenéis y la claridad de que esto hay que ponerlo en marcha, es verdad que nos ha costado reuniones, trabajo pero al final tenemos unas bases. Unas bases que está claro que van a diferir de puntos de vista como UPOA tiene su planteamiento, cada uno tiene un planteamiento pero este es verdad que es el planteamiento consensuado en lo posible del equipo de gobierno.

Se han tenido en cuenta temas de feriantes, tema de que nos repitan las mismas personas y una serie de cuestiones que están ahí. Nosotros, estas bases seguro que van a tener defectos, seguro que no van a conseguir todos los objetivos que pretendemos al redactarlas pero son unas bases que van a dar trabajo, trabajo a la población que más lo necesita, peones y oficiales que eso no quiere decir que los jóvenes y las personas con titulación no necesiten trabajar sino que tenemos otros programas a los que podrían tener acceso. De hecho ha salido el Plan Aire de la Junta de Andalucía, con el que vamos a tener, bueno no todo lo que quisiéramos sino la mitad de lo que íbamos a dedicar a empleos de titulados.

Bueno, y el que sean dos años ya lo hemos explicado muchas veces, la bolsa empieza a estas alturas porque no hemos podido celebrar plenos para aprobar bases hasta ahora y ha habido que consensuarlo, por lo menos que hablarlo, porque si no lo hablamos también me decís que no lo estamos hablando. Por lo tanto no puede ser pescar con dos cañas, hay que decidirse por una y hemos optado por el dialogo antes de llevarla, pues, con mayoría a un pleno pero sin tenerlo en cuenta, así que ahí están las bases, intentaremos que sea los más ágil posible la baremación para que se puedan empezar la obra cuanto antes y ya está. Espero que todo el mundo pueda trabajar.

La diferencia de tiempo entre oficiales y peones es de un año los oficiales, hay bastantes menos oficiales, bastantísimos menos oficiales que peones, por lo tanto iban a salir todos y quizás tengan que dar una vuelta mientras que de peones vamos a tener bastantes, bastantes más solicitudes. Por lo tanto lo que queremos es darle opción a cuantas más personas mejor que salgan eso un criterio, hay otros criterios como evidentemente se han puesto de manifiesto pero eso es el criterio que nosotros por el que hemos apostado podremos equivocarnos, no lo sé, habrá personas que estén a favor de personas que estén en contra pero esa



es la decisión que nosotros hemos creado que es la más acertada por lo tanto es la que traemos a votación. Pasamos a votar las bases del plan empleo.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad (17/17) los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases por la que se establece el procedimiento a seguir en la contratación del personal a emplear en las obras y servicios financiados con cargo al Plan de Empleo Local de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2020-2021.

SEGUNDO.- Publicar la Bases aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

A continuación se transcribe el texto íntegro de las bases aprobadas:

“BASES POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL A EMPLEAR EN LAS OBRAS Y SERVICIOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO LOCAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA

PRIMERA.- OBJETO.

Las presentes bases, tienen por objeto regular el procedimiento a seguir en la contratación de personal a emplear en las obras y servicios financiados con cargo al Plan de Empleo Local de Aguilar de la Frontera, durante la vigencia del mismo, prevista inicialmente para 2020-2021, en los términos previstos en la DA13 de las presentes bases.

El principal objetivo del presente Plan de Empleo Local es atender en exclusiva las necesidades específicas de personal de naturaleza no estructural, para su empleo en obras y servicios generales de este Ayuntamiento, ofreciendo un programa de ayuda social para proporcionar empleos de carácter temporal a las personas en una situación socio-laboral precaria, con la finalidad de impulsar una actuación municipal para favorecer el acceso al trabajo de las personas y familias de la localidad en situación de desempleo, vulnerabilidad y desfavorecidas, presentando carencias en distintas áreas de su vida como las relaciones sociales, el empleo y los recursos tanto económicos como personales.

Este Plan de Empleo Local que pone en marcha este Ayuntamiento es para cubrir una parte de las necesidades de las obras y servicios generales extraordinarios ante la imposibilidad de poderlo desempeñar los empleados públicos de este Ayuntamiento por falta de personal en labores de limpieza, pintura, jardinería, conserjería, guardas parques y jardines, obras, reparaciones, etc., proporcionado empleo temporal y que éste llegue al mayor número posible de personas y, al mismo tiempo, ofreciendo unos servicios públicos de calidad para la localidad, facilitando experiencia a personas desempleadas del municipio para favorecer su incorporación al mundo laboral.

Con los objetivos referidos se consigue un medio de asistencia socio-laboral a la ciudadanía, una prioridad en la política de gestión de este Ayuntamiento; por un lado, con el beneficio de la comunidad mediante la atención de las necesidades de obras y servicios generales que no pueden realizar con los empleados públicos de este Ayuntamiento y, por otro, otorgando una remuneración económica a las personas más vulnerables, con el objeto de garantizar los medios necesarios para la subsistencia en el proceso de integración social y empleabilidad, formalizada mediante contratos de trabajo temporal a un número bastante considerable de ciudadano/as de la localidad.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

Dentro del objeto de estas bases se incluye el procedimiento de selección propiamente dicho, la determinación de la categoría profesional de los puestos de trabajo a cubrir, los criterios de valoración de los aspirantes y cualquier otra circunstancia que se considere necesaria de cara a posibilitar la contratación de los trabajadores necesarios para la ejecución de las obras y servicios generales incluidas en dicho programa.

Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión de la presente resolución, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como: peón, seleccionado, necesaria, aspirante, candidato, etc. debe de entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

SEGUNDA .- PUESTOS DE TRABAJO PREVISTOS.

De conformidad con los anteproyectos realizados por el Departamento de Obras y Servicios, los trabajadores previstos que serán necesarios para la ejecución de las obras y servicios incluida en el Plan de Empleo Local son los siguientes:

Categoría profesional	Número de puestos de trabajo
Oficial albañil	16 ?
Oficial electricista	6 ?
Oficial carpintero madera	1 ?
Oficial carpintería metálica	1 ?
Oficial jardinería	6 ?
Oficial pintor	10 ?
Oficial conductor	6 ?
Peón?
Portero-Guarda jardines	10,00%

El número de puestos de trabajo es orientativo y se podrá variar en función de las necesidades de personal que considere el negociado de obras y servicios de este Ayuntamiento.

TECERA.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Únicamente podrán ser contratados con cargo al presente Plan de Empleo Local aquellos/as trabajadores/as que reúnan los siguientes requisitos:

A) Ser español, nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, extranjero/a con residencia legal en España o extranjero/a que se encuentre en alguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 57 LEBEP.

B) Tener cumplidos 16 años, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.

D) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas.



E) Para participar en la categoría de oficial se deberá acreditar una experiencia igual o superior a seis meses como trabajador por cuenta ajena en la categoría profesional solicitada o titulación oficial equivalente a la categoría solicitada.

El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluye el plazo de presentación de instancias.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos excluye al candidato/a, bien de su participación en la selección, o bien de su contratación si hubiese sido seleccionado/a.

CUARTA.- SOLICITUDES.

1. Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia junto con fotocopia de DNI y los anexos correspondientes que se dirigirá a la Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

2. Las instancias podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El modelo de instancia o solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas será el que figura como Anexo I (una para oficiales, otra para peones y otra para portero-guarda jardines) a las presentes bases, junto con los Anexos II, III, IV y V relativos a las declaraciones responsables y autorizaciones y consentimientos correspondientes. Y serán facilitados gratuitamente en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera o descargados por internet.

4.- Las personas con capacidades diferentes deberán indicar las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso selectivo, a efectos de adaptación de su puesto de trabajo en tiempo y forma correspondientes.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Para ser admitidos y tomar parte en las pruebas selectivas, los/as solicitantes habrán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Estas condiciones se deberán mantener a lo largo de todo el proceso selectivo durante el que, en cualquier momento, podrán ser requeridos/as los/as aspirantes para efectuar las comprobaciones oportunas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución haciendo constar los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as y la causa de exclusión, el nombre de los/as miembros del Tribunal y el lugar, fecha y hora en que tendrá lugar la baremación del concurso. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos y en la página web municipal.

Los/as aspirantes excluidos podrán alegar lo que a su derecho convenga mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa Presidenta que deberá presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la resolución en la página web y resolverse antes de que tenga lugar la baremación del concurso. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos y en la página web municipal (Portal de Transparencia).

Código seguro de verificación (CSV):



7471 E480 C31C 19FD 3389

7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

SEXTA.- COMISIÓN EVALUADORA DE SELECCIÓN.

1. Composición:

Presidente/a: A designar por la titular de la Alcaldía.

Vocales:

- A designar por la titular de la Alcaldía.

- A designar por la titular de la Alcaldía.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación a designar por la titular de la Alcaldía.

2. En la designación de los/as vocales la titular de la Alcaldía deberá ajustarse a los criterios establecidos en el artículo 60 en el RDL 5/2015 de 30 de octubre del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en concreto deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderá a la paridad entre mujer y hombre, asimismo el personal de elección o de designación política, los/as funcionarios/as interinos/as y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

Para su designación, se tendrá en cuenta en cuanto a la cualificación necesaria, al personal tramitador de documentación y expedientes del Ayuntamiento, con preferencia por aquel personal que tenga vinculación orgánica con la temática social, y desarrollo.

3. En caso de renuncia de alguno de los/as miembros del Tribunal se procederá a su sustitución mediante Decreto de la Alcaldía que será publicado en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

4. La pertenencia de los/as miembros a la Comisión lo será siempre a título individual, no pudiéndose ostentar ésta en representación o por cuenta de nadie.

5. La Comisión Evaluadora de Selección en su actuación goza de independencia y discrecionalidad. Podrá disponer la incorporación a sus trabajos del personal de este Ayuntamiento que necesiten para su baremación, así como, de asesores técnicos que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con la Comisión, con voz pero sin voto.

6. Cuando concurra en los/as miembros de la Comisión alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, éstos/as se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía-Presidencia; asimismo, los/as aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

7. Todos/as los/as miembros de la Comisión tendrán voz y voto, salvo el/la Secretario/a, que sólo tendrá voz, pero no voto.

9. Indemnizaciones por razón del servicio. En este punto rige el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, o, en su caso, la disposición aplicable en el momento de la realización del proceso selectivo.

La Comisión de evaluación que actúe en las pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, de las fijadas para los que actúen en la Administración Central del Estado, de acuerdo con el artículo 30 Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. Criterios de evaluación.

7.1.- Fase de valoración y acreditación de los méritos



Para puntuar o valorar el apartado de experiencia, sólo para los oficiales, se presentarán los documentos originales o fotocopias de la documentación que acredite claramente y sin dudas el cumplimiento de los requisitos del perfil correspondiente. Los documentos a aportar podrán ser los siguientes: informe de vida laboral, contratos de trabajo, nóminas, certificados de empresas, informes, etc.

Para puntuar o valorar el apartado de formación complementaria, para los oficiales y peones, se deberán presentar originales o fotocopias de la documentación que acredite con claridad y sin que existan dudas del cumplimiento de los requisitos de la formación complementaria especificando el contenido del curso y número de horas.

La acreditación de los oficiales, tanto de experiencia como de formación requerida en los párrafos anteriores, se podrá sustituir preferentemente por un Informe Completo de Inscripción emitido por el SAE, pudiendo acreditarlo con una autorización y consentimiento al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para su consulta, responsabilizándose y comprometiéndose los oficiales de tener sus datos laborales y de formación actualizados en el SAE.

Las puntuaciones correspondientes a los méritos aportados, separados en Oficiales y Peones y Porteros-Guardas jardines, serán las siguientes:

OFICIALES:

7.1.1.- Experiencia.

- Por cada mes de trabajo como Oficial en trabajos relacionadas con el puesto solicitado (sin tener en cuenta los 6 meses como requisito): 0,2 puntos.

Se podrá justificar con la autorización y consentimiento al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para su acreditación mediante la consulta del Informe Completo de Inscripción emitido por el SAE (Anexo IV).

La puntuación máxima de toda la experiencia aportada en este apartado 7.1.1 será de 30 puntos.

7.1.2.- Formación Complementaria.

- Por cada curso de formación complementaria relacionado con el perfil del puesto de trabajo solicitado: 0,02 puntos por hora (sólo cuantificable para cursos de 5 o más horas)

Se considerarán cursos puntuables aquellos cuyo contenido esté relacionado con el puesto de trabajo solicitado, así como los cursos de prevención de riesgos laborales.

Se podrá justificar con la Autorización y el consentimiento al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para su acreditación mediante la consulta del Informe Completo de Inscripción emitido por el SAE. (Anexo IV)

La puntuación máxima total en este apartado 7.1.2 será de 20 puntos.

7.1.3. Otros méritos

A) Tiempo desempleado/a.- Por cada mes o periodo mayor de quince días desempleado/a inscrito/a en la Oficina de Empleo desde el día 1 de enero de 2018: 0,20 punto; por cada periodo menor de quince días, 0,10 puntos.

Se podrá justificar con la autorización y consentimiento al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la acreditación de los periodos de inscripción al SAE. (Anexo IV)

La puntuación máxima total en este apartado será de 5 puntos.



B) Ingresos de la Unidad de Convivencia.- Si todos los miembros que componen la unidad de convivencia no percibe prestación ni ingreso alguno será de 8 puntos. Se considera Unidad de Convivencia: al conjunto de personas que habitan y disfrutan de forma habitual y permanente en una vivienda con vocación de estabilidad, siempre que estén empadronados en la misma en el momento de la solicitud, y con independencia de la relación existente entre todas ellas, no pudiendo una misma persona formar parte de dos unidades de convivencia distintas.

Se justificará con una declaración responsable del solicitante vigente a la fecha de la solicitud, estando sujeta a una posible comprobación posterior. (Anexo II)

La puntuación máxima total en este apartado será de 8 puntos.

C) Otros criterios familiares.- Por cada hijo/a menor de 18 años, o por cada hijo mayor discapacitado o hijo mayor que se encuentre estudiando (teniendo que presentar justificación de la minusvalía o de la matrícula respectivamente), siempre que estén empadronados en el domicilio del solicitante: 8 puntos.

Las circunstancias previstas en el presente apartado se acreditarán con la fotocopia del Libro de Familia o documento oficial que lo reemplace.

La puntuación máxima total en este apartado será de 24 puntos.

D) Hipoteca.- Por ser titular de una hipoteca o préstamo hipotecario para la adquisición de la vivienda habitual, siempre que esté empadronado en la misma y no sea titular de otra propiedad urbana o rústica, por cada 100 € o fracción al mes, 1 punto.

Este apartado deberá acreditarse con claridad mediante la presentación de justificante bancario o recibo de pago de la última cuota que acredite la periodicidad y el importe de la hipoteca o préstamo hipotecario para la vivienda habitual donde esté empadronado a la fecha de la solicitud, o cualquier documento oficial que lo acredite.

Obligatoriamente con la documentación anterior, se tiene que aportar la declaración responsable de no ser propietario de otros bienes rústicos o urbanos (Anexo III), junto con la autorización al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para consultar su datos en el catastro y padrón de habitantes.(Anexo IV)

La puntuación máxima total en este apartado será de 5 puntos.

E) Trabajo.-

a) Por no haber estado contratado por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera relativo al Plan de Empleo Local o por cualquier otro Ayuntamiento, desde enero de uno de los siguientes años:

- 2016: 5 puntos.
- 2017: 4 puntos.
- 2018: 3 puntos.
- 2019: 2 puntos.

El presente apartado se confirmará con la autorización al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Anexo IV), o en su caso, se justificará con el Informe de Vida Laboral de la TGSS.

b) Por haber estado de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en el año 2019 durante los periodos siguientes, y siempre que se encuentre de Baja en el RETA como mínimo un mes antes de la fecha del comienzo de presentación de las solicitudes del presente Plan de Empleo Local.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

- De 1 mes hasta 3 meses de Alta en el RETA en el año 2019: 3 puntos.
- Más de 3 meses de Alta en el RETA en el año 2019: 2 puntos.

El presente subapartado se justificará obligatoriamente con el Informe de Vida Laboral actualizado de la TGSS.

La puntuación máxima total en este apartado será de 8 puntos.

La puntuación máxima total del apartado 7.1.3 será de 50 puntos.

El Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de las declaraciones responsables presentadas, junto con el resto de la documentación. Y en caso de falsedad de alguno de ellas, el/la solicitante quedará excluido de la bolsa y además, si hubiese estado contratado/a por este Ayuntamiento, se le requerirá la devolución íntegra de lo percibido y los gastos relativos a su contratación, sin perjuicio de la reclamación de responsabilidad derivada por falsedad documental.

PEON Y PORTERO- GUARDA JARDINES:

El principal objetivo del presente Plan de Empleo Local es la de fomentar un programa de ayuda socio laboral ofreciendo empleo en situaciones que actualmente está padeciendo nuestra sociedad, intentando ofrecer empleos de carácter temporal a personas desempleadas en una situación socio-laboral precaria y vulnerable. Para los distintos trabajos en las categorías de peón y portero-guarda jardines que no requieren cualificación laboral alguna, se emplea justamente una discriminación positiva dirigida a eliminar los obstáculos que impidan a los integrantes de los colectivos desfavorecidos obtener empleo, por lo que se considera que, para la igualdad de trato en el ámbito laboral, incluida la discriminación por razón de incapacidad, es por lo que se considera que no es necesario requerir experiencia alguna para dichas categorías.

7.1.5.- Formación Complementaria.

- Por cada curso de formación complementaria relacionado con alguna de las categorías profesionales requeridas para los oficiales en el presente Plan de Empleo Local: 0,02 puntos por hora (sólo cuantificable para cursos de 5 o más horas)

Se considerarán cursos relacionados los cursos de prevención de riesgos laborales.

La puntuación máxima total en este apartado 7.1.5 será de 13 puntos.

7.1.6. Otros méritos.-

A) Tiempo desempleado/a.- Por cada mes o periodo mayor de quince días desempleado/a inscrito/a en la Oficina de Empleo desde el día 1 de enero de 2018: 0,8 puntos; (por cada periodo menor de quince días, 0,40puntos.).

Se podrá justificar con la autorización y consentimiento al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la acreditación de los periodos de inscripción del solicitante al SAE. (Anexo V)

La puntuación máxima total en este apartado será de 20 puntos.

B) Ingresos de la Unidad de Convivencia.- Si todos los miembros que componen la unidad de convivencia no percibe prestación ni ingreso alguno: 15 puntos. Se considera Unidad de Convivencia: al conjunto de personas que habitan y disfrutan de forma habitual y permanente en una vivienda con vocación de estabilidad, siempre que estén empadronados en la



misma en el momento de la solicitud, y con independencia de la relación existente entre todas ellas, no pudiendo una misma persona formar parte de dos unidades de convivencia distintas.

Se justificará con una declaración responsable del solicitante (Anexo II), vigente a la fecha de la solicitud, estando sujeta a una posible comprobación posterior.

La puntuación máxima total en este apartado será de 15 puntos.

C) Otros criterios familiares.- Por cada hijo/a menor de 18 años, o por cada hijo mayor discapacitado o hijo mayor que se encuentre estudiando (teniendo que presentar justificación de la minusvalía o de la matrícula respectivamente), siempre que estén empadronados en el domicilio del solicitante: 10 puntos.

Las circunstancias previstas en el presente apartado se acreditarán con la fotocopia del Libro de Familia, o documento oficial que lo reemplace.

La puntuación máxima en este apartado es de 30 puntos.

D) Hipoteca.- Por ser titular de una hipoteca o préstamo hipotecario para la adquisición de la vivienda habitual, siempre que no sea titular de otra propiedad urbana o rústica, por cada 100 € o fracción al mes, 1 punto.

Este apartado deberá acreditarse con claridad mediante la presentación de justificante bancario o recibo de pago de la última cuota que acredite la periodicidad y el importe de la hipoteca o préstamo hipotecario para la vivienda habitual donde esté empadronado a la fecha de la solicitud, o cualquier documento oficial que lo acredite.

Obligatoriamente con la documentación anterior, se tiene que aportar la declaración responsable de no ser propietario de otros bienes rústicos o urbanos (Anexo III), junto con la autorización al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para consultar sus datos en el catastro y padrón de habitantes (Anexo V).

La puntuación máxima en este apartado es de 5 puntos.

E) Trabajo.-

a) Por no haber estado contratado por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera relativo al Plan de Empleo Local o por cualquier otro Ayuntamiento, desde enero de uno de los siguientes años:

- 2013: 14 puntos.
- 2014: 12 puntos.
- 2015: 10 puntos.
- 2016: 9 puntos.
- 2017: 7 puntos.
- 2018: 5 puntos.
- 2019: 3 puntos.

El presente subapartado se confirmará con la autorización al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Anexo V), o en su caso, se justificará con el Informe de Vida Laboral de la TGSS.

b) Por haber estado de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en el año 2019 durante los periodos siguientes, y siempre que se encuentre de Baja en el

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

RETA como mínimo un mes antes de la fecha del comienzo de presentación de las solicitudes del presente Plan de Empleo Local.

- De 1 mes hasta 3 meses de Alta en el RETA en el año 2019: 3 puntos.
- Más de 3 meses de Alta en el RETA en el año 2019: 2 puntos.

El presente subapartado se justificará obligatoriamente con el Informe de Vida Laboral actualizado de la TGSS.

La puntuación máxima en este apartado es de 17 puntos.

La puntuación máxima total de este apartado 7.1.6 será de 87 puntos.

El Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de las declaraciones responsables presentadas junto con el resto de la documentación presentada. Y en caso de falsedad de alguno de ellas, el/la solicitante quedará excluido de la bolsa y además, si hubiese estado contratado/a por este Ayuntamiento, se le requerirá la devolución íntegra de lo percibido y los gastos relativos a su contratación, sin perjuicio de la reclamación de responsabilidad derivada por falsedad documental.

7.2.- Criterios de Desempate

En el supuesto de que dos o más candidatos/as obtengan la misma puntuación, el orden de los mismos en las bolsas de trabajo previstas en estas bases se determinará en base a los siguientes criterios de prioridad, que se aplicarán en el orden que a continuación se reflejan:

- 1º) Mayor número de puntos en el apartado de no haber trabajado (E).
- 2º) Mayor número de puntos en el apartado de formación.
- 3º) Mayor tiempo inscrito como desempleado en el SAE (A).
- 4º) Mayor edad de los aspirantes.

7.3.- Resultado de la valoración: elaboración de las Bolsas de Trabajo.

El resultado de la valoración deberá recogerse en un acta en el que se hará constar la relación de candidatos/as y las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos/as en los diferentes apartados, junto con la puntuación total para su publicación.

Una vez se hayan valorado todas las solicitudes se formarán tantas propuestas de bolsas de trabajo como tipos de puestos de trabajo, estando ordenadas en función de la puntuación total obtenida por los diversos candidatos/as, de mayor a menor.

En cada una de las propuestas de bolsas deberán constar los siguientes datos:

- Denominación de la bolsa (especificando la categoría/s profesional/es).
- Apellidos y nombre de los candidatos/as.
- Puntuación total obtenida por cada uno de ellos/as.

OCTAVA.- Aprobación de las bolsas de trabajo.

Una vez informadas las propuestas de bolsas de trabajo se aprobarán provisionalmente por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto. Las bolsas provisionales se publicarán en la página web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Contra la resolución provisional los/as interesados/as podrán interponer las reclamaciones que estimen convenientes. Dichas reclamaciones deberán interponerse en el plazo de



dos días hábiles desde la fecha de publicación de las bolsas provisionales en la página web, estarán dirigidas a la Sra. Alcaldesa Presidenta y deberán fundamentarse en el incumplimiento de algunas de las determinaciones de las presentes bases, haciendo constar expresamente la causa de la reclamación y la base que incumple. Se rechazarán de plano aquellas reclamaciones que no cumplan todos los requisitos anteriores.

En el plazo de dos días hábiles contado desde la finalización del plazo de reclamaciones, y previo examen de las reclamaciones presentadas, se propondrá a la Sra. Alcaldesa, quien aprobará definitivamente las bolsas de trabajo mediante Decreto.

NOVENA.- CONTRATACION DE LOS/AS CANDIDATOS/AS.

9.1.- Determinación de las necesidades de contratación.

Las bolsas de trabajo aprobadas definitivamente se comunicarán al negociado de Personal para que proceda a la contratación de los/as aspirantes seleccionados/as en la medida que sea necesario para la ejecución de las obras y servicios comprendidos en el Plan de Empleo Local 2020-21.

Las necesidades concretas de las obras y servicios para contratar se comunicarán al Negociado de Personal por el Departamento de Obras y Servicios especificando los mismos, con al menos quince días de antelación para su localización y llamamiento.

9.2 Determinación de los candidatos/as a contratar.

El orden de los candidatos/as en las diferentes bolsas de trabajo por mayor puntuación total, determinarán la preferencia de los mismos para su contratación en el Plan de Empleo Local 2020-21, en las diferentes categorías de oficial, peón y portero-guarda jardines.

El candidato/a que esté seleccionado/a para su contratación en más de una bolsa del presente Plan de Empleo sólo podrá ser contratado/a una única vez y en la primera bolsa que le corresponda para su llamamiento.

9.3 Procedimiento de contratación.

El departamento de personal o persona encargada, se pondrá en contacto con los aspirantes a contratar, comunicándoles la documentación que deben aportar de cara a su contratación, el plazo de presentación, la fecha de inicio y finalización del contrato de trabajo.

Las comunicaciones a los interesados para su llamamiento se harán por vía telefónica, email, sms o similar, que haya establecido como preferente en su solicitud y para su localización se realizarán, al menos 5 intentos telefónicos, mediando intervalos entre días y horas distintas. Si el interesado/a no atiende las comunicaciones, se pasará al siguiente candidato/a, y perderá el turno que ocupa en la bolsa. La persona encargada de estas comunicaciones dejará constancia de las mismas, con indicación de fecha, hora y persona o sistema de contacto.

En los supuestos de que no se pueda contactar con el/a trabajador/a por teléfono, email, sms o similar, se encuentre trabajando, no se presente o renuncie al puesto quedará excluido de la bolsa, y se procederá a convocar al siguiente candidato/a de la lista, y perderá el turno que ocupa en la bolsa. En caso de rehusar el trabajador/a deberá firmar un documento expreso de renuncia.

En todos los contratos que se realicen relativos a esta Bolsa, se concertará un período de prueba, siempre que sea posible y con la duración que legalmente esté establecida.

9.4.- Agotamiento de la bolsa.

Si durante la vigencia inicial (2020-2021) de la bolsa quedaran por realizar obras o servicios incluidos en el presente Plan de Empleo Local, podrán reiniciarse las contrataciones por el orden de puntuación total de cada lista, procediendo de la forma prevista en esta base y la D13 de las presentes bases.



DÉCIMA.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los contratos se formalizarán al amparo de la normativa que regula la contratación temporal por escrito, en los modelos oficiales. Se realizará por orden de mayor puntuación total de las listas definitivas aprobadas, respetando la continuidad en el llamamiento de los candidato/as. En todo caso se hará constar en el contrato la denominación del programa.

UNDÉCIMA.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS.

11.1.-Regla general.-

La duración de las contrataciones para las categorías de oficial y de peón y portero-guarda jardines será análoga a los periodos de contratación que actualmente están establecidos para dichas categorías en el Programa de Fomento Agrario de la Junta de Andalucía (30 días los oficiales y 15 días los peones).

11.2.- Reanudación de las Contrataciones.-

Al tener el presente Plan de Empleo Local una vigencia mínima de dos años, las listas definitivas de las bolsas de los candidato/as seguirán estando vigentes, reanudándose automáticamente de un año a otro los llamamientos para la contratación de los candidato/as de dichas listas de, continuando y respetando el mismo orden de puntuación total a partir del último candidato/a contratado/a del año anterior.

DUODÉCIMA.- RESERVA DE PUESTOS DE TRABAJO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se reservan a personas con capacidades diferentes todos los puestos de trabajo de “Portero-Guarda Jardines”, lo que supone un 10 % del total de contrataciones previstas en el PEL 2020-21.

A los efectos de las presentes bases se consideran personas con capacidades diferentes aquellas tengan reconocidas una discapacidad igual o superior al 33 %. La discapacidad se acreditará mediante el Certificado o Resolución oficial correspondiente.

La valoración de las solicitudes correspondientes a los puestos de trabajo reservados a personas con capacidades diferentes se realizará conforme a las reglas generales de baremación de los peones, integrándose en la bolsa de trabajo correspondiente a la categoría profesional de “Porteros-Guardas jardines” en el puesto que les corresponda con arreglo a su puntuación.

En el caso de que el número de solicitudes correspondientes a personas con capacidades diferentes fuera inferior al número de plazas de porteros- guardas jardines, el resto de los puestos de trabajo será cubierto por personas procedentes de la bolsa de peones.

DÉCIMO TERCERA.- VIGENCIA DE LA BOLSA.

Las bolsas que se constituyan al amparo del presente PEL, dadas las circunstancias sanitarias que ha demorado su aprobación y tramitación, tendrán una vigencia de dos años (2020- 2021).

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

DÉCIMO CUARTA.- NORMA FINAL.

Los/as aspirantes, se someten a las bases de la misma y su desarrollo, así como a las decisiones que adopten los órganos de valoración, sin perjuicio de los recursos que procedan.

La convocatoria, sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones a la comisión evaluadora de selección, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida por las presentes Normas y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes Bases podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldesa del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1992, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I (para OFICIALES)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A EMPLEAR EN LAS OBRAS Y SERVICIOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO LOCAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-21.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Documento de Identidad NIF:	Fecha y lugar de nacimiento		
Domicilio	Número	Población/Provincia	
e-mail	Teléfono (obligatorio para su llamamiento y contratación)		
PUESTO DE TRABAJO de OFICIAL con	Categoría de:		

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base 4.3 del Plan de Empleo Local 2020 aporta la siguiente documentación junto a los modelos de declaración responsable y a las autorizaciones y consentimientos correspondientes (señalar los documentos aportados):

- Fotocopia DNI.
- Informe de vida laboral, contratos, certificados, nominas, etc.(ó el Anexo IV)
- Cursos de formación complementaria. (ó el Anexo IV).
- Certificado de tiempo desempleado desde el 1-1-2018. (ó el Anexo IV).
- Anexo IV: Autorización y Consentimiento al Ayto. para su consulta al SAE.

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

- ___ Libro de familia de hijos menores de 18 años y otros.
- ___ Documento acreditativo de hipoteca o préstamo hipotecario.
- ___ Anexo II: Declaración responsable de no tener ingresos en la Unidad de convivencia.
- ___ Anexo III: Declaración responsable de no ser propietario de bienes rústicos o urbanos.
- ___ Anexo IV: Autorización y consentimiento al Ayuntamiento para consulta de sus datos en el padrón de habitantes, catastro, y negociado de personal.
- ___ Otros:

Que reuniendo los requisitos de la Disposición 3ª de las presentes bases, lo firmo en

Aguilar de la Frontera a ___ de _____ de _____.

El/la candidato/a.

A LA ALCALDIA DEL ILUSTRE Ayuntamiento DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

ANEXO I (para PEONES)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A EMPLEAR EN LAS OBRAS Y SERVICIOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO LOCAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-21.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Documento de Identidad NIF:	Fecha y lugar de nacimiento		
Domicilio	Número	Población/Provincia	
e-mail	Teléfono (obligatorio para su llamamiento y contratación)		
Para el Puesto de Trabajo de PEON			

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base 4.3 del Plan de Empleo Local 2020 aporta la siguiente documentación junto a los modelos de declaración

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

responsable y a las autorizaciones y consentimientos correspondientes (señalar los documentos aportados):

Fotocopia DNI.

Cursos de formación complementaria.

Certificado de tiempo desempleado desde el 1 de enero 2018, (ó el Anexo V).

Anexo V: Autorización y consentimiento al Ayuntamiento para su consulta al SAE.

Libro de familia de hijos menores de 18 años y otros.

Documento acreditativo de hipoteca o préstamo hipotecario.

Anexo II: Declaración responsable de no tener ingresos en la Unidad de Convivencia.

Anexo III: Declaración responsable de no ser propietario de bienes rústicos o urbanos.

Anexo V: Autorización y consentimiento al Ayuntamiento para consulta de sus datos

en el padrón de habitantes, catastro, y negociado de personal.

Otros:

Que reuniendo los requisitos de la Disposición 3ª de las presentes bases, lo firmo en

Aguilar de la Frontera a de de .

El/la candidato/a.

A LA ALCALDIA DEL ILUSTRE Ayuntamiento DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

ANEXO I (para PORTERO-GUARDA JARDINES)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A EMPLEAR EN LAS OBRAS Y SERVICIOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO LOCAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-21.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Documento de Identidad NIF:	Fecha y lugar de nacimiento	
Domicilio	Número	Población/Provincia

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

e-mail	Teléfono (obligatorio para su llamamiento y contratación)
Para el Puesto de Trabajo de PORTERO-GUARDA JARDINES.	

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base 4.3 del Plan de Empleo Local 2020 aporta la siguiente documentación junto a los modelos de declaración responsable y a las autorizaciones y consentimientos correspondientes (señalar los documentos aportados):

- Fotocopia DNI.
 - Certificado Minusvalía igual o superior a 33%.
 - Cursos de formación complementaria.
 - Certificado de tiempo desempleado desde el 1 de enero 2018, (ó el Anexo V).
 - Anexo V: Autorización y consentimiento al Ayuntamiento para su consulta al SAE.
 - Libro de familia de hijos menores de 18 años y otros.
 - Documento acreditativo de hipoteca o préstamo hipotecario.
 - Anexo II: Declaración responsable de no tener ingresos en la Unidad de Convivencia.
 - Anexo III: Declaración responsable de no ser propietario de bienes rústicos o urbanos.
 - Anexo V: Autorización y consentimiento al Ayuntamiento para consulta de sus datos en el padrón de habitantes, catastro, y negociado de personal.
 - Otros:
- Que reuniendo los requisitos de la Disposición 3ª de las presentes bases, lo firmo en
- Aguilar de la Frontera a ___ de _____ de _____.
- El/la candidato/a.

A LA ALCALDIA DEL ILUSTRE Ayuntamiento DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE DE NO TENER INGRESOS EL CONJUNTO DE MI UNIDAD DE CONVIVENCIA

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

IMPORTANTE: solo se firmará la presente Declaración Jurada cuando el conjunto de los miembros de la Unidad de Convivencia no perciba ningún tipo de prestación o ingreso alguno.

Se considera Unidad de Convivencia: al conjunto de personas que habitan y disfrutan de forma habitual y permanente en una vivienda con vocación de estabilidad, siempre que estén empadronados en la misma en el momento de la solicitud, y con independencia de la relación existente entre todas ellas, no pudiendo una misma persona formar parte de dos unidades de convivencia distintas.

D/D^a _____, con
NIF: _____, solicitante para acceder a la Bolsa del Plan de Empleo Local 2020-21 y según establece sus bases,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: que ni yo ni el conjunto de miembros de mi unidad de convivencia NO percibe ningún tipo de prestación o ingreso.

Todos los miembros de la unidad de convivencia (mayores de 18 años) que se relacionan, **DECLARAN: SI DOY MI CONSENTIMIENTO** al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, para consultar y recabar los datos o documentos que se encuentren en poder de cualquier Administración, que sean necesarios para gestionar el reconocimiento de la presente declaración:

Nº	Apellidos y Nombre	NIF	Firma
1.-	_____	_____	_____
2.-	_____	_____	_____
3.-	_____	_____	_____
4.-	_____	_____	_____
5.-	_____	_____	_____
6.-	_____	_____	_____

En el caso, que se comprobase en el padrón de habitantes, que no están relacionados todos los miembros de la unidad de convivencia del solicitante, la presente declaración responsable no surtirá efecto.

Y me someto a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, autorizando al mismo a la consulta de los datos personales relativos al INSS, TGSS, SEPE, SAE, etc., y en caso de falsedad, podré quedar excluido de la bolsa, y además, si hubiese estado contratado/a por este Ayuntamiento, se me podrá requerir la devolución íntegra de lo percibido y los gastos relativos a su contratación a cargo de la empresa y trabajador/a, sin perjuicio de la reclamación de responsabilidad derivada por falsedad documental.

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firmo,

En Aguilar de la Frontera a ____ de _____ de 2020.

Firma del solicitante:

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará de forma y con las limitaciones y derechos previstos Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de los datos ante el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.-

ANEXO III

DECLARACION RESPONSABLE DE BIENES RÚSTICOS O URBANOS

IMPORTANTE: solo se firmará la presente Declaración Jurada cuando se justifique ser titular de una hipoteca o préstamo hipotecario de la vivienda habitual en la que está empadronado, y siempre que no sea titular de otros bienes rústicos o urbanos.

D/D^a _____,
con NIF: _____, siendo solicitante para acceder a la Bolsa del Plan de Empleo Local 2020-21 y según establece sus bases,

DECLARO BAJO RESPONSABILIDAD que NO soy propietario de otros bienes rústicos o urbanos, distintos a la vivienda habitual en la que estoy empadronado.

Y me someto a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, y en caso de falsedad, podré quedar excluido de la bolsa, y además, si hubiese estado contratado/a por este Ayuntamiento, se me podrá requerir la devolución íntegra de lo percibido y los gastos relativos a su contratación a cargo de la empresa y trabajador/a, sin perjuicio de la reclamación de responsabilidad derivada por falsedad documental.

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firmo,

En Aguilar de la Frontera a ____ de _____ de 2020.

Firma:

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará de forma y con las limitaciones y derechos previstos Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de los datos ante el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.-

ANEXO IV

AUTORIZACION Y CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS AL Ayuntamiento DE AGUILAR DE LA FRONTERA (solo para OFICIALES)

D/D^a _____, con
NIF: _____, siendo solicitante para acceder a la Bolsa del Plan de Empleo Local 2020-21, y según establecen sus bases

AUTORIZO y **DOY MI CONSENTIMIENTO** expreso al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para que pueda acceder a mis datos para consultar y recabar los datos o documentos que se encuentren en poder de cualquier Administración, así mismo, para utilizar el número del teléfono móvil, correo electrónico, y datos de contacto facilitados en la solicitud para el envío de comunicaciones. A la vez, a la consulta de mis datos al Servicio Andaluz de Empleo mediante el siguiente consentimiento:

CONSENTIMIENTO EXPRESO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Tachar lo que no proceda:

SI / NO Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta y acreditación de mis datos relativos a los periodos de inscripción en el Sistema de Intermediación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (HERMES), así como mi Informe Completo de Inscripción.

SI / NO **Consiento** y apporto originales o fotocopias autenticadas de los periodos de inscripción y del Informe Completo de Inscripción del Servicio Andaluz de Empleo.

A la vez, me responsabilizo de que mis datos laborales y de formación que constan en el Servicio Andaluz de Empleo estén actualizados.

En Aguilar de la Frontera a ____ de _____ de 2020.

Firma:

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará de forma y con las limitaciones y derechos previstos Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de los datos ante el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.-

ANEXO V

AUTORIZACION Y CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS AL Ayuntamiento DE AGUILAR DE LA FRONTERA

(Solo para PEONES)

D/D^a _____, con NIF: _____, siendo solicitante para acceder a la Bolsa del Plan de Empleo Local 2020-21, y según establecen sus bases

AUTORIZO y DOY MI CONSENTIMIENTO expreso al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para que pueda acceder a mis datos para consultar y recabar los datos o documentos que se encuentren en poder de cualquier Administración, así mismo, para utilizar el número del teléfono móvil, correo electrónico, y datos de contacto facilitados en la solicitud para el envío de comunicaciones. A la vez, a la consulta de mis datos al Servicio Andaluz de Empleo mediante el siguiente consentimiento:

CONSENTIMIENTO EXPRESO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Tachar lo que no proceda

SI / NO Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta y acreditación de mis datos relativos a los periodos de inscripción en el Sistema de Intermediación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (HERMES).

SI / NO Consiento y aporto originales o fotocopias autenticadas de mis periodos de inscripción en el SAE.

En Aguilar de la Frontera a ____ de _____ de 2020.

Firma:

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará de forma y con las limitaciones y derechos previstos Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de los datos ante el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.-

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

19.- MOCIONES: PROPUESTA-MOCIÓN CON MOTIVO DEL 28J: POR LOS DERECHOS LGTBI, NI UN PASO ATRÁS, PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Motivación de la urgencia:

En principio se había decidido no traer ninguna urgencia o moción al Pleno pero dadas las fechas se ha estimado entre todos los grupos tratar los derechos de estos colectivos.

Votación de la urgencia:

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (17 votos a favor) la inclusión en el orden del día de la citada moción.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, comienza su intervención:

Ayer 24 de junio en el ABC de Andalucía de Málaga se publicaba la siguiente noticia “Brutal paliza a un hombre en el centro de Málaga, el grito de maricón en la noche de San Juan cuatro jóvenes de entre 21 y 23 años agreden a otro de 26 sin que presuntamente hubiera otra causa que su orientación sexual ¿que autoridad moral, ética, religiosa, sexual o de cualquier índole sigue justificando la supremacía de unos sobre otros? Desde nuestra responsabilidad y nuestra competencia como Ayuntamiento no podemos dejar de trabajar por conseguir que la dignidad de todo ser humano sea respetada, la lectura de este manifiesto que suscribimos todos los partidos políticos de Aguilar, es prueba de nuestro compromiso por erradicar las conductas discriminatorias que todavía persisten, no nos podemos relajar, conseguir derechos no significa mantenerlos por eso hay que estar siempre vigilantes y reivindicativos.

Quisiera decir antes de leer la moción que el señor portavoz de APD ha pedido que a las siglas LGTBI añada la Q+.

“Dña. Carmen Zurera Maestre, concejala de Igualdad y Bienestar Social de IU en el Ayuntamiento de Aguilar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta conjuntamente con los grupos políticos municipales, PSOE, UPOA, PP y APD, para su aprobación la siguiente

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

MOCIÓN CON MOTIVO DEL 28J: POR LOS DERECHOS LGTBIO+, NI UN PASO ATRÁS

Estamos viviendo momentos de cambios significativos a nivel mundial. En esta ocasión, la crisis sanitaria producida por la declaración de pandemia a causa de la Covid 19 ha desencadenado un descalabro sanitario, económico, social y político de dimensiones desconocidas. En este contexto de incertidumbre resurgen viejos discursos que niegan las diferencias, que ni las reconocen, ni las aceptan, ni las consideran parte integrante de una sociedad en la que todos y todas tienen cabida por derechos: derecho natural, constitucional, derecho internacional, derechos humanos...

El día 28 de junio se celebra el día internacional del orgullo LGTBIO+. Aunque quede un gran trecho para lograr la plena igualdad, el reconocimiento social de la diversidad afectiva y sexual como algo natural y lógico, es necesario, también, asumir y reivindicar lo logrado hasta este momento. Si echamos la vista atrás a los últimos treinta años, los logros del colectivo LGTBIO+ han sido inmensos. Es en esta idea en la que debemos apoyarnos para dar un salto hacia adelante, que significa, ni más ni menos; que hay que evitar a toda costa permitir un solo retroceso en los derechos conseguidos.

Se abre una etapa difícil y muy dura, y más, si cabe, debido a la incertidumbre que planea sobre cuál será el final de esta crisis sanitaria y cómo se resolverá la crisis económica y social que trae de la mano. Los proyectos que se están desarrollando en materia de igualdad y de visibilidad pueden verse comprometidos por el ascenso al poder de fuerzas contrarias a la dignidad y los derechos humanos.

Es por todo ello que no podemos dejar pasar la oportunidad de seguir reivindicando la voz y los derechos de quienes no se sienten tratados en igualdad.

Este 28 de junio de 2020 tendrá la paradoja de que no se podrá gritar en las calles por lo que luchamos, pero nuestra presencia tendrá, sea de forma virtual o simbólica, la fuerza, el peso y la importancia de los momentos clave en los que los pueblos se juegan su futuro.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Aguilar la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBifobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.*

SEGUNDO: *Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento a dotar a las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad, la transexualidad y la intersexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y Derechos Humanos.*

TERCERO: *Poner en marcha programas de formación para el personal de Administración Pública Local, con especial atención a quien trabaja en contacto con la ciudadanía, y para la Policía Local para que cuente con herramientas para prevenir y detectar casos de delitos por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género.*



CUARTO: *Elaborar desde el Consejo Escolar Municipal, un programa de formación e información dirigido a los centros educativos, relacionado con la educación afectivo sexual desde sus diversas perspectivas.*

QUINTO: *Simbolizar el firme compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI, colocando el 28 de junio la bandera arcoíris, enseña de la diversidad, en los edificios públicos municipales.*

SEXTO: *Instar al gobierno central a que promueva la aprobación de una Ley de igualdad de trato y contra la discriminación de personas LGTBIQ+, que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera pública... y a que se acompañe esta Ley de una dotación presupuestaria que posibilite la aplicación real de la misma.”*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, da las gracias, y cede la palabra al portavoz de APD, D. Mateo Urbano Cosano, da las gracias a la Sra. Alcaldesa y dice: *Creo que se debería de modificar antes de los acuerdos, “Por todo ello, los grupos municipales...”, interrumpe la Sra. Alcaldesa y dice: Si, si ha sido un fallo, propone en el acuerdo conjuntamente los grupos municipales. D. Mateo Urbano Cosano, da las gracias.*

La Sra. Alcaldesa, cede de nuevo a D. Mateo Urbano Cosano la palabra y dice: *Vivan todas las distintas formas de amar y viva la libertad de amar a quien se quiera y de la forma que se quiera.*

En primer, bueno, ya le he sugerido que se cambiase, quería explicar que la letra LGTBIQ+, ya que abarca una mayoría de diversidad. Este término incluye las siglas de las palabras lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transsexual, travesti, intersexual y queer y al final se añade el símbolo + para incluir todos los colectivos que no estaban representados en las siglas anteriores.

Desde APD, siempre hemos entendido que la tolerancia y el respeto a la diversidad debe ser una bandera que con orgullo podamos defender y que hoy se nos da la oportunidad de poner en valor. La libertad de amar no de estar condicionada por nada ni por nadie. El respeto hacia los demás tiene que estar presente en cada minuto de nuestros días, nadie tiene derecho a juzgar a ninguna persona por su orientación sexual y desde APD vamos a trabajar para que estas mociones dejen de aparecer en plenos de Ayuntamientos, será una señal de que hemos aprendido todo el significado de la tolerancia y el respeto.

Quiero aprovechar para felicitar a nuestras doce vecinas que en estos meses han dedicado su tiempo en tejer la bandera tolerante que luce hoy en nuestra calle, Asunción, Amelia, Aurora, Carmen, Mari, Conce, Manuela, Engracia, Remedios, Ángeles, Carmen, Manoli y Carmen, gracias porque habéis hecho visible con vuestra labor, en este pueblo, somos mayoría quienes respetamos y apoyamos a este colectivo.

Termino con otra frase que dice: “Porque el amor es amor y es tan grande que no cabe en un armario”.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, da las gracias y cede la palabra a la portavoz del Partido Popular, D^a Ascensión Pérez Paniagua y dice: *A favor y como bien ha dicho el compañero, que ojala no tengamos que presentar este sentido de respeto y de tolerancia hacia todo el mundo.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias, cede la palabra al portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, da las gracias y dice: *Queremos empezar nuestra intervención felicitando a las doce compañeras que han tejido el toldo arco iris para la conmemoración de este día, felicitar y agradecer a la asociación de fibromialgia y también felicitar a la delegada de igualdad Carmen Zurera, de quién surgió la idea, según he leído y que*



también ha participado. Sin lugar a dudas, estos gestos, estas propuestas, estas actividades vienen a defender aún más y de con otro sentido y de otra manera los derechos de cada uno y de cada una de tener la sexualidad que quiera.

Estamos totalmente de acuerdo con la moción, por tanto en el argumentario como en las propuestas que se hacen, se nos ha dado la oportunidad de presentarla conjuntamente y no lo hemos dudado un momento. Teníamos preparada otra moción con otro argumentario, con distintos pero en el mismo camino puntos de acuerdos y quisiéramos hacer una pregunta y unas propuestas, si a todos nos viene bien.

En el punto 5 del acuerdo dice: colocar la bandera arco iris en los edificios municipales, entiendo en todos los edificios municipales porque en la última moción que se presentó en este sentido que fue en 2018, en 2019 no se presentó porque en el mes de junio estábamos constituyendo el Ayuntamiento, se decía en el Ayuntamiento ahora se dice en los edificios municipales. Ahora habrá que ver en cual, si son todos o si eso lado se refiere solamente al Ayuntamiento. También hay un acuerdo que decía de poner la bandera, precisamente a instancia de una moción de Izquierda Unida, la bandera en la puerta del Ayuntamiento desde el 27 de junio al 1 de julio para que hubieran más días, sin embargo aquí se propone solamente el día 28, por tanto eso se puede cambiar. Luego hay tres acuerdos que se aprobaron por unanimidad en la última moción, precisamente presentada por Izquierda Unida en 2018 que a nosotros nos gustaría rescatar para estos acuerdos, si evidentemente todos los partidos porque esto es una moción por consenso, si todos los partidos lo ven bien.

El punto número 3 que decía manifestar la rotunda condena por parte de este Ayuntamiento a través de la legislación vigente de cualquier discriminación dirigida a personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, aquellas que persiguen a todos los defensores de los derechos humanos de las personas LGTBIQ+.

Interrumpe la Sra. Alcaldesa y le dice a D. Antonio Zurera Cañadillas que se está agotando el tiempo, este contesta aunque no intervenga luego, leo los dos puntos siguientes, para que podáis intervenir: LA Sra. Alcaldesa , está de acuerdo.

D. Antonio Zurera Cañadillas continua con su intervención: el punto 5 que decía retirada inmediata de toda subvención o ayuda económica a las entidades públicas o privadas entre paréntesis políticas sociales, religiosas que con su actuación o declaraciones fomenten el odio o la discriminación hacia las personal LGTBIQ+.

Y el punto número 7 que decía reconocimiento y visibilización de personas relevantes del municipio que sea referente en materia de diversidad. Este último punto creo recordar que se celebró dos años consecutivos, no se hizo el año pasado por la situación ésta de que estamos constituyendo el Ayuntamiento y que sería interesante retomar.

Esos tres puntos son los que planteo y si estamos todos de acuerdo y que como digo, ya habían sido consensuados en la última propuesta de izquierda Unida, en la última moción que se presentó en este pleno por unanimidad.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que antes de continuar podemos debatir el tema o vamos a dar la palabra para ver las propuestas.

La Sra. alcaldesa, cede la palabra al portavoz del Partido Socialista, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera y dice: Pues sí, un año más, muchas gracias Sra. Alcaldesa, tenemos que traer una moción en este sentido en este Ayuntamiento. Cuando en esta sociedad cada vez nos vamos dando más derechos, más libertades pues siempre viene gente, que vienen a querer secuestrarnos, ya sea por nuestro color de piel, por nuestra forma de ser, por nuestra forma



de vestir, por nuestra forma de amar. Yo creo que ya está bien y que debemos de empezar a hacer más tolerante y como dice los compañeros no volver a traer este tipo de mociones porque realmente se cumpla y se respete a cada persona en relación a su forma de ser y de querer amar, por eso vamos a intentarlo entre todos y estoy de acuerdo con los tres puntos que esta nombrando el portavoz de UPOA porque ya se consensuaron en una ocasión y creo que deberían de estar aquí y algunos de ellos son importantes en el tema de dar subvenciones a aquellos que vayan en contrario y sobre todo de este tipo de forma. Muchas gracias.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, da las gracias y cede la palabra a la Concejala por si cree conveniente la opinión de estos puntos. Toma la palabra D^a Carmen Zurera Maestre y dice: *Bueno, obviamente se le dio la moción para que hicieran las aportaciones que creen convenientes. Yo no tengo ningún inconveniente, por supuesto, en que se metan estos puntos pero bueno también es verdad que podrían habérselo dicho antes y haberlo traído tal y cual lo propone, ya lo hubiéramos debatido todos.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: *En ese sentido es en el que yo veo que no tiene cabida introducir puntos que no se han debatido, es verdad que habrán sido propuestos en otras ocasiones pero creo que con los puntos ahí, tenemos es suficiente tarea como para seguir adelante de aquí al año que viene. De aquí al año que viene haremos una moción consensuada porque visibiliza a personas relevantes y tal, este año no era lo más oportuno, por eso tampoco se ha tenido en cuenta y respecto a las demás, pues pienso que es algo que no es urgente, inminente que podríamos dejarlo tal cual y que el año que viene después podemos consensuar puntos diferentes.*

Interviene D^a M. Carmen Zurera Maestre y dice que quiere añadir otra cosa: *no eran doce mujeres al final hemos sido catorce mujeres y quería pues, un poco, me siento abrumada por todo lo que ha pasado porque no esperaba que esto tuviera tanta repercusión, una cosa tan simple como un toldo, un símbolo, una visibilización de una situación de desventaja de unos con respecto a otros y que haya llegado, no sé, ahora mismo no sé donde ha llegado, pero me siento orgullosa de que Aguilar sea un referente en que debajo de este pueblo, de este cielo, de esta lengua de color quepa absolutamente todo el mundo, tenga la orientación, la identidad o lo que quiera tener.*

La Sra. Alcaldesa da la enhorabuena a la Concejala que ha trabajado mucho y a estas catorce mujeres que han estado ahí y además que le ha surgido ahí una mirada bastante diferente no solamente a ellas sino el entorno y lo que ellas nos están haciendo ver. Así que enhorabuena a todas.

A continuación se procedió a la votación de la moción, aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17 votos a favor), en los siguientes términos debatidos, y con la modificación que fue sugerida por el portavoz de grupo APD, quedando la misma como sigue:

“Dña. Carmen Zurera Maestre, concejala de Igualdad y Bienestar Social de IU en el Ayuntamiento de Aguilar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta conjuntamente con los grupos políticos municipales, PSOE, UPOA, PP y APD, para su aprobación la siguiente

MOCIÓN CON MOTIVO DEL 28J: POR LOS DERECHOS LGTBIQ+, NI UN PASO ATRÁS

Código seguro de verificación (CSV):

7471 E480 C31C 19FD 3389



7471E480C31C19FD3389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

Estamos viviendo momentos de cambios significativos a nivel mundial. En esta ocasión, la crisis sanitaria producida por la declaración de pandemia a causa de la Covid 19 ha desencadenado un descalabro sanitario, económico, social y político de dimensiones desconocidas. En este contexto de incertidumbre resurgen viejos discursos que niegan las diferencias, que ni las reconocen, ni las aceptan, ni las consideran parte integrante de una sociedad en la que todos y todas tienen cabida por derechos: derecho natural, constitucional, derecho internacional, derechos humanos...

El día 28 de junio se celebra el día internacional del orgullo LGTBQ+. Aunque quede un gran trecho para lograr la plena igualdad, el reconocimiento social de la diversidad afectiva y sexual como algo natural y lógico, es necesario, también, asumir y reivindicar lo logrado hasta este momento. Si echamos la vista atrás a los últimos treinta años, los logros del colectivo LGTBQ+ han sido inmensos. Es en esta idea en la que debemos apoyarnos para dar un salto hacia adelante, que significa, ni más ni menos; que hay que evitar a toda costa permitir un solo retroceso en los derechos conseguidos.

Se abre una etapa difícil y muy dura, y más, si cabe, debido a la incertidumbre que planea sobre cuál será el final de esta crisis sanitaria y cómo se resolverá la crisis económica y social que trae de la mano. Los proyectos que se están desarrollando en materia de igualdad y de visibilidad pueden verse comprometidos por el ascenso al poder de fuerzas contrarias a la dignidad y los derechos humanos.

Es por todo ello que no podemos dejar pasar la oportunidad de seguir reivindicando la voz y los derechos de quienes no se sienten tratados en igualdad.

Este 28 de junio de 2020 tendrá la paradoja de que no se podrá gritar en las calles por lo que luchamos, pero nuestra presencia tendrá, sea de forma virtual o simbólica, la fuerza, el peso y la importancia de los momentos clave en los que los pueblos se juegan su futuro.

Por todo ello, los grupos municipales proponen al Pleno del Ayuntamiento de Aguilar la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.*

SEGUNDO: *Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento a dotar a las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad, la transexualidad y la intersexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y Derechos Humanos.*

TERCERO: *Poner en marcha programas de formación para el personal de Administración Pública Local, con especial atención a quien trabaja en contacto con la ciudadanía, y para la Policía Local para que cuente con herramientas para prevenir y detectar casos de delitos por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género.*

CUARTO: *Elaborar desde el Consejo Escolar Municipal, un programa de formación e información dirigido a los centros educativos, relacionado con la educación afectivo sexual desde sus diversas perspectivas.*



QUINTO: Simbolizar el firme compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI, colocando el 28 de junio la bandera arcoíris, enseña de la diversidad, en los edificios públicos municipales.

SEXTO: Instar al gobierno central a que promueva la aprobación de una Ley de igualdad de trato y contra la discriminación de personas LGTBIQ+, que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera pública... y a que se acompañe esta Ley de una dotación presupuestaria que posibilite la aplicación real de la misma.”

No hay más mociones.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al portavoz de APD, D. Mateo Urbano Cosano y dice:

En primer lugar quería preguntar al concejal de Medio Ambiente: *El mismo día que se celebra el medio ambiente, Aguilar ha sido testigo de una tala indiscriminada de unos pinos centenarios que según las propias declaraciones del Concejal es sin permiso y con el desconocimiento del mismo. Las preguntas son: ¿Qué medidas ha tomado este Ayuntamiento contra la empresa? ¿Se ha cursado denuncia contra la misma? Recaltar que el Sr. Concejal ha tenido mala suerte celebrando el día, el primer año.*

Quería preguntarle también, los aseos del llano ¿cuándo se van a poner? ¿cuándo se van a abrir? ¿Cuándo se van a poner a disposición de la gente? Si ahora que tenemos personal ¿se puede tener a alguien para que puedan estar limpios y con las medidas de seguridad?

Sra. Alcaldesa ¿en qué situación se encuentra la obra realizada por la cooperativa Jesús Nazareno para el plan de las viviendas?.

¿El sector AR17 quiero recordar, que nos dijo que vendría a pleno y que no ha venido?.

También, se solicitó alguna licencia de obras o actividad a este Ayuntamiento por parte de una empresa de alimentación en los terrenos de Industrias Navarro y si es así ¿En qué situación se encuentra?.

Al Concejal de Obras quería decirle que en el carril de subida de la travesía desde Monturque a Aguilar hay una rama de un árbol seco que invaden la calzada con peligro y ruego que se corten porque ya le digo que los conductores, varios me lo han dicho ya y por lo visto es peligro.

Quería saber qué ejecución final va a tener la obra de la Cuestezuela después de las desavenencias por los vecinos y que en este momento estaba parada.

Por otro lado también quería preguntarle a la Sra. Alcaldesa ¿cuántas mascarillas han llegado a nuestro Ayuntamiento en su totalidad? ¿Cómo se organizó el reparto presencial? ¿qué criterio ha seguido para darlas? Ya que por lo visto se le ha dado a unos vecinos una cantidad y a otros, otra y algunos incluso ninguna.

¿Me puede decir por qué esta Guadalinfo sin funcionar? ¿Cuando se pondrá en funcionamiento nuevamente? Para los usuarios, Guadalinfo para los usuarios está cerrado. A mi me han dicho esta mañana que está cerrado.

Según tengo entendido tenemos un economista a tiempo parcial que se va a encargar de tramitar la renta mínima vital, viene tres días a la semana y considerando la cantidad de solicitudes de esta u otra cuestión, le quería preguntar ¿Si con ese tiempo es suficiente o por el



contrario habría que contratarlo, en estos momentos, por jornada completa si tienen una previsión de la demanda que hay de solicitudes para que la gente pueda echarlo?.

En mi intervención anterior ya le dije que una obra prioritaria para nosotros sería la reforma de la Calle Calvario teniendo en cuenta que no está contemplada, le rogaría que se arreglara, el acerado que está en peor estado y que se encuentra sobre todo en la zona del supermercado Montes y esa parte hacia abajo.

En la segunda fase del Cerro Crespo, los bancos, ya también tendrán conocimiento de que están rotos, en mal estado, le ruego la sustitución y el arreglo de las zonas si es posible.

En el Camino Ancho, las alcantarillas se encuentran en su mayoría sueltas, otro propósito de esa obra que se ha hecho ahí y eso provoca ruido incómodos para los vecinos que viven allí, le ruego que se pasen a verlas y las fijen en condiciones a la calzada.

Ya hace varios plenos le pedía al Concejal de Obras que en el final de la Calle Calvario con el Rancho Grande, en el suelo había unos agujeros importantes y baches peligrosos para los vehículos me dijo que no lo sabía pero que se pasaría a verlos, entiendo que por la situación que hemos vivido no se ha podido hacer, le ruego que vuelva a pasar y en la medida de las posibilidades que se puedan solucionar. Nada más, muchas gracias.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, da las gracias y cede la palabra al Concejal de Medio Ambiente.

Se produce una serie de intervenciones de cómo se va a contestar las preguntas, la Sra. Alcaldesa dice que se contestan las preguntas según se van planteando porque van a ser muchas y prefiero hacerlo así, van a ser muchas y prefiero contestar por partes.

Toma la palabra el Concejal de Medio Ambiente da las gracias a la Sra. Alcaldesa y contesta a la pregunta de D. Mateo Urbano Cosano, dice: *Efectivamente, el 4 de junio viene una empresa que estuvo subcontratada por Endesa y apeó estos árboles me remito al comunicado que publicamos el 8 de junio y le informo que hasta ahora la medidas que hemos pedido, yo mismo he dado orden a los técnicos que abran un expediente informativo para que la empresa justifique esos trabajos que hizo porque en ningún momento los justificó y una vez que tengamos un informe de la empresa y veamos si es pertinente pues ya tomaremos las decisiones que veamos oportunas. En este sentido, si me gustaría tratar un poco más a fondo este tema porque me imagino que ha sido un tema de mucha repercusión, quiero dejar claro que este equipo de gobierno y desde mi área no tenemos ningún interés en quitar árboles, en cortar árboles y mucho menos tenemos interés en facilitar que los corten.*

Quiero dejar claro que una de las líneas estratégicas o de las líneas que presenta, que persigue esta concejalía es conseguir una ciudad más verde, más verde y sana. En este sentido, en base a lo que, yo podría decir que son acusaciones que se han hecho sin ni siquiera cuestionarlas pues dejar claro que seguiremos trabajando con más ahínco. Este año se han plantado más de medio millar de árboles concretamente en el castillo ya hemos plantado 150 árboles con os escolares. Ya aprovecho para comunicar que seguiremos con estas actuaciones y que invito a todos los portavoces y miembros de esta corporación a que participen en estas actividades porque además son muy gratificantes. Y bueno nada más, porque es un tema recurrente, es verdad que habrá ocasiones donde no quede más remedio que cortar algún árbol, en este caso no ha sido así, no lo ha cortado el Ayuntamiento. Habrá árboles que estén enfermos, que sean un peligro, pues habrá que cortarlos pero les aseguro que por cada árbol que cortemos plantaremos diez más o los que sean necesarios porque también es necesario renovar el arbolado y habrá veces que habrá que cortarlo. Nada más, gracias.

Toma la palabra la Sra. alcaldesa da las gracias y pasa a responder a las que le corresponden:



El tema de los aseos del paseo están cerrados porque las medidas que hay que tener, de hecho incluso en los bares está recortado el uso de servicios a cuestiones de mucha emergencia. Habría que tener una persona constantemente allí para cada vez que entre alguien, ver limpiar, es difícil mantener las condiciones que ahora mismo están exigiendo. Entonces es un problema, no vayamos a favorecer a que se contaminen o que haya un problema de este tipo. Por eso estamos todavía viendo a ver como evolucionamos y a ver si hay normativas más concretas y más estrictas sobre el tema de los aseos públicos.

Respecto a la AR17, esta todo previsto pero teniendo en cuenta que la Sra. Secretaria se acababa de incorporar, un expediente que tiene que estudiar porque le corresponde hacer un informe y está en éllo, si el informe estuviese previsto con tiempo suficientemente de antelación respecto al pleno ordinario como queríamos un pleno extraordinario para aprobar el tema de la AR17.

La empresa de alimentación a la que usted hace referencia, Alipensa nos había comprado los terrenos de Antiguas Industrias Navarro y ellos tenían que subsanar unas cuestiones que han subsanado, han presentado al Ayuntamiento y se han remitido al SAU, estamos pendientes de que el SAU decida sobre las subsanaciones que tienen que hacer en el proyecto, en el desarrollo que estamos siguiendo. O sea que ahora mismo está la pelota ahí en el SAU, viendo las modificaciones que ellos han hecho al proyecto y son oportunos o no lo son, quiere decir que en este momento no es el Ayuntamiento el que esta parando nada de este tema.

Respecto al reparto de mascarillas, pues tendría que hacer un recuento en torno a 25 mil o una cosa así habremos recibido. Se han repartido con el criterio que hemos creído que ha sido más acertado porque es una mascarilla por persona pensábamos que no solucionaba ningún problema, entonces se han repartido a comercios, a transporte que en algunos casos venía directamente dirigido al colectivo de transporte o de polígonos industriales, a empresas. Y luego, respecto a las particulares, pues en principio no sabíamos la respuesta que iba a tener el reparto a nivel general cuando se decidió que se iba a dar, cuando empezaron a ser obligatorias a toda la población. Había familias que daban alguna información cierta, estaban en la familia tres o cuatro pero se vio que todos intentábamos, un poco, manipular la información de cara al Ayuntamiento. Reparto casa a casa nunca lo hemos visto positivo, ni factible porque el llamar puerta a puerta podía provocar contagio. Viendo que algunas personas duplicaban, se cambio y en vez de darle pues dos por persona que se decía que había en la casa pues se hizo con las personas que presencialmente estaban. Lo hemos hecho según nuestro criterio lo más acertadamente que hemos podido, analizando las circunstancias.

Respecto al economista, es verdad que hemos puesto que va a ver asesoramiento en el tema del impuesto mínimo vital pero ayer hubo una reunión, la concejala de igualdad estuvo en la Subdelegación de Gobierno dando información sobre el tema y es la Seguridad Social quien tiene y va a hacer esto y además parece que se va a firmar un convenio que todavía no sabemos cuándo con los ayuntamientos, por lo tanto nos han dicho en las reuniones que simplemente nos limitemos a informar, que es lo que vamos a hacer ya la persona que está aquí en la puerta tiene la documentación para retirar, se le informa lo que tiene que hacer, que será pues ir a la Seguridad Social y tramitarlo y darle las orientaciones que se puedan pero no a resolverle pues toda la tramitación. Por lo tanto, es verdad que el economista, era la intención, de hecho había anunciado dos días a la semana y esa era nuestra intención pero bueno de momento estamos ahí, a la persona que venga se le pueda echar o asesorar pues ahí estaremos.

Respecto, bueno creo que ya está, sobre la Cuestezuela le informa el Concejal de Obras, así que tiene la palabra el Concejal de Obras.



Toma la palabra D. Antonio Maestre Ballesteros: “ si bueno la actuación en la Calle Cuestezuela era una de las obras que se habían aprobado por la corporación anterior junto al resto de diez más, en total son once obras del PROFEA de 2019 las que recibió este equipo de gobierno ya aprobadas para ejecutar. Desde el primer momento que contemplamos esa obra, la posibilidad de actuar en esa calle, el proyecto que se había planteado nosotros entendimos que era una actuación que iba a perjudicar bastante a lo que es el entorno arquitectónico y sobre todo histórico artístico de esa zona y que en principio no iba a solventar una de las demandas que había de los vecinos que era eliminar la barrera arquitectónica. Las barreras arquitectónicas se mantenía porque había que realizar unas rampas que no cumplían con la legislación en cuanto a los desniveles, a partir de ahí lo que hicimos es ponernos en contacto con todos los vecinos, hemos celebrado un total, sino recuerdo mal, tres o cuatro reuniones con los vecinos. En esta primera reunión porque ese proyecto es verdad que contaba con un folio de firmas que había recogido el anterior concejal de obras en el que no estaban todas las firmas de los vecinos, obviamente pero había mayoritaria, lo que hicimos es informarle a esos vecinos realmente del proyecto de obra que se iba a ejecutar le enseñamos los planos y le explicamos en qué iba a consistir la obra. En esa reunión se llegó a un punto en común de todos, de que efectivamente la mayoría de los vecinos cuando vieron realmente las dimensiones de la obra que se iba a realizar y la repercusión que iba a tener en el entorno pues consideraron que el Ayuntamiento optara a buscar alternativas distintas a esa obra. A partir de ahí nos pusimos a trabajar y hemos realizado en torno a tres opciones de alternativas a esa obra, hasta incluso hemos recibido sugerencias de personas afectadas que viven en la calle, que son albañiles, nos plantearon alternativas que nosotros le dijimos en todo momento que si los técnicos la valoraban viables, nosotros las íbamos a aprobar pero no tuvieron el respaldo de los técnicos por lo tanto obviamente no se podían aprobar por parte del Ayuntamiento. Hubo una última propuesta en la que se rebajaba, no se anulaba, porque prácticamente imposible anular la barrera arquitectónica pero si se rebajaba bastante los escalones en cuanto a la altura y la dimensión de éstos. Ese es el proyecto que se manda al SEPE porque previamente habíamos consultado con el SEPE, le habíamos planteado la situación y no había dado la posibilidad de modificar la propuesta primera, la que se había aprobado por la corporación anterior. Con ese aval del SEPE nos pusimos a hacer un proyecto nuevo que es este que se ha aprobado último y cuando hemos empezado la ejecución de la obra nos hemos con que algunos vecinos dicen que ese proyecto no se, no quieren que se ejecute. Hay unos que reclaman una forma otros reclaman otra y ahora mismo lo que el Ayuntamiento han decidido es parar la obra, obviamente consultar con el SEPE si cabe alguna modificación, el SEPE nos ha dicho que sí, que cabe una modificación y la opción que tenemos ahora mismo el equipo de gobierno es de mantener en la estructura de esa zona de la calle tal como está ahora pero renovándola en todo lo que es materiales y todo lo que se pueda mejorar en infraestructura, saneamiento, etc, etc. Esa es la propuesta que estamos trabajando para hacérsela llevar al SEPE y contamos con su beneplácito para que pudiésemos modificar proyectos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, da las gracias y dice que con respecto al resto de las propuestas se recoge nota y ya iremos atendiendo en la medida que podamos.

Interrumpe D. Mateo Urbano Cosano y hace referencia a la pregunta que ha realizado sobre Guadalinfo.

La Sra. Alcaldesa pide perdón y cede la palabra al Concejal de Cultura D. Antonio Cosano Cabello y comienza diciendo:

Lo primero gracias por preguntar, pero no por una afirmación que no es cierta de que está cerrado puesto que ni en plena pandemia ha dejado de funcionar puesto que la dinamizadora ha estado trabajando incluso a deshoras teletrabajando.



El portavoz de APD dice que el ha preguntado por los ordenadores y el concejal de Cultura le contesta al portavoz de APD que ha afirmado que el centro de Guadalinfo ha estado cerrado y ahí te contesto. El portavoz del APD dice que se refiere al uso de los ordenadores para las personas que van allí

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice: *no, no que guadalinfo no está funcionando,*

Toma de nuevo la palabra D. Antonio Cosano Cabello y dice: *la ley no lo permite y aparte precisamente ayer llego para firma la nueva propuesta de trabajo del consorcio de guadalinfo donde dice que la responsabilidad será del Ayuntamiento si lo de factible es abrirlo o no abrirlo, todavía no lo hemos hablado pero yo personalmente creo que no es factible abrirlo ¿por qué? porque para algo necesario realmente necesaria del primer día puse a disposición el de guadalinfo, con el que yo trabajo y el mío propio de mi casa para el que realmente le hiciera falta sacar un documento, un trámite pero creo que es muy arriesgado para alguien que pretenda meterse en una red social abrir un ordenador puesto que puede contagiarse y ahora mismo va a seguir cerrado, para cualquier trámite está el centro guadalinfo, esta el de cualquiera de nosotros y ya le digo incluso el mío personal de mi casa pero para lo demás ahora mismo creo que no debe abrirse.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y la cede a la portavoz del partido popular. D^a Ascensión Pérez Paniagua y dice: *Muchas de las preguntas de las que tenía anotadas ya se han dicho pero voy a ir intentando no repetirlas.*

Información de las gestiones realizadas en las expropiaciones de la Calle Ancha, que hoy ya lo hemos estado hablando pero como lo tenía preparado pues lo comentamos.

Quería también saber cuánta cantidad de solicitudes se han presentado en emergencia social, si no ahora, pues, luego en un informe y demás y qué diferencia hay en relación al año anterior.

Preguntar, también si estamos conscientes de la limpieza de cunetas y arroyos y rastros sobre todo por las entradas principales al pueblo, en previsión de las posibles tormentas de verano que nos acontecen en la mayoría de los años.

La R7, ya la ha dicho también.

¿Se está estableciendo también, además, un plan para actuar en el posible rebrote del Covid para septiembre? si vamos a tomar alguna medida al respecto si estamos pensando que hacer. Si se sigue fomentando el teletrabajo como instan para los empleados públicos si se pueden acoger o no, si se está haciendo o no ya están aquí todos de manera presencial.

¿Que se pretende hacer con la feria real como alternativa porque en el siguiente pleno ya tendremos finales de julio y es una fecha próxima a la feria, a lo que era el día de nuestra feria real?.

Que se realice una campaña porque no es los primeros que nos encontramos, yo cuando salgo a la calle y no voy en coche voy recogiendo mascarillas que están tiradas en el suelo y guantes y la verdad que tenemos que concienciar a ciudadanos que tenemos que ser más cívicos.

Otra cosa que se la comenté ya en una de las reuniones que tuvimos en el plan de empleo local, que se está haciendo en muchos municipios y que la verdad que se está la gente concienciando y actuar de manera correcta y es que en las calles de doble acerado y posible circulación de personas en ambos sentidos, establecer una zona de ida y una zona de vuelta



para evitar las aglomeraciones. Esto nos puede servir como una medida ya para lo que pueda venir a partir de septiembre y sobre todo es una simple flecha, ahora que tenemos el plan local y podemos aprovechar, es simples flechas pintadas en las aceras y la verdad que yo he estado como le comente y se toma y se sigue al pie de la letra y es una medida que se debería actuar aquí.

Por lo demás, ya mi compañero lo ha dicho, lo de la tala de endesa que también es un tema muy crítico y que siento que el Concejal haya tenido que tener este día por sorpresa.

Además quiero manifestar que el Plan SYGA, La Junta de Andalucía nos lo ha quitado. Ahora mismo le voy a pasar la noticia con fecha Sevilla, 24 de junio y se la voy a reenviar personalmente al Concejal de UPOA.

Por lo demás ya le han dicho todo y nada espero la respuesta.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa da las gracias y dice: Con respecto a la expropiación de la Calle Ancha, precisamente hoy mismo se han firmado las escrituras de compra de todas las casas menos de una. De una, que vive la familia en Barcelona y bueno estamos en contacto con ellos, han hecho una alegación porque le parecía el precio bajo y entonces hay que volver a mirarlo y darle una alternativa. En este caso, esta casa si no tendríamos que pasar a la expropiación si no se llega a un acuerdo económico o habría que pasar. Las otras tres, hoy se han firmado junto con la de Valverde de la Calle Inesperada. Así que por ahí una buena noticia.

Respecto a las solicitudes de emergencia, el portavoz de UPOA me preguntó en una comisión, al día siguiente o a los dos días le respondí que 17, no he vuelto a mirar pero no se si tiene algún dato más la Concejala o no lo tiene, pero vamos eso es fácil preguntarlo que consultarlo en el registro.

En cuanto a las medidas del rebrote, mirad en este apartado deciros que ya os comenté a los grupos que se está elaborando un plan de activación económica para el municipio de cara a todo lo que podemos. La idea es que nos veamos la semana que viene, plantear las medidas que estamos viendo, retomar también opiniones y ver como podemos completar lo que nosotros estamos viendo que también va incluido ahí puntos de la sugerencia que habíais aportado, en lo que se pueda hacer. Así que eso lo veremos, a ver que medidas exactamente se pueden coger con un posible rebrote para septiembre.

Respecto a lo de una ida y vuelta, una acera de ida y vuelta, es cierto que yo también lo he visto en algunos municipios pero creo que en el verano no va a ser difícil porque cuando tengamos el sol de plano en mitad de una acera, va a ser difícil caminando por las que no hay sombra. Creo que es una de las medidas que se pueden tomar cuando vayamos entrando en septiembre y a ver esto como continúa y que el clima sea un poquito más suave, es una buena idea, pero que vamos que pienso que ahora mismo para ponerlo en verano no sería acertada.

Y creo que la campaña, por supuesto todas las campañas bienvenidas sean de concienciación, y es verdad que esta de la mascarilla, de los guantes, es verdad que todos los estamos viviendo, así que intentaremos también actuar ahí.

En cuanto al teletrabajo, aunque ya se hizo la reincorporación del personal presencialmente, siguen personas que están trabajando, viniendo días, concretos a la semana porque la presencia por los menos unos días es necesaria pero siguen trabajando también en teletrabajo que lo solicite además tiene argumentos para justificar ese trabajo telemáticamente, así que por ahí no hay ningún problema.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Concejala de Festejos, D^a Josefina Avilés Luque por si quiere hablar algo de festejos referente a la feria real, toma la palabra y dice:



Bueno, pues como sabéis la feria se quedó suspendidas y suspendida está, así como ya anunció la Alcaldesa, Carmen Flores se ha suspendido la feria, se ha suspendido la media luna, muchos actos que habían previstos antes de la pandemia, de juventud y entonces como bien anunció ella desde la tres áreas estamos elaborando una programación que no sólo va a estar centrado, que no sólo no, es que no va a estar centrado solo en los días de feria porque feria no va a haber, va a ser una programación durante todos los fines de semana de julio y agosto. Evidentemente esto lo teníamos en mente desde que se suspendió la feria, pero hemos terminado el estado de alarma del día 21 y entonces a partir de ese momento es cuando nos hemos sentado porque es cuando puedes hablar con los colectivos, con estos que hemos hablado, con las asociaciones porque así nos comprometimos con ellos cuando se le comunicó la suspensión de la convocatoria y en eso estamos trabajando para hacer una programación y en el que van a estar representados por todos los colectivos, todos los artistas, todos los grupos locales de aquí, de Aguilar, haciendo las cosas, manteniendo pues como se ha hecho en este primer acto con la banda municipal, manteniendo las medidas de seguridad establecidas por sanidad. Como he dicho hemos terminado el estado de alarma el día 21 y queremos para la próxima semana pues presentarlo y vosotros los grupos de la oposición pues, por supuesto, que vaya a estar informados.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y cede la palabra al portavoz de UPOA, da las gracias y dice:

El año pasado hicisteis el equipo de gobierno, nada más entrar, gestiones ante la Delegación de Educación Provincial de Educación de la Junta para que el Ayuntamiento gestionara directamente el comedor de Carmen Romero, os dijeron que no, les propusisteis que al menos fuera una empresa de Aguilar, también parece ser que no fue posible y a preguntas de UPOA nos contestasteis que este año lo volveríais a intentar, entonces la propuesta es ¿si lo habéis intentado?, ¿si lo tenéis en mente?, ¿si tenéis previsto hacer algo al respecto o este año no vais a hacer nada?. En fin, lo que tengáis al respecto.

El 5 de marzo de este año se pago por parte de este Ayuntamiento dos compras realizadas el 26 de febrero a una papelería de La Rambla por importe de 435 y de 116 euros, por folios y toners. La pregunta es ¿Por qué el Ayuntamiento de Aguilar compra en La Rambla y no en Aguilar estos productos?.

Solicitamos Sra. Alcaldesa que se haga un estudio de barreras arquitectónicas en el cementerio, las personas con discapacidad física es imposible que vayan de un cuartel a otro, totalmente imposible, que se haga un estudio evidentemente para ejecutar el proyecto y eliminar la barreras arquitectónicas que hay en el cementerio, para que haya libre movimiento para todas las personas.

Unos vecinos nos piden que le traslademos los desperfectos que hay en la Calle Virgen de la Piedad, alcantarillas levantadas, hormigón levantado, ruido cada vez que pasa un coche, lo mismo en el Camino Ancho, las alcantarillas que se quedaron en la obra PER levantadas, no se ha resuelto el problema, siguen sueltas. Eso es un escándalo, cada vez que pasa un coche de noche para los vecinos y además había un pedazo de calle que había que levantar ¿por qué no se tiene previsto levantar el pedazo del tramo de calle que los técnicos dijeron que había que levantar porque no cumplía con lo establecido en la obra PER? ¿Para cuándo se tiene previsto?.



Hay una casa en la Calle Nueva con un sótano inundado de agua lleno de ramas, olores, mosquitos, ratas. Parece ser que el Ayuntamiento ya intervino una vez ahí sobre todo en una valla que había exterior porque se iba a caer pero también en el interior. Lo que le proponemos es que se visite y se garantice la salubridad, si hay que hacer una orden de ejecución pues supongo que se haría.

También queremos que se nos conteste a ser posible por escrito a lo siguiente ¿El herbicida que se ha echado en los pinitos? ¿Qué empresa lo ha echado? ¿Cuánto nos ha costado? ¿Qué marca de herbicida ha echado? ¿Igual que el que se ha echado en los jardines? ¿Contenía este herbicida glifosato? ¿Y en tanto por ciento?. Le pedimos copia de la factura con ficha técnica del producto.

Sobre la tala de los tres pinos en la zona de los pinitos del castillo, lo que estamos cuestionando es que se han trasladado tres pinos centenarios sin autorización de este Ayuntamiento, eso es lo que estamos cuestionando no estamos diciendo que no se replanten o se siembren nuevos árboles. Y estamos cuestionando, y lo dice el concejal de medio Ambiente, se iban a tomar medidas legales correspondientes y que se iban a estudiar. Bien ¿cuáles son esas medidas legales? porque ahora nos ha contestado que se ha abierto un expediente informativo. Cuando en Aguilar, alguien, alguien hace algo ilegal sin la autorización del Ayuntamiento se le abre, que yo sepa, un expediente sancionador, informativo a ver dónde va a acabar eso. Pero si se han talado tres árboles centenarios, tres pinos sin autorización de este Ayuntamiento, ya estamos tardeando en estudiar que es lo que se dijo que se iba a hacer, que medidas tomar porque las medidas, yo creo, que debe ser urgentes porque deben ser, además, ejemplares, aquí nadie puede hacer lo que le de la gana sin el permiso de este Ayuntamiento.

Por cierto, ¿quien se ha llevado la leña de los pinos? ¿quien se lo ha llevado? Eso lo ha custodiado el Ayuntamiento, porque la leña de los pinos se la han llevado ¿quien se la ha llevado? ¿La ha autorizado este Ayuntamiento?

También tiene la posibilidad, Sra. Alcaldesa, de contestarme a todas las preguntas que le he hecho sobre el plan local de empleo, sobre las bases, que no me ha contestado.

Ya le preguntamos en su momento Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento de Aguilar había actuado en la carretera de Puente Genil o Avenida Antonio Sánchez sin que esa carretera sea propiedad del Ayuntamiento sino que es de la Junta de Andalucía que yo sepa, que yo sepa no la tenemos cedida. ¿está cedida?.

La Sra. Alcaldesa le responde que sí estaba cedida.

El portavoz de UPOA pide perdón y dice que en aquel momento, cuando se hizo la obra, la Sra. Alcaldesa le responde que estaba cedida el portavoz de UPOA pregunta ¿cuando se hizo esa obra?.

La Sra. Alcaldesa le responde: Que nosotros hemos intervenido, si eso fue casi reciente llegados aquí, cuando se recepcionó, pregunta de nuevo el portavoz de UPOA ¿pero la carretera ya estaba cedida?.

Contesta la Sra. Alcaldesa: *Ahora, nosotros la hemos recepcionado esa carretera y dice el portavoz de UPOA, ahora se ha recepcionado pero cuando se hizo la obra. La Sra. Alcaldesa dice que ayer no, ayer no hace ya meses.*



Sigue diciendo el portavoz de UPOA, *si pero cuando se hizo esa obra no, no se nos contesto. La Sra. Alcaldesa dice pero de todas maneras siempre que se ha intervenido..., perdón ahora le contestaré.*

Continúa el portavoz de UPOA y dice dos cuestiones más, *una pregunta que iba a hacer sobre la obra de la Calle Calvario si se tiene el cruce con la Calle Cronistas de Aguilar, si se sabe más o menos cuando se va a realizar esa obra.*

Y por último, ruega a la Sra. Alcaldesa que haya un seguimiento por parte del equipo de gobierno y por parte del Concejal de Salud, en concreto, sobre la prestación del Servicio en el Centro de Salud en verano, dado que se queda con menos profesionales: *En la situación sanitaria en la que estamos tenemos todavía que ser más vigilantes de esta situación por tanto lo que le propongo es que se haga un seguimiento constante de que no nos quedemos sin médicos, que no nos quedemos con el número que nos corresponde, que si alguien se tiene que ir evidentemente porque está de vacaciones pues que cubra su puesto de trabajo y tengamos el número correspondiente porque recuerdo que el año pasado nos quedamos con el centro de salud con muy poco personal. Muchas gracias.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da las gracias y comienza con el tema de la gestión del comedor escolar.

Hasta ahora casi no hemos podido ni siquiera gestionar visitas presenciales, ahora están funcionando ya las administraciones, ayer tuve la primera en Diputación, quiero decir que ya estamos teniendo reuniones, visitas, así que claro estamos interesados en gestionar el comedor escolar, lo veo difícil por la postura, el posicionamiento que tiene la Junta, pero bueno nosotros vamos a seguir intentando.

Respecto al toners de La Rambla, no tengo ni idea, me informará y ya le contestaré. Interviene el portavoz de UPOA y le dice: *Pero bueno, la factura la ha firmado usted.*

La Sra. Alcaldesa contesta que firma todas las facturas, pero confió en quien revisa en quien le da el visto bueno y todas esas gestiones señalando que: *No vamos a entrar en ese debate, ya le informaré de ese toners, porque se compra allí y no se compra aquí. Nosotros intentamos comprar en Aguilar y potenciar el comercio local muchísimo.*

Las bases del PEL, no le he respondido, no le he respondido una y mil veces cuál es la postura del gobierno en las bases porque hemos propuesto quince días, le he explicado el motivo y todo lo que usted me ha preguntado yo he respondido ¿por qué? Porque es el criterio de este equipo de gobierno. Así lo hemos aprobado y se lo hemos explicado porque ese criterio, ya en infinidad de ocasiones.

En cuanto al ensanche de la Calle Ancha, claro que es un objetivo, en cuanto podamos disponer de la totalidad de las casas para poder hacer el ensanche y si fuese posible este año, desde luego este año, buscando dentro del presupuesto por eso no queremos agotarlo y cogemos remanentes por si podemos emplear parte del presupuesto municipal en obras como ésta o en otras cosas que vayan surgiendo. Así no nos atamos de pies y manos.

Y bueno atender, por supuesto, a la sugerencia ésta que la veo muy interesante, el tema de estar pendientes del tema de las sustituciones en verano del centro del salud y que no nos encontremos con tanta falta de profesionales. Yo pienso que el año pasado, serviría de experiencia para no repetir esa mala experiencia. Así que estaremos en contacto con el centro de salud.



La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Concejal de Medio Ambiente, con el tema de los pinos. Toma la palabra el concejal de Medio Ambiente, quien por alusiones, comienza su explicación con lo del tema del herbicida:

La prevención y lucha contra los incendios, en la interfaz humana es fundamental y sobre todo en esta época del año, sobre todo cuando la primavera es húmeda y crece mucho el pasto. Este Ayuntamiento tiene la responsabilidad de actuar siempre para reducir este riesgo. Le aseguro que desde el área de medio ambiente que yo llevo, siempre optamos por plantear actuaciones, intentando evitar el uso de herbicidas, entre ellas el desbrozado o incluso el pastoreo. Yo mismo me he coordinado con algunos vecinos del pueblo que tiene ovejas, que tiene cabras y siempre que así es posible incluso optamos por éstas opciones que son más ecológicas. Por lo tanto siempre que es posible, como digo, buscamos otras alternativas dejando el herbicida solo para aquellas zonas donde los trabajos de desbroce pues pueden suponer un peligro para la seguridad para las personas que lo aplican. Además déjeme que le informe en este tema del herbicida, por si lo lo sabe, que actualmente existen herbicidas de contacto sin traslocación y no residuales que cumple el reglamento de la comunidad europea del año 2009 relativo.

Y en cuanto a lo que comenta sobre el arbolado, solo hacer una puntualización, fueron , efectivamente, tres especies de pinos halepensis, la información geográfica los data de los años 60, no son centenarios, pero bueno eso no quiere decir que sean importantes, lo son y en cuanto a si es ilegal, en eso estamos, vamos a abrir un expediente informativo, vamos a esperar ese informe técnico de la empresa, si ésta, si es cierto que ahí está la seguridad tanto de la masa arbórea , en caso de incendio o de las personas habrá que verlo. Todavía no sabemos si ha sido ilegal o no salvo esa cuestión del permiso, entonces yo le mantendré informado de todas las cuestiones. Gracias.

En cuanto a la leña, en la leña como cualquier otro tipo de residuo es competencia de quien lo genera. En este caso, aunque los árboles estén aquí, sean propiedad del municipio, la leña la generó la empresa, me consta que la empresa llegó a un compromiso con un particular, con un vecino de Aguilar que le venía bien la leña y fue quien la retiró y por lo que me comentó esta persona pues tiene un consentimiento firmado con la empresa.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Concejal de Obras D. Antonio Maestre Ballesteros y dice: *Decir que efectivamente, prácticamente coincidimos cuando planteamos proyectos o necesidades que tiene este pueblo solemos coincidir todos porque es obvio, se ven u están ahí, son realidades que están ahí, que se vienen demandando además desde hace muchísimo tiempo esas mejoras en esas zonas y que desgraciadamente pues no se han ejecutado, no se nos ha trabajado en ello y la voluntad de este equipo de gobierno, sin duda acometer esos proyectos y esas ideas que todos hemos ido exponiendo y que están ahí, proyectos antiguos, que digo que necesitan intervenciones como el cementerio municipal. Desgraciadamente la situación de conservación del cementerio era y es muy lamentable, hay espacios muy degradados en el cementerio, que se viene reivindicando por los vecinos de este pueblo, actuaciones que no se han hecho y esa es una de las prioridades que tiene este concejal porque es responsable de ese sector ya lo comprobó el año pasado que tuvimos distintas actuaciones. Actualmente estamos construyendo ya una fase de nichos, de 64 nichos, íbamos a comenzar antes de que finalice el año otra nueva fase de nichos. Se está haciendo un proyecto precisamente de eliminación de barreras arquitectónicas en el cementerio que se centran fundamentalmente en las dos paredes laterales en las que están los nichos, que efectivamente existen unos escalones que son insalvables para las personas que tienen estos problemas, ya digo que se estaba contemplando y posiblemente sea una de las obras que vayan dentro del plan de empleo local.*



Con respecto a la Calle Virgen de la Piedad, es otra zona bastante degradada de nuestro pueblo y desgraciadamente requiere una actuación más profunda de lo que es el arreglo de una acera que eso podría ser factible en cualquier tipo de obra o proyecto y el problema es que hay hundimiento hay hundimiento en la calzada hay hundimiento en las aceras, hay problemas de saneamientos, hay zonas de un parque que está quebrado el firme del parque, es decir, que la zona la conocemos bien porque queremos que sea unos de los proyectos que posiblemente llevemos al próximo PER del año siguiente porque era una inversión importante la que habría que realizar, de todas maneras, está previsto ya actuaciones en otros de los déficit que tiene esa zona, que es el tema de luminaria, ya está previsto pues posiblemente en un par de meses o tres se renueve todo la luminaria de esa barriada.

Con respecto a la alcantarilla, no es solo Camino Ancho, es todo el pueblo. Desgraciadamente, bien por causas propias del paso del tiempo o bien porque cuando se va a desinfectar se le quita los soportes que tiene, cuando pasan los coches pues suenan prácticamente todas las alcantarillas del pueblo. Ya el año pasado tuvimos una primera actuación con unas gomas para que amortiguase ese sonido y el problema es que cuando se levanta otra vez para desinfectar las gomas se caen y se pierden. Entonces lo que hemos trabajado y hemos conseguido ya tenemos el material, es una goma redonda que da toda la vuelta a la alcantarilla con la idea de que se quede fija y cuando se levanta la alcantarilla no se pierda. Estamos y digo que tenemos el material, lo que estamos pendientes de poderlo realizar con la obra del plan de empleo local.

En la Calle Nueva existe ese solar exactamente, que tiene unos problemas, eso era de un propietario, de una promoción de obra que se hizo, eso quedó en bancarota, está en manos de un banco, el banco no es ni siquiera de Andalucía, es extremeño estamos gestionando y denunciando, obviamente a ese banco porque aunque se dé una actuación por parte del Ayuntamiento, se exija esa. si no tenemos a quien dirigirle el de este, pues es imposible que se realice . Entonces hemos estado localizando la dirección de ese banco, hemos estado en contacto con los vecinos lindantes, bloque de vecinos lindantes a ese solar para que efectivamente haya una denuncia previa para que el Ayuntamiento pueda realizar la ejecución de esa demanda.

Y en cuanto a la Calle Calvario, el ensanche, bueno pues ya ha informado Carmen en la situación que está la obra pero sí le puede asegurar que el martes que viene ya hay una reunión prevista con el arquitecto para adelantar todo lo que sea posible el procedimiento aunque todavía nos quede una casa por adquirir. Entendemos que podemos adelantar mucho el procedimiento, sobre todo por la realización de los proyectos de demolición, que habrá que realizar previo a la urbanización y estamos trabajando con la idea de adelantarlo todo lo posible.

Interviene el portavoz de UPOA para decir que se le ha olvidado el tramo del Camino Ancho, si que hay que levantar el hormigón, los informes técnicos, el problema de las alcantarillas del Camino Ancho que, no es que se hayan soltado es que estaban sueltas cuando se termino la obra.

Interviene la Sra. Alcaldesa, se dirige al portavoz de UPOA y le pide sea más breve pues casi son las doce, porque es que todavía queda por intervenir un portavoz.

Toma de nuevo la palabra el Concejal de Obras, y dice: *en la alcantarilla, se ha arreglado una recientemente en la confluencia Camino Ancho con Calle Ovejas.*



Y con respecto a la obra PER que se realizó en esa zona ahí se pidió un informe a CEMOSA sobre la calidad del cemento que había echado, han llegado los informes, se han vuelto a remitir a los empresarios que realizaron esa obra. Se le ha comunicado la situación de ese informe en ese proceso hasta la situación actual que yo conozco del tema éste.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y la cede al portavoz del Partido Socialista, D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera, da las gracias y dice: *Voy a ser breve porque ya casi todas las preguntas del resto de los compañeros han sido respondidas. Lo que si me gustaría es saber es que en esta vuelta a la normalidad que hemos tenido que plan tiene el Ayuntamiento de Aguilár para que se acaten todas esas recomendaciones de salud publicas y sanitarias en relación con ciertas imprudencias que se pueden cometer.*

En relación con lo que ha dicho el portavoz del partido popular, si es verdad que en esta situación que vamos a comenzar con la ola de calor, no te vas a ir circulando por la acera de calor pero si se pueden reordenar las circulaciones en todos aquellos pasos cebra que si vas a cruzar por ellos estén a la sombra o estén al sol. Nada más.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, da las gracias y responde:

Respecto al plan de control de medidas para que se lleve a cabo la normativa pues tenemos lo que tenemos entre manos aparte de campañas de concienciación, tenemos a la policía local y tenemos a la guardia civil que son los que colaboran que se cumplan las instrucciones que nos están dando. Seguiremos trabajando en campañas de concienciación y de información a la ciudadanía, eso no vamos a dejar de hacerlo y bueno las medidas en este tipo son las sancionadoras que son las que establecen la policía local o la guardia civil.

Miraremos a ver lo que se puede hacer con este de que la unidireccionalidad en el tema de andar por la vía pública a ver qué se puede hacer. Muchas gracias.

Por último se añade, por la Sra. Alcaldesa que: *antes de levantarnos no quería que se me olvidara invitar a la población en general y a vosotros, sabéis que el 29, lunes estaba la concentración que tiene convocada CEFAM, la Plataforma de Feriantes, en Córdoba, en el Arenal a las diez y media de la mañana. Quiero hacer una invitación pública ya que se ha hecho por escrito a los diferentes medios para que todo el que pueda, pues apoye en esta concentración, manifestación. Muchas gracias y buenas noches.*

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

